UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN”

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y EL PRESUPUESTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO VINCHOS -COCHABAMBA - SHIHUALLI DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA 2022.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: INGENIERÍA VIAL

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

TESISTA:

EVARISTO BORJA, GUADALUPE GHILDA

ASESOR:

MBA. ING. CÓRDOVA FACUNDO, CARLOS ENRIQUE

HUÁNUCO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Con toda la felicidad del mundo y la emoción desbordándome, dedico esta tesis, a la persona que más extraño, mi amado papá Eugenio, por ser el primer hombre en mi vida y enseñarme a caminarla sin dejar de confiar en mis capacidades, hoy cumplo mi promesa.

También, quiero dedicarle esta tesis a mi María por todo el apoyo incondicional que me da y alentarme a seguir avanzando en todo.

A mis hermanos Marlon y Roger por ser grandes ejemplos profesionales y por convertirse en la fortaleza de la familia.

Y a Anthony, por los empujoncitos que me faltaban para terminar esta etapa.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por cuidar y me guiar mis pasos.

Al Ing. Carlos Córdova y al Ing. Carlos Villanueva, muchas gracias por su asesoramiento, por el conocimiento transmitido, su comprensión y apoyo para culminar la presente tesis.

A mis estimados colegas de la empresa Chinchaysuyo S.A.C. por brindarme las facilidades y acceso a la información necesaria, así como sus instalaciones y personal para el desarrollo de la presente tesis.

RESUMEN

La ejecución de proyectos de infraestructura de transporte vial en el país, a menudo presenta dificultades que generan retrasos y sobrecostos; llegando, en muchas ocasiones, a la paralización de estas. La problemática es diversa, sin embargo, una de las razones más importantes es la deficiente implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI), la oposición de los afectados a dejar sus predios, imposibilita la adquisición parcial y/o total a tiempo, y por consiguiente su saneamiento a favor del estado.

La región de Huánuco, no es ajena a esta realidad, es así que el proyecto de estudio de la presente tesis: "*Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag – Incacocha, distrito de Churubamba-Huánuco-Huánuco,* mostró un significativo retraso en su ejecución y ha acarreado sobrecostos, todo ello seguido de un arduo conflicto con la población afectada.

Es así que, en búsqueda de una propuesta que mejore estos procesos, se plantea hallar y analizar las deficiencias en la implementación del PACRI, diagnosticando su situación actual mediante una investigación de enfoque cuantitativo, tipo aplicada y nivel descriptivo, en la que se usó una muestra no probabilística. Esta propuesta, será acorde a la realidad regional y brindará un procedimiento uniforme para la implementación de este tipo de planes en zonas rurales, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan generar los proyectos y mejorar la calidad de vida de los vecinos después del reasentamiento.

Palabras clave: PACRI; Plan de compensación y reasentamiento; Deficiencias en la implementación; Proyectos de Infraestructura de Transporte; Zona Rurales de la región de Huánuco**.**

ABSTRACT

The execution of road transport infrastructure projects in the country often presents difficulties that generate delays and cost overruns; arriving, in many occasions, to the paralysis of these. The problem is diverse, however, one of the most important reasons is the deficient implementation of the Involuntary Resettlement and Compensation Plan (PACRI), the opposition of those affected to leave their properties, makes partial and/or total acquisition on time impossible, and consequently its sanitation in favor of the state.

The Huánuco region is no stranger to this reality, so the study project of this thesis: "Improvement and rehabilitation of neighborhood roads sections: Shihualli - Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan - Utao - Huallmish - Huallanca - Pagshag - Incacocha, district of Churubamba-Huánuco-Huánuco, showed a significant delay in its execution and has led to cost overruns, all of which was followed by an arduous conflict with the affected population.

Thus, in search of a proposal that improves these processes, it is proposed to find and analyze the deficiencies in the implementation of the PACRI, diagnosing its current situation through research with a quantitative approach, applied type and descriptive level, in which a non-probability sample. This proposal will be in accordance with the regional reality and will provide a uniform procedure for the implementation of this type of plans in rural areas, in order to minimize the negative impacts that the projects can generate and improve the quality of life of the residents after the resettlement.

Keywords: PACRI; Compensation and resettlement plan; Deficiencies in implementation; Transportation Infrastructure Projects; Rural area of the Huánuco region.

ÍNDICE

DEDICATORIA **i**

AGRADECIMIENTOS **ii**

RESUMEN **iii**

ABSTRACT **iv**

ÍNDICE **v**

ÍNDICE DE FIGURAS **ix**

ÍNDICE DE TABLAS **x**

INTRODUCCION **xii**

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACION **1**

1.1. Fundamentación del Problema de Investigación 1

1.2. Formulación del Problema de Investigación General y Específico 5

1.3. Formulación del Objetivo General y Específicos 6

1.4. Justificación 7

1.5. Limitaciones 9

1.6. Formulación de Hipótesis General y Específicas 10

1.7. Variables 11

1.8. Definición Teórica y Operacionalización de Variables 12

CAPÍTULO II. MARCO TEORICO **15**

2.1. Antecedentes 15

2.2. Bases Teórico-Normativas 26

2.3. Bases conceptuales 47

2.4. Bases epistemológicas o bases filosóficas o bases antropológicas 50

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA **52**

3.1. Ámbito 52

3.2. Población 52

3.3. Muestra 52

3.4. Nivel y tipo de estudio 53

3.5. Diseño de investigación 54

3.6. Métodos, Técnicas e Instrumentos 55

3.7. Validación y confiabilidad del instrumento 55

3.8. Procedimiento 56

3.9. Tabulación y análisis estadísticos 57

3.10. Consideraciones Éticas 58

CAPÍTULO IV. MARCO CONTEXTUAL DEL PROYECTO 59

4.1. Nombre del Proyecto. 59

4.2. Antecedentes. 59

4.3. Generalidades. 60

4.4. Características del proyecto. 61

4.5. Ámbito de Afectación. 64

4.6. Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PCRI) del proyecto. 64

CAPÍTULO V. RESULTADOS 68

5.1. Evaluación de la Dimensión Identificación de afectados respecto a la variable cronograma y presupuesto de obra. 68

5.2. Evaluación de la Dimensión Liberación de predios respecto a la variable cronograma y presupuesto de obra. 70

5.3. Evaluación de la Dimensión Saneamiento físico legal de la variable Implementación del PACRI respecto a la variable cronograma y presupuesto de obra 76

5.4. Evaluación de Hipótesis 82

CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN **84**

6.1. Discusión de resultados 84

CONCLUSIONES **88**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS **90**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **92**

ANEXOS **95**

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Anexo 2. Datos del expediente técnico del PACRI

Anexo 3. Presupuesto Programado de los programas aplicados a lo largo de toda la Implementación PACRI

Anexo 4. Presupuesto Programado de los programas en la identificación de la Implementación PACRI

Anexo 5. Presupuesto Programado de los programas en la liberación de predios de la Implementación PACRI

Anexo 6. Presupuesto Programado de los programas en el saneamiento físico legal de la Implementación PACRI

Anexo 7. Datos obtenidos en la implementación del PACRI

Anexo 8. Presupuesto Ejecutado de los programas aplicados a lo largo de toda la Implementación PACRI

Anexo 9. Presupuesto Ejecutado de los programas en la identificación de la Implementación PACRI

Anexo 10. Presupuesto Ejecutado de los programas en la liberación de predios de la Implementación PACRI

Anexo 11. Presupuesto Ejecutado de los programas en el saneamiento físico legal de la Implementación PACRI

Anexo 12. Procesamiento de datos

Anexo 13. Guía para la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) en zonas rurales

Anexo 14. Panel Fotográfico

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 *Flujograma del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario*.....34

Figura 2 *Ciclo de vida del producto* 37

Figura 3 *Resumen de costos de la propuesta para el contrato* 39

Figura 4. *Tres aspectos de los costos*.....39

Figura 5. *Sección transversal típica para carretera con una calzada de dos carriles, en poblaciones rurales*.....43

Figura 6. *Procedimiento de la Investigación por fases*.....56

Figura 7 *Plano Clave General del Proyecto*.....62

Figura 8 *Avance de obra Programado vs. Ejecutado acumulado* 67

Figura 9 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Identificación y verificación de predios en la en la Implementación del PACRI.* 69

Figura 10 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por terrenos en la Implementación del PACRI*.....71

Figura 11 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por cultivo en la Implementación del PACRI* 73

Figura 12 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por edificación en la Implementación del PACRI* 75

Figura 13 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Prescripción Adquisitiva en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI* 77

Figura 13 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Inmatriculación en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI* 79

Figura 15 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Inscripción y Registro en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI*.....81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Cuadro Operacional de la investigación*.....13

Tabla 2 *Tramos del proyecto* 61

Tabla 3 *Características geométricas del proyecto* 63

Tabla 4 *Programas del PACRI, Plazos y Costos.* 65

Tabla 5 *Datos técnicos de la ejecución del servicio PACRI*.....66

Tabla 6 *Plazos y Costos proyectados y ejecutados de la Identificación y verificación de predios en la Implementación del PACRI*.....68

Tabla 7 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Identificación y verificación de predios en la en la Implementación del PACRI*.....68

Tabla 8 *Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Liberación por trato directo de predios afectados por terreno en la Implementación del PACRI* 70

Tabla 9 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por terrenos en la Implementación del PACRI* 70

Tabla 10 *Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Liberación de predios por trato directo por afectación de cultivo en la Implementación del PACRI* 72

Tabla 11 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación de predios por trato directo por afectación de cultivo en la Implementación del PACRI*72

Tabla 12 *Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Liberación por trato directo de predios afectados por edificación en la Implementación del PACRI* 74

Tabla 13 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por edificación en la Implementación del PACRI*.....74

Tabla 14 *Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Prescripción Adquisitiva en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI* 76

Tabla 15 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Prescripción Adquisitiva en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI* 76

Tabla 16 *Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Inmatriculación en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI*.....78

Tabla 17 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Inmatriculación en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI* 78

Tabla 18 *Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Inscripción y Registro en el Saneamiento Físico Legal del PACRI*.....80

Tabla 19 *Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Inscripción y Registro en el Saneamiento Físico Legal del PACRI* 80

Tabla 20 *Cumplimiento del cronograma en la implementación del PACRI por tramos*.....82

Tabla 21 *Cumplimiento del presupuesto en la implementación del PACRI por tramos* 83

Tabla 22 *Cumplimiento del cronograma y presupuesto en la implementación de los programas del PACRI en el Subtramo Vichos-Cochabamba-Shihulli (I.1)*.....84

Tabla 23 *Cumplimiento del cronograma y presupuesto en la implementación de los programas del PACRI en el Subtramo Vichos-Cochabamba-Shihulli (I.1)*.....85

INTRODUCCION

En el Perú, existe una gran la brecha en la infraestructura de redes viales. Ante esta situación, el Estado peruano viene impulsando proyectos que permitan acortar esta brecha, mejorando los servicios de transportabilidad a nivel nacional. Carecer de infraestructuras adecuadas es una limitación para el crecimiento de cualquier país principalmente de aquellos que están en vías de desarrollo, en donde los servicios que se brindan no satisfacen las necesidades de la población porque tienen bajos niveles de calidad o porque simplemente no se brindan.

De esta manera, se han suscrito contratos para la apertura, mejoramiento y ampliación de la red vial. Sin embargo, la ejecución de la mayoría de estos proyectos viales ha mostrado retrasos, ocasionados por problemas vinculados con la entrega de predios y a la remoción de interferencias, los cuales están bajo la responsabilidad del concedente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Estas demoras en la construcción vienen retrasando la conectividad de la población, imposibilitando que los usuarios puedan percibir los beneficios de las obras dentro de los plazos estipulados. Asimismo, estos retrasos tienen un efecto negativo en el objetivo de lograr la inclusión social, pues se demora el disfrute de los beneficios como ahorro de tiempo, la plusvalía en el valor de los predios, las oportunidades de negocios comerciales e industriales, la descentralización productiva y un mayor estándar de seguridad en la infraestructura ejecutada.

Por otro lado, dichos retrasos determinan la existencia de incumplimientos contractuales por parte del Estado, respecto a su obligación de entregar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, dentro de los plazos establecidos.

El problema de las expropiaciones y el saneamiento de los terrenos necesarios para los proyectos es la traba por excelencia para el desarrollo de los mismos, advirtiendo que se podría terminar convirtiéndose en el cáncer de nuestro crecimiento.

Las expropiaciones afectan el desarrollo de los proyectos, tanto por el mecanismo de inversión pública, como por los mecanismos de inversión privad.

En ese marco, consideramos importante analizar la problemática de la demora en la entrega de predios necesarios para la ejecución de los proyectos viales en el Perú, a fin de identificar las principales dificultades que enfrenta el Estado peruano y, con ello, poder presentar propuestas de solución.

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Fundamentación del Problema de Investigación

La infraestructura vial es parte fundamental del progreso de un país, mediante ella se consigue el desarrollo e integración de sus habitantes y se impulsa su crecimiento socioeconómico. Por lo tanto, es necesario garantizar el buen funcionamiento de las vías ya existentes y fomentar la ejecución de proyectos viales que interconecten las diferentes realidades del Perú.

No obstante, en la actualidad, la carencia de infraestructura vial es uno de los principales problemas que debe solucionar el país; debemos recordar que, a pesar que el estado viene desarrollando proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de carreteras, que aminorarían el problema; lo agreste de la geografía dificulta aún más la comunicación y creación de nuevas carreteras. Sin embargo, éste no es el único problema que obstaculiza la obtención de una buena red de transporte vial, actualmente la adquisición y liberación de predios significan un retraso, así como un gran incremento de costos en la ejecución de los proyectos viales que en muchos casos pueden causar hasta su cancelación; lamentablemente, el problema se extiende también a su saneamiento físico-legal, sin dejar de lado la vulneración de los derechos de propiedad de los afectados y su expectativa de mejorar su nivel socioeconómico.

Ahora bien, este problema no es inherente a Perú; a nivel mundial se han observado experiencias similares, por ejemplo, países de Europa como Alemania, han sido afectados por esta problemática al tratar de implementar proyectos viales de gran escala, evidenciando el mal manejo de los predios y sus pocos recursos para la negociación, esto sumado a la mala predisposición de los afectados para aceptar, lo que ellos consideraban, una baja tasación de sus terrenos. En este sentido, para superar estos conflictos, fue necesario la implementación de

una estrategia de “consolidación de terrenos” que logre la adquisición de predios de forma igualitaria a todos los afectados de la vía. Así mismo, se tuvo que aplicar nuevas políticas de liberación de predios, priorizando el correcto reasentamiento de los afectados en el cual se garantice la continuidad de su situación socioeconómica, lo que mejoró la actitud con respecto a la expropiación de terrenos.

Con respecto a esta problemática, en el continente asiático, también observamos casos parecidos. Camboya y Jordania son claros ejemplos de que una nueva normativa puede solucionar estos problemas, a través de Decretos Legislativos que estandaricen los plazos para la liberación de predios, así como la aplicación de planes sociales que resguarden los derechos de los habitantes, se pudo garantizar el adecuado avance de los proyectos viales. Por otro lado, China también se vio afectada por esta problemática, en vista su crecimiento poblacional y por consiguiente el acelerado crecimiento de sus asentamientos, el Gobierno se propuso la urbanizar zonas rurales, sin embargo, se vio con la gran dificultad de adquirir predios para la infraestructura de transporte, ello producido por la baja tasación de los terrenos rurales sumado a la eliminación de sus fuentes de ingreso, lo que terminó demostrando que es necesario incluir programas sociales en el plan de adquisición de predios.

De manera similar, el gobierno del Perú, pretende impulsar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales del país a través de la ejecución de proyectos viales de mejoramiento, ampliación y mantenimiento de los caminos de todas las categorías. Ahora, para que esto se pueda lograr es necesario que se cumplan con los cronogramas y presupuestos programados para su correcta ejecución. Sin embargo, antes y durante esta ejecución, los proyectos se tropiezan con un gran obstáculo, la liberación de predios no está completa o de lo contrario, aún no ha iniciado. Las causas, son muchas, la disconformidad del afectado a ser reasentado, la baja tasación de sus propiedades y poco interés del estado para negociar, son solo algunas de ellas.

Al verse sumergidos por este problema, el estado peruano, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y sus programas, ha implementado una serie de planes en las últimas décadas. Es así que, en 1999, en concordancia de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se implementa el Plan de Acciones para Reposición de Pérdidas y Reubicación de la Población Afectada (PARR) con el fin de sanear los terrenos afectados y garantizar su justa tasación en el proyecto vial *"Rehabilitación de la Carretera Cusco (San Jerónimo) – Combapata"*, lo que significó un gran precedente para la implementación de este tipo de planes en otros proyectos viales de gran envergadura. Por consiguiente, en el año 2004, mediante Resolución Directoral Nº 007-2004-MTC-16 se aprueban las directrices para la elaboración y aplicación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte, con el propósito de establecer un modelo que asegure una compensación justa a los afectados por la ejecución de estos proyectos y prevenga los costos y plazos necesarios para implementarlo.

Actualmente, los proyectos de infraestructura vial requieren de un PACRI que pueda solucionar los problemas inherentes a la liberación de predios, lo cual conlleva a suponer que su implementación garantiza su correcta ejecución. Sin embargo, se ha observado proyectos como la *"Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez"*, que aún siguen estancados por la misma problemática, lo que evidencia la mala gestión e implementación del PACRI actualmente y las limitaciones de sus directrices.

En la región de Huánuco, también se ejecutan proyectos de infraestructura vial que, muchas veces carecen de este plan o que no cuentan con una correcta implementación de este. En proyectos como el *"Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag - Incacocha"* realizado en la provincia de Huánuco, se han presentado diversos problemas relacionados a la propiedad de

los terrenos adyacentes, esto sumado al bajo presupuesto destinado a la implementación del PACRI ocasionó paralizaciones y retrasos en su ejecución e incrementó el monto final de la misma, evidenciando así, la necesidad de optimizar este proceso en la región.

De esta manera, el problema abarca áreas importantes de la ingeniería civil, por un lado, tenemos materia de Caminos, con sus respectivas características técnicas estandarizadas por las normas peruanas, y por otro, se desarrolla el área, poco profundizada, de la Valuación de predios según las normas vigentes, así como el saneamiento físico-legal de predios.

En consecuencia, este es un problema muy amplio. Si bien es cierto, al hablar de los principales afectados, podemos identificar a los vecinos y pobladores que ven afectados sus predios ya sea de forma directa o indirecta. Otros afectados, sin lugar a duda, son los profesionales y las empresas responsables de la ejecución de los proyectos viales, así como las instituciones encargadas de la liberación de los predios. Sin embargo, este problema aqueja a todos, no solo como usuarios de estos caminos, sino teniendo en cuenta que la falta de vías de comunicación encarece el transporte y el intercambio de bienes, por lo que, retrasa el crecimiento económico de las regiones.

Ahora bien, aunque esta situación se ha observado a nivel mundial, y ha tenido gran incidencia en muchos de los proyectos de transporte ejecutados en el país, la región de Huánuco no es ajena a esta realidad, ya que hablamos de un contratiempo que es constante y repetitivo en la ejecución de obras viales en la región. Es necesario recalcar que se trata de un problema de gran complejidad puesto que no solo abarca temas de tipo técnico, sino que incluye, también, conflictos sociales y legales que deben ser tomados en cuenta para la adecuada implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI).

Teniendo como precedente ejemplos de países como Alemania y Jordania que han optado por evaluar su realidad para estandarizar planes complejos de gestión predial y proponer modificaciones y/o especificaciones en sus normativas para mitigar este problema, y con la

finalidad de hacer frente a este problema en la región, se pretende evaluar el cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en zonas rurales de la región Huánuco para conocer los puntos deficientes y proponer mejoras que reduzcan los retrasos y sobrecostos en la ejecución de obras viales.

1.2. Formulación del Problema de Investigación General y Específico

Problema General

¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?

Problema Específico Nº 1

¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la identificación de afectados de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?

Problema Específico Nº 2

¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la liberación de predios por trato directo de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?

Problema Específico Nº 3

¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto del saneamiento físico legal de predios de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento

Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?

Problema Específico Nº 4

¿Cómo se puede optimizar el cumplimiento del cronograma y presupuesto de ejecución en la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?

1.3. Formulación del Objetivo General y Específicos

Objetivo General

Determinar el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

Objetivo Específico Nº 1

Cuantificar el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la identificación de afectados de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

Objetivo Específico Nº 2

Cuantificar el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la liberación de predios por trato directo de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

Objetivo Específico Nº 3

Cuantificar el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto del saneamiento físico legal de predios de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

Objetivo Específico Nº 4

Proponer mejoras para optimizar el cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la optimización del cronograma y el presupuesto en la etapa de ejecución de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

1.4. Justificación

Justificación Teórica-Normativa

La implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PACRI) para proyectos de infraestructura vial han significado un gran avance para menorar el problema constante de los retrasos de ejecución de obra generados por la demora en la liberación de predios, sin embargo, a pesar de estar estandarizado y apoyado en directrices y lineamientos, no han significado la solución al problema. Los resultados de esta investigación aportarán información acerca de la efectividad de la implementación de este plan y sus programas en la región Huánuco.

Adicionalmente, la presente investigación generará una propuesta para mejorar la implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PACRI) lo que aportará una opción para la modificación de sus directrices, así mismo, la investigación contribuirá a la teoría para futuras investigaciones que abarquen temas referidos a esta línea de investigación.

Justificación Practica

La justificación práctica de esta investigación, radica en que sus resultados podrán ser aplicados en la implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PACRI) durante la ejecución de proyectos viales en la región Huánuco, con la finalidad de evitar paralizaciones, retrasos y sobrecostos en ellas, optimizando así, el cronograma y el presupuesto de dicha implementación.

Justificación Metodológica

Metodológicamente la importancia de esta investigación se centra en la generación de una nueva forma de implementar Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PACRI), lo que genera una metodología, más actualizada en relación al contexto de lo dictado por a la normativa vigente, para tratar el tema. En el cual, se abarcan tres dimensiones importantes de un PACRI (identificación de afectados, liberación de predios y saneamiento físico legal) enfocándonos en aspectos de Plazos y costos.

Justificación Social

Realmente esta problemática no solo aqueja a los vecinos y pobladores que son afectados por la ejecución del proyecto vial, viendo comprometidos sus predios, viviendas y cultivos, sino también a la población en general se ve afectada con los retrasos de ejecución de estos proyectos debido a que generan demora del desarrollo socioeconómico del país. Es así que, esta investigación beneficiará a todos estos actores, acelerando implementación de estos procesos, evitando los sobrecostos inherentes a los retrasos y mejorando la actitud de la población hacia estos programas.

Por otro lado, los usuarios de esta investigación, sin duda serán los tesistas que investiguen temas relacionados con el Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PACRI) y todo lo que abarque su implementación; así como también los estudiantes de los

cursos de Caminos, Valuación o Tasación de Predios y Normas Legales de las escuelas de Ingeniería Civil.

De modo complementario, los posibles clientes de esta investigación serán las empresas consultoras a cargo de la elaboración e implantación de este plan, las empresas constructoras a cargo de la ejecución de proyectos viales y las instituciones encargadas de la liberación de predios para proyectos viales.

1.5. Limitaciones

En lo Económico

Se avizora que, por la lejanía de los predios afectados en la ejecución de los proyectos viales de la muestra, se necesitará de un gran despliegue del personal para la investigación de campo, lo que puede significar un considerable gasto. Por lo que se delimitó trabajar solo en el Subtramo I.1, y con la participación de 30 familias afectadas.

En los Antecedentes

Debido a su limitada y reciente implementación en los proyectos viales, el Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PACRI) no cuenta con muchos estudios que investiguen su efectividad, por otro lado, en la región e Huánuco, la mayoría de la ejecución de proyectos viales no cuentan con este plan, es así que se encuentran limitaciones para hallar antecedentes a nivel local.

En la Muestra

La implementación de este plan, a pesar de buscar soluciones a os conflictos sociales, es mal recibida por los afectados de las vías, siendo así que se generan mala predisposición hacia la implementación de sus programas, por lo cual se deduce que parte de la muestra no tenga a bien participar de la investigación.

Por otro lado, la ausencia de los pobladores debido a la migración a las ciudades genera otra limitante en la investigación, lo que imposibilita su participación por la gran dificultad de encontrarlos.

Factores Externos

La normativa vigente contemplada en la Resolución Directoral Nº 007-2004-MTC-16 que aprueba las directrices para la elaboración y aplicación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte, genera una limitante, en el sentido que su contenido no abarca situaciones específicas que se identifican en campo.

La dificultad para lograr que las mejoras planteadas en esta investigación puedan ser usada para modificar la normativa actual, es una limitante política, por lo tanto, el presente estudio se enfocará solo en elaborar propuestas, mas no convertirlas en normativa.

1.6. Formulación de Hipótesis General y Específicas

Las investigaciones de nivel descriptivo por lo general no cuentan con hipótesis, sin embargo, en investigaciones de este nivel con enfoque cuantitativo se pueden plantear hipotesis descriptivas,

> Estas hipótesis se utilizan a veces en estudios descriptivos, para intentar predecir un dato o valor en una o más variables que se van a medir u observar. Pero cabe comentar que no en todas las investigaciones descriptivas se formulan hipótesis de esta clase o que sean afirmaciones más generales. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 108)

Por lo tanto, la presente tesis tiene como:

Hipótesis General

No se cumple el cronograma y el presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

Hipótesis Específica Nº 1

No se cumple el cronograma y el presupuesto de la identificación de afectados de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

Hipótesis Específica Nº 2

No se cumple el cronograma y el presupuesto de la liberación de predios de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

Hipótesis Específica Nº 3

No se cumple el cronograma y el presupuesto del saneamiento físico legal de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

1.7. Variables

Variables unilaterales

X1: Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI).

X2: Cronograma y Presupuesto de Obra

1.8. Definición Teórica y Operacionalización de Variables

1.8.1. Definición teórica

X1: Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI). La Implementación del PACRI es el proceso de poner en marcha o ejecutar el Plan, el mismo que tiene su propio expediente técnico, elaborado en la fase de preinversión, por lo cual tiene su presupuesto y Plazo de ejecución.

Debemos tener en cuenta que "El PACRI es un instrumento elaborado con el propósito de minimizar los efectos negativos, de orden socioeconómico ocasionados por el desplazamiento de la población ubicada en los sitios donde se localizan las obras de rehabilitación y/o mejoramiento" (Marco conceptual de compensación y reasentamiento involuntario, 2005, pág. 13).

X2: Cronograma y Presupuesto de obra.

X2.1: Cronograma de Obra.

La gestión del plazo de un proyecto busca la entrega a Plazo y para ello, una de sus tareas más importantes es la detección de todos los elementos que pueden causar un retraso.

X2.2: Presupuesto de obra.

Los costos son todos aquellos gastos en los que incurre una empresa para realizar una tarea, un trabajo o un proyecto determinado. Las dos principales clases de costos que se conocen son los costos directos e indirectos, que son los que conocemos a continuación.

1.8.2. Definición Teórica y Operacionalización de Variables

Tabla 1

Cuadro Operacional de la investigación

Variable	Definición Operacional	Dimensión	Subdimensión	Indicador	Unidad	Tipo de Variable	Escala	Instrumentos
Variable de interés 1 Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) **(1)**	Operacionalmente, se define a la implementación de un PACRI, en los siguientes procesos generales; identificación de afectados, liberación de predios por trato directo y saneamiento físico legal	Identificación de Afectados (1.1)		Identificación y Verificación de Predios (1.1.1)	Unidades	Cuantitativa	Discreta	Expediente Técnico Entregables Partidas registrales
		Liberación de predios (1.2)	Adquisición por trato directo (1.2.1)	Por Afectación de Terrenos (1.2.1.1)	Unidades	Cuantitativa	Discreta	
				Por Afectación de Cultivos (1.2.1.2)	Unidades	Cuantitativa	Discreta	
				Por Afectación de Edificaciones (1.2.1.3)	Unidades	Cuantitativa	Discreta	
		Saneamiento físico legal (1.3)	Regulación de tenencia (1.2.1)	Prescripción Adquisitiva (1.2.1.1)	Unidades	Cuantitativa	Discreta	
				Inmatriculación (1.2.1.2)	Unidades	Cuantitativa	Discreta	
			Saneamiento a favor del MTC	Inscripción y Registro (1.3.1)	Unidades	Cuantitativa	Discreta	

Variable	Definición Operacional	Dimensión	Subdimensión	Indicador	Unidad	Tipo de Variable	Escala	Instrumentos
Variable de interés 2 Cronograma y Presupuesto de Obra (2)	Operacionalmente, se define al cronograma y presupuesto de obra en las dimensiones proyectado y ejecutado	Cronograma de Obra (2.1)	Plazos	Proyectado (2.1.1)	Días calendarios	Cuantitativa	Discreta	Expediente Técnico Entregables Partidas registrales
				Ejecutado (2.1.2)	Días calendarios	Cuantitativa	Discreta	
		Presupuesto de Obra (2.2)	Costos	Proyectado (2.2.1)	Soles	Cuantitativa	Discreta	
				Ejecutado (2.2.2)	Soles	Cuantitativa	Discreta	

CAPÍTULO II. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. A Nivel Internacional

Se ha revisado diferentes tesis a nivel internacional, sin embargo, existe una escasez de investigaciones a nivel de grado referidos al tema, es por ello se optó por realizar la búsqueda también a nivel de tesis de posgrado.

Alzate (2021) en su tesis titulada *"Estrategias para el fortalecimiento de la gestión predial en los proyectos de infraestructura vial del departamento de Antioquia"* presentada a la Universidad de Antioquia, para optar el título profesional de Ingeniero Urbano, concluyó lo siguiente;

> Una de las dificultades dentro del proceso de identificación técnica predial es el proceso como se obtiene la información para documentar la caracterización física de los inmuebles, debido a que no se encuentran los datos, o estos están incompletos. En este sentido, se implementó un protocolo para la obtención de la información de forma sistemática y efectiva, el cuál facilitó y agilizó las tareas de identificación técnica predial, y redujo los posibles errores que se pudieran cometer en el proceso.
>
> De los documentos de características físicas de los 115 predios que estaban pendientes por legalizar del proyecto vial GSFSC, se encontró que los datos estaban desactualizados y/o incompletos, reflejados en los registros dentro de OVC, es decir, algunos de ellos se encuentran desfasados con respecto a la vía existente y otros donde la matrícula inmobiliaria registrada en el folio de matrícula no coincide con el registrado en la OVC. Para solucionar esto se debió comparar la información con los diseños originales. (pág. 22)

Esta tesis, identifica los problemas que emergen durante la identificación de afectados por la ejecución de obras viales y el saneamiento físico-legal de esta, detallando las consecuencias que acarrean las mala prácticas y desactualización de los datos requeridos, por ello plantea un protocolo que mejore estas fases en Antioquia. Esta tesis se desarrolla en el mismo tema y tiene en cuenta dimensiones parecidas, por ello se tendrá en cuenta su estudio.

Por otro lado, la tesis titulada *"Propuesta metodológica para la gestión predial para predios afectados por la ejecución de obras de infraestructura vial"* presentada a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para optar el título profesional de Ingeniero Catastral y Geodesia, tiene como objetivo, proponer una mejora a la gestión predial en la que se llegó a las siguientes conclusiones;

> Se desarrolló un estudio, involucrando una secuencia metodológica y conceptual para el desarrollo de la gestión predial en la fase inicial, Los formatos que se generaron a partir de este proyecto se ajustan de manera adecuada a las necesidades y requerimientos que las empresas implementen en el manejo de su información.
>
> Se evidencia que el avance en cada una de las generaciones de concesiones, ha sido concentrado en los riesgos financieros, dejando de lado el regulamiento de algunos de los procesos derivados de la construcción de infraestructura; la gestión predial uno de los procesos más importantes en la construcción de infraestructura, no se le ha dado la importancia que tiene ya que es una parte vital del proceso.
>
> Los retrasos pueden ser generados por falta de idoneidad en las personas que hacen de interventoría, para que los predios avancen en cada uno de los procesos, así como la baja contratación de personal de planta en las instituciones que representan al estado para que los insumos finales se aprueben.
>
> Con relación al proyecto Corredor Del Sur Fase II, el cual fue la base para la propuesta metodológica se pudo establecer que el Estado no puede ser radical con las

> personas que habitan en las zonas de exclusión. Ya que los organismos de control no velan por el respeto al espacio público, entonces han dejado que las personas vulnerables lleguen a estos predios, la idea de todo proyecto es mejorar la calidad de vida de los habitantes que se afectan directamente, e indirectamente. (Aguirre & Obando, 2015, pág. 146)

En esta tesis, al igual que nuestra investigación busca proponer mejoras en la gestión predial mediante el uso de nuevos formatos, sin embargo, se concentran más en los procedimientos y las actuaciones de las entidades y trabajadores involucrados en este proceso.

La tesis presentada a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para optar el grado de Magister en Administración de Organizaciones, titulada *"Impacto de los planes de reasentamiento en una organización público privada de infraestructura vial"*, presenta las siguientes conclusiones:

> Esta experiencia organizacional da muestras claras y efectivas de la adecuada formulación, desarrollo y ejecución de un Plan de Reasentamiento delimitado por los pocos o mínimos lineamientos y/o documentación que están establecidos en la República colombiana, es aquí donde es importante resaltar una de las conclusiones más importantes de esta monografía, y es con respecto a las escasas fuentes de información relacionadas al tema específico en obras de infraestructura vial, es decir, este documento sirve de muestra para que las organizaciones piensen los planes de reasentamiento como parte del desarrollo sostenible.
>
> El proceso ha dado muestras de la contundencia de una ejecución adecuada, reconociendo los vacíos específicos en las reglamentaciones, aunque la Constitución Política de Colombia, resguarda los derechos de todos los colombianos, no existen políticas públicas o regulaciones vigentes enfocadas al reasentamiento por obras de infraestructura vial u obras de megadesarrollo, que están siendo prioridad hoy por hoy

> de los planes de Gobierno de muchos mandatarios, lo cual indica que se espera establecer cambios significativos buscando un desarrollo sostenible en las diferentes regiones.
>
> Una adecuada gestión social, va a permitir que los cronogramas establecidos se cumplan, que no existan retrasos en la construcción de la vía, reducen los gastos presupuestales y facilitan el acercamiento a la comunidad resaltando la prioridad de generar cambios de vida a nivel personal, familiar y comunitario, que reactivan de manera positiva la economía de todo el sector, en este caso de toda una región, permitiendo la conectividad entre regiones.
>
> Se puede llegar a considerar que el éxito de un plan de reasentamiento que impacte de manera positiva en el ámbito económico, social y ambiental de una organización, es la anticipación de plazos y sobre todo la participación de manera equitativa de la comunidad con el fin único de generar procesos ejemplares que sean la base de otros actores involucrados en el sector. (Páez, 2019, págs. 43-46)

La tesis mencionada hace un análisis de la Implementación de Planes de Reasentamiento en Colombia al igual que nuestro estudio y las conclusiones a las que llega están relacionadas con los objetivos buscados con respecto al cronograma de ejecución por lo tanto serán materia de discusión en las conclusiones.

Asimismo, la tesis presentada a la Universidad Nacional de Colombia, para optar el grado de Magister en Estudio Urbano Regionales titulada *"Riesgo social ante el desplazamiento involuntario por la construcción de proyectos de infraestructura vial, estudio de caso S.I.T. METROPLÚS"*, nos deja las siguientes conclusiones:

> Al intervenir un grupo social (vulnerable) a través de un proyecto de infraestructura, que implique desplazamiento involuntario, (como es el caso del Sistema Integrado de Transporte METROPLÚS), dicho grupo se coloca en riesgo, por los efectos que éste

> pueda tener en la vida social y grupal familiar. El principal riesgo identificado, antes y después del desplazamiento involuntario, está asociado al riesgo de empobrecimiento no sólo material, sino también a la pérdida y/o desarticulación de las estrategias de supervivencia de las familias, ya que éstas son transversales a la vida económica, social, familiar y cultural de las poblaciones objeto de desplazamiento involuntario por obra pública.
>
> Los elementos que cohesionan un entorno familiar y vecinal se ven afectados por el proceso de traslado o desplazamiento involuntario de población, ya que el rompimiento de las redes de parentesco y las redes de respaldo social, aumenta el riesgo social y la vulnerabilidad. (Cuervo, 2011, pág. 147)

Si bien es cierto, esta tesis no tiene el mismo enfoque con respecto a los objetivos con nuestra investigación, es importante saber el riesgo a las que se exponen los afectados por un reasentamiento, esto permitirá entender su comportamiento y predisposición, para poder acortar los plazos de negociación y liberación de áreas.

2.1.2. A Nivel Nacional

A nivel nacional, esta problemática ha sido poco estudiada en el país, por lo tanto, las tesis encontradas son escazas, por lo que fue necesario la revisión de investigaciones a nivel de posgrado. Por otro lado, alguna de ella cuenta con más de 5 años de antigüedad, sin embargo, está acorde con el tema de esta investigación además que se trata de investigaciones completas.

Gamarra y Rondinel (2019), en su tesis titulada *"Elaboración de una Guía como Propuesta de Mejora al Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte en Lima Metropolitana"* presentada a la Universidad de Ciencias Aplicadas para optar el título de ingenieros civiles, concluyen lo siguiente:

> El PACRI elaborado en los tres proyectos de estudio alcanzó resultados desfavorables tras su implementación afectando directamente el plazo de ejecución del proyecto, evidenciando una deficiente labor por parte de la entidad pública en la adquisición de predios para proyectos de infraestructura de transporte en Lima Metropolitana. (pág. 143)
>
> La propuesta de guía para el PACRI proporcionará mejores prácticas de gestión a la entidad pública ejecutora del plan con la finalidad de no solo evitar el retraso en el inicio de ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte, sino también fortalecer su responsabilidad social frente a las comunidades afectadas. (Gamarra y Rondinel, 2009, pág. 145)

Esta tesis, si bien es cierto abarca la problemática de la implementación del PACRI, a través de una propuesta de guía, su ámbito de acción son las vías urbanas, que a diferencia de nuestro estudio que abarca carreteras vecinales, y las conclusiones a las que llega, están en la misma dirección de los objetivos de nuestro estudio, lo cual será materia de discusión, cuando en el desarrollo de nuestra investigación se lleguen a las conclusiones.

También, Fernández (2019) en su tesis titulada *"Diagnóstico y saneamiento físico legal de los predios afectados por el derecho de vía de la carretera Ramiro Priale y Carretera Central"* presentada a la Universidad Nacional Federico Villarreal para optar el tñitulo de ingeniero civil, concluye que;

> De acuerdo al análisis del diagnóstico técnico legal de los 28 predios afectados. Se debe Inscribir la transferencia de propiedad e independización de las áreas afectadas de los predios a favor de Provias Nacional (18 predios), en virtud al contrato de transferencia realizado y la suscripción de una adenda, que regularice la determinación del bien materia de transferencia a favor de Provias Nacional. Asimismo, Inscribir la titularidad e independización de los predios afectados una vez determinado con linderos, medidas

perimétricas y área a favor de Provias Nacional. Los predios cuya condición jurídica son posesionarios no se encuentran aptos para la elaboración de expedientes de independización toda vez que no cuentan con documentos que acrediten propiedad.

Se ha identificado el total de predios rústicos afectados siendo 18 propietarios y 10 posesionarios, a su vez de los 10 posesionarios existen solo 05 que cuentan con documentación que acreditan como propietarios.

Se ha desarrollado el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) en donde se ha efectuado el proceso de liberación de las áreas afectadas realizando pagos por indemnización mediante escrituras públicas de compra y venta de predios cuyo monto total fue de 986,115.00 nuevos soles.

De los 28 predios rústicos 18 identificados se realizó el saneamiento físico legal bajo el procedimiento establecido en virtud a lo dispuesto en el Art. 6º y 7º de la Ley Nº 26512 y artículos 7, 9 y 10 del Decreto Supremo Nº 130-2001-EF y modificatorias. Asimismo, para poder independizar los 05 posesionarios que cuentan con documentación que les acredita como propietarios a PROVIAS NACIONAL deberá tramitar la elaboración de los expedientes individuales con fines de Tasación para su posterior adquisición, Requisito indispensable para realizar las actividades dirigidas al saneamiento de los predios en virtud de la normatividad vigente, Decreto Legislativo 1192. (págs. 138-139)

Así mismo, Saldaña (2013) en su tesis *"Propuesta para la Gestión de las afectaciones físicas en los Proyectos viales, caso carretera Ronchas – Chupaca"* presentada a la Universidad Nacional de Ingeniería para optar el título profesional de Ingeniero Civil, llega a las siguientes conclusiones:

La aplicación de los Programas Sociales en el desarrollo de los proyectos, como el PACRI para el caso de la Infraestructura Vial, refleja la importancia que ha tomado

dicho campo en los últimos años, por lo tanto, se debe seguir con su mejoramiento a medida que se logren mitigar los impactos negativos que están produciendo actualmente, con la propuesta planteada en el presente Informe de Suficiencia se podrá mejorar la actual gestión de las afectaciones físicas.

Teniendo como origen de la problemática de las afectaciones a la ocupación del Derecho de Vía, es necesario crear más mecanismos que ayuden a su preservación, actualmente con las normas que se tiene es necesario la acción de las autoridades locales y de la Entidad a cargo, a fin de lograr cumplirlas e implementarlas.

Del PACRI analizado Carretera Ronchas - Chupaca, se hace notar la falencia del actual Proceso de Gestión, ya que, teniendo las obras terminadas en el año 2011, aun se tiene pobladores afectados por compensar y un gran porcentaje de áreas por registrar a favor del Estado.

Los procesos burocráticos lentos que comprende el PACRI en el Saneamiento Físico-Legal de los predios afectados y en el Proceso de Adquisición e Inscripción de Áreas, hace que la problemática se acreciente aún más, siendo necesario su reformulación.

En cuanto a los objetivos teóricos que persigue el PACRI se observa que aún no se están llegando a cumplir cabalmente, presentándose en algunos casos efectos contradictorios, ya que, en vez de representar una oportunidad de mejora a la población afectada, significa perdida en su ambiente socioeconómico. (pág. 69).

La tesis de Saldaña, se enfoca en elaborar una propuesta que mejore la gestión del PACRI del proyecto “Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Lunahuaná – DV.Yauyos - Chupaca Tramo: Ronchas - Chupaca", persiguiendo objetivos similares a los de nuestra investigación, desarrollada en otro contexto y realidad. Se tomará en cuenta esta investigación con fin de discutirse en la generación de la propuesta y las conclusiones.

Así mismo en la revisión de investigaciones a nivel de postgrado, se encontró la tesis titulada “La gestión predial y los proyectos de infraestructura vial, desde la perspectiva de la SDV - Provias Nacional-MTC, Lima, 2020” presentada a la Universidad César Vallejo para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública, se llegó a las siguientes conclusiones.

En esta investigación, con relación a la evaluación y el análisis aplicada a la Hipótesis general planteada, se ha logrado demostrar que, la Gestión predial guarda relación importante con los Proyectos de Infraestructura Vial desde la perspectiva de la SDV - Provias Nacional-MTC, Lima, 2020; habiendo obtenido como resultados que el coeficiente de correlación de Rho Spearman cuenta con un valor de 0.716, demostrando que en nuestras variables una existencia de una correlación positiva alta.

En esta investigación, con relación a la evaluación y análisis aplicada a la primera Hipótesis específica, se ha logrado demostrar que, la etapa de la investigación catastral muestra la no existencia de relación con los Proyectos de Infraestructura Vial desde la perspectiva de la SDV - Provias Nacional-MTC, Lima, 2020; toda vez que, se aceptó la Hipótesis nula en la Hipótesis específica indicada.

En esta investigación, con relación a la evaluación y análisis aplicada a la primera Hipótesis específica, se ha demostrado que la etapa de adquisición, guarda relación importante con los Proyectos de Infraestructura Vial desde la perspectiva de la SDV - Provias Nacional-MTC, Lima, 2020; habiendo obtenido como resultados que el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.621, demostrando que en nuestras variables una existencia de una correlación positiva alta.

En esta investigación, con relación a la evaluación y análisis aplicada a la primera Hipótesis específica, se ha demostrado que la etapa de obtención de la titularidad guarda relación con los Proyectos de Infraestructura Vial desde la perspectiva de la SDV - Provias Nacional-MTC, Lima, 2020; siendo que el coeficiente

> de correlación de Rho Spearman de 0.821, demostrando que en nuestras variables una existencia de una correlación positiva. (Inga, 2020, págs. 38-39).

Por otro lado, en la tesis denominada “Demora en la entrega de predios necesarios para la ejecución de proyectos viales concesionados” presentada a la Universidad del Pacífico para optar el grado académico de Magíster en Regulación de Servicios Públicos y Gestión de Infraestructura, se presentan las siguientes conclusiones:

> La demora en la entrega de los terrenos viene generando modificaciones contractuales que resultan costosas para el Estado, imposibilitando, además, que los ciudadanos puedan obtener los beneficios de la infraestructura y servicios de calidad en los plazos comprometidos, los que pueden generar dudas respecto a la pertinencia del modelo de asociación público privada promovida por el Estado peruano. Asimismo, esta situación ha determinado pérdidas económicas al país, en términos de retrasos en la ejecución de las inversiones, que afectan la tasa de crecimiento. Por otro lado, ha generado pérdidas a los concesionarios debido a la imposibilidad de activar los aumentos del peaje vinculados con la finalización de obras.
>
> Con relación a la identificación de los predios, podemos afirmar que, a fin de reducir los costos a la sociedad, es fundamental otorgar las concesiones con estudios de ingeniería lo más robustos posibles, para evitar gastos innecesarios en la gestión y adquisición de predios adicionales y porque solo con la identificación plena de los predios, el Estado podría defender adecuadamente el derecho de propiedad de los ciudadanos. Asimismo, licitar con estudios definitivos reduciría la probabilidad de renegociaciones en relación a temas técnicos y presupuestales.
>
> Respecto a la valuación de los predios, resaltamos que su importancia radica en su producto final: “el precio”, pues este es la pieza fundamental para la posterior negociación con los propietarios afectados, lo cual hace necesario que sea calculado de

manera técnica, confiable e imparcial. Para dicho fin, el Estado debería ser el agente más interesado de invertir los recursos necesarios para contar con un marco institucional pertinente, ya que este siempre tendrá bajo su cargo el pago de los costos involucrados con la compra de los predios a los precios calculados.

Con relación a la actividad de adquisición de predios, se ha concluido que el trato directo es el mecanismo más eficiente para obtener la propiedad de los predios afectados, pues garantiza la obtención de mayores beneficios para el Estado y el propietario, en términos de plazo y costos relacionados a los procesos a ser aplicados. Con el último cambio normativo se ha apostado por la adquisición de predios a través del procedimiento de expropiación (similar a la expropiación administrativa colombiana), el cual es más gravoso para la propiedad privada, pudiendo no cumplir cabalmente con lo señalado en la Constitución Política del Perú, lo que genera el riesgo de que sea cuestionado en un futuro.

Respecto al saneamiento, debemos señalar que es la acción con la que se concluye la adquisición de los predios. En dicha actividad se afrontan diversos problemas registrales, tales como la desactualización del registro predial, la existencia de información catastral inadecuada e imprecisa, el uso de diferentes métodos de georreferenciación, y el retraso en la elaboración de los informes técnicos catastrales, los cuales generan demoras en la entrega de los predios.

El estudio de las experiencias internacionales ha permitido determinar que el problema estudiado se ha presentado también en Chile y Colombia, países en los cuales, las soluciones implementadas han incluido la aplicación, más o menos, de las mismas políticas: (i). La mejora en el nivel de estudio al momento de licitar (de preferencia estudios definitivos de ingeniería); (ii). La identificación previa de los predios por expropiar; (iii). El cálculo preliminar del costo de los predios por expropiar, y (iv). La

participación del privado en las acciones de la gestión predial. (Barrionuevo & Watanabe, 2015, págs. 54-57).

Esta investigación abarca la problemática respectos a la variable PACRI, al igual que nuestra investigación, incluso lo desdobla en dimensiones similares, sin embargo, solo se enfoque en los plazos de implementación y en caminos concesionados, por lo tanto, llega a conclusiones que se discutirán al final de esta investigación.

2.1.3. A Nivel Local

A nivel local no se han encontrado estudios referidos al tema, ni con similitud a la problemática expuesta, situación que fue precisada en las limitaciones de nuestro estudio (numeral 1.5).

2.2. Bases Teórico-Normativas

2.2.1. Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

En atención a la problemática generada por la demora de la liberación de predios para la ejecución de obras viales en el país, las instituciones involucradas en la ejecución de estos proyectos han formulado Planes técnico-sociales que garanticen el cumplimiento de plazos establecidos y aseguren una tasación justa de las afectaciones por la ejecución de estos proyectos a la vez que se pueda sanear los predios a favor del MTC. Es así que el gobierno del Perú a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y sus diferentes direcciones estableció el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) como;

> Instrumento elaborado con el propósito de minimizar los efectos negativos, de orden socioeconómico ocasionados por el desplazamiento de la población ubicada en los sitios donde se localizan las obras de rehabilitación y/o mejoramiento, de tal modo que garantice que las unidades sociales desplazadas por alguno de los proyectos, sean debidamente compensadas y asistidas, por los efectos causados por el desplazamiento

involuntario. (Marco conceptual de compensación y reasentamiento involuntario, 2005, pág. 13)

Por consiguiente, el 19 de enero de 2004, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Directoral Nº 007-2004-MTC-16 aprueba las "*Directrices para la Elaboración y Aplicación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte"* con el cual se busca establecer un modelo que estandarice el contenido de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario. Y por consiguiente en el 22 de noviembre de 2005 mediante Resolución Directoral N° 067-2005-MTC/16 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba el *"Marco conceptual de compensación y reasentamiento involuntario"* con eel fin de complementar los lineamientos establecidos con anterioridad.

2.2.1.1. Principios de para la Compensación y Reasentamientos. Las Directrices para la Elaboración y Aplicación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte (2004), establece los siguientes principios para los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario;

Evitar o minimizar los desplazamientos de población por los efectos que produce esto en la forma de vida de la población.

Considerar el reasentamiento como una oportunidad de desarrollo sostenible: Las acciones deben dirigirse a la reposición física de las pérdidas, reconstitución de actividades agropecuarias, agrícolas y rehabilitación de las condiciones de vida de las familias afectadas.

Isomería y Equidad Social: Todas las familias afectadas por el proyecto, independientemente de su condición legal, serán objeto de programas de compensación, reubicación y rehabilitación.

Soluciones Diferenciadas: El Plan de Compensación y Reasentamiento ofrecerá soluciones diferenciadas compatibles con los diferentes niveles de afectación y la diversidad socioeconómica de la población objetivo.

Los planes de reasentamiento deben tener en cuenta a la población de acogida: Las "comunidades de acogida" que reciben a los desplazados deberán participar también en la planificación y ejecución del programa de reasentamiento y se le ofrecerá asistencia para mejorar la integración de los dos grupos y reducir el riesgo de conflicto.

Fecha de Corte: Se establecerá una fecha de límite a partir de la cual no se considerará más afectados, normalmente coincide con el censo elaborado para identificar a las personas que tendrán derecho a compensación teniendo en cuenta y el cronograma del proyecto.

Participación: Se asegurará la participación de la población afectada en las diferentes fases del proyecto en lo que respecta al reasentamiento y la compensación a través de la organización de los Comités de Gestión Compartida.

Derechos de la población afectada: Se reconocen como derechos de la población afectada: (1) conocer su situación de afectado y los detalles relativos a la magnitud de la afectación; (2) tener saneado su derecho de propiedad de tal forma que pueda intervenir en el proceso de venta por trato directo y conocer los procedimientos relativos a la compensación por pérdidas y a la reubicación y rehabilitación social; (3) diferir de los avalúos y tasaciones de sus bienes; y (4) recibir el pago por su inmueble y haberse reubicado antes del inicio de las obras. Garantía de Recursos: Se debe contar con los recursos suficientes para cubrir los costos de compensación, reubicación, rehabilitación y administrativos.

Articulación interinstitucional: La ejecución del PACRI requiere de la coordinación interinstitucional entre varias entidades públicas Ministerio de

Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, PROINVERSIÓN, COFOPRI, PETT, Superintendencia de Bienes Nacionales, Superintendencia de Registros Públicos y CONATA.

Incluir el costo del reasentamiento en el costo general del proyecto: La inclusión del costo del reasentamiento en el costo Total del proyecto resulta necesario para que el reasentamiento se lleve a cabo de forma coordinada con las actividades de construcción. (págs. 3-4)

2.2.1.2. Acciones del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI). Las Directrices para la Elaboración y Aplicación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte (2004) estipula las acciones del PACRI, las mismas que son:

Se identificará la población directamente afectada, caracterizándola en los aspectos socio-económicos, calidad de vida y sus aspiraciones mediante un censo socioeconómico.

Compensar las pérdidas al costo total de reposición previo a su traslado actual.

Asistir técnicamente en el traslado y apoyar a la población beneficiaria durante el periodo de transición en el sitio de reasentamiento facilitando así su inserción en la población huésped.

Asistir técnicamente a la población beneficiaria en sus esfuerzos por mejorarla capacidad de generar ingresos, los niveles de producción o por lo menos restablecerlos y mejorar su calidad de vida.

Constituir el Comité de Gestión para estimular la participación de la comunidad afectada en la planificación e implementación de las soluciones planteadas. Se debe establecer normas de organización social apropiadas y las instituciones sociales y

culturales de los afectados y de sus huéspedes deben ser apoyadas y utilizadas lo más posible.

Calcular e incluir en el costo del proyecto todos los costos de reasentamiento rehabilitación.

Será necesario involucrar con acciones específicas a la población de mujeres, ya que este grupo tiende a ser mayormente vulnerable.

Identificar a la población indígena y concebir soluciones diferenciadas ya que ésta constituye un caso especial en la planificación del reasentamiento debido a su profundo apego a la tierra y al lugar en que viven (págs. 4-5).

2.2.1.3. Programas del PACRI. Según Directrices para la Elaboración y Aplicación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte (2004);

Para la aplicación del PACRI se deberán convertir las opciones trabajadas con la población afectada en Programas estructurados. Se elaborarán programas, en función de las condiciones de la población afectada y sus necesidades; básicamente podrán prepararse los siguientes programas:

Programa 1: Regularización de la Tenencia de la tierra. o el saneamiento de la propiedad y/o el reconocimiento de la posesión, los casos más frecuentes son: predios con propietarios ausentes o “no habidos”, predios precarios, predios con inmatriculaciones, en litigio, con sucesiones intestadas, predios con gravámenes, con tracto por transferencia, etc.

Programa 2: Adquisición de Áreas por Trato Directo. con la aplicación de la Ley que facilita la ejecución de obras públicas viales Ley Nº 27628 ylas normas vigentes sobre la materia que posibilitan que el Estado adquiera directamente de los propietarios los predios que requiere el proyecto.

Programa 3: Adquisición de Áreas por Aplicación de la Ley de Expropiaciones. cuyo objetivo es la transferencia forzosa del derecho de propiedad de particulares a favor del Estado mediante la aplicación de la Ley General de Expropiaciones - Ley Nº 27117.

Programa 4: Programa de Indemnización Asistida. cuyo objetivo es que la indemnización que se paga a personas desplazadas por obras públicas sea utilizada de manera óptima.

Programa 5: Rehabilitación de Remanentes Urbanos. dirigida a casos de afectaciones parciales de predios urbanos con área remanente factible, es decir, área que permita la permanencia de las familias que ocupan los predios o la continuidad del uso económico del predio.

Programa 6: Rehabilitación de Remanentes Rurales. cuyo objetivo es reubicar viviendas, cultivos e infraestructura en el remanente del lote rural, siempre y cuando el tamaño del remanente permita la continuidad de las actividades productivas.

Programa 7: Programa de Asistencia Técnica Agropecuaria. El ingreso de los agricultores que viven y/o trabajan en estos predios podría disminuir sí el área afectada está siendo utilizada para la agricultura o la ganadería. Este programa promoverá la innovación en las prácticas agropecuarias, el uso adecuado de fertilizantes, el buen manejo de los productos cosechados, el uso de semillas certificadas, la formación de organizaciones de productores para facilitar la comercialización, el riego tecnificado, el uso racional del agua, el mejoramiento de los sistemas de control de calidad, etc.

Programa 8: Programa de Apoyo para la Generación de Ingresos La población objetivo son los jefes de hogar a ser reubicados por causa del proyecto y que están desempleados o tienen bajos ingresos. Se evaluará la pertinencia de dar la preferencia a mujeres, en el caso de las jefas de hogar.

Programa 9: Programa Habilitación del terreno y Construcción de Módulos. A fin de llevar a cabo la habilitación del terreno que servirá para la reubicación de los afectados y sobre el cual se construirán de los Módulos será necesario llevar a cabo coordinaciones y convenios con entidades como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), el Banco de Materiales, la Municipalidad local, las empresas de Luz, las empresas que proveen de agua, etc.

Programa 10: Programa de Reasentamiento Involuntario. en el que se elaborará el calendario de traslado, estrategias y asistencia; medidas de transición a corto plazo en cuanto al mantenimiento, organización de la comunidad, atención de salud, asistencia de autoconstrucción, etc. (págs. 5-6)

2.2.1.4. Tipos de Planes. El Marco conceptual de compensación y reasentamiento involuntario (2005) menciona:

El tipo de planes a ser elaborados deberán de estar de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las afectaciones, tomando en cuenta la magnitud de la población afectada, la magnitud de la infraestructura y la propiedad afectada, y el monto de los costos de Compensación y Reasentamiento. En base a estos indicadores se puede clasificar la elaboración de los planes.

El PACRI es considerado como un documento técnico que sustenta las afectaciones.

El Plan abreviado que debe contener una evaluación social rápida, orientada a identificar las necesidades y prioridades de los afectados en los casos en que los impactos sobre la población desplazada sean moderados, o el número de personas desplazadas sea inferior a 200. (pág. 18)

2.2.1.5. Contenido general del PACRI. El Marco conceptual de compensación y reasentamiento involuntario (2005) estipula el siguiente contenido:

- Metodología de aplicación
- Identificación de la población directamente afectada
- Resultados de la caracterización en los aspectos socio-económicos, calidad de vida y sus aspiraciones como resultado de la aplicación de la ficha de evaluación socio – económica.
- Identificación y análisis de impactos a la población por desplazar.
- Alternativas de solución basadas en el tipo de impactos ocasionados y criterios de elegibilidad.
- Programas propuestos.
- Expedientes técnicos.
- Medidas de Participación Ciudadana.
- Estructura organizacional para la ejecución del plan.
- Presupuesto.
- Cronograma de ejecución
- Sistema de Seguimiento

Asimismo, se deberá considerar en la identificación de la población directamente afectada, la presentación de cuadros resumen de predios por tramo o ubicación específica (coordenadas UTM, progresiva, sector, provincia, etc.), mapa de ubicación. En el programa correspondiente deberán presentarse cuadros con los nombres y apellidos del titular y si fuera el caso nombre del posesionario a quien se le compensará, así como la documentación necesaria para la ejecución del programa. (pág. 25)

2.2.1.6. Flujograma del PACRI. En la Figura 1. se observa el flujograma del Plan de compensación y reasentamiento involuntario.

Figura 1

Flujograma del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario

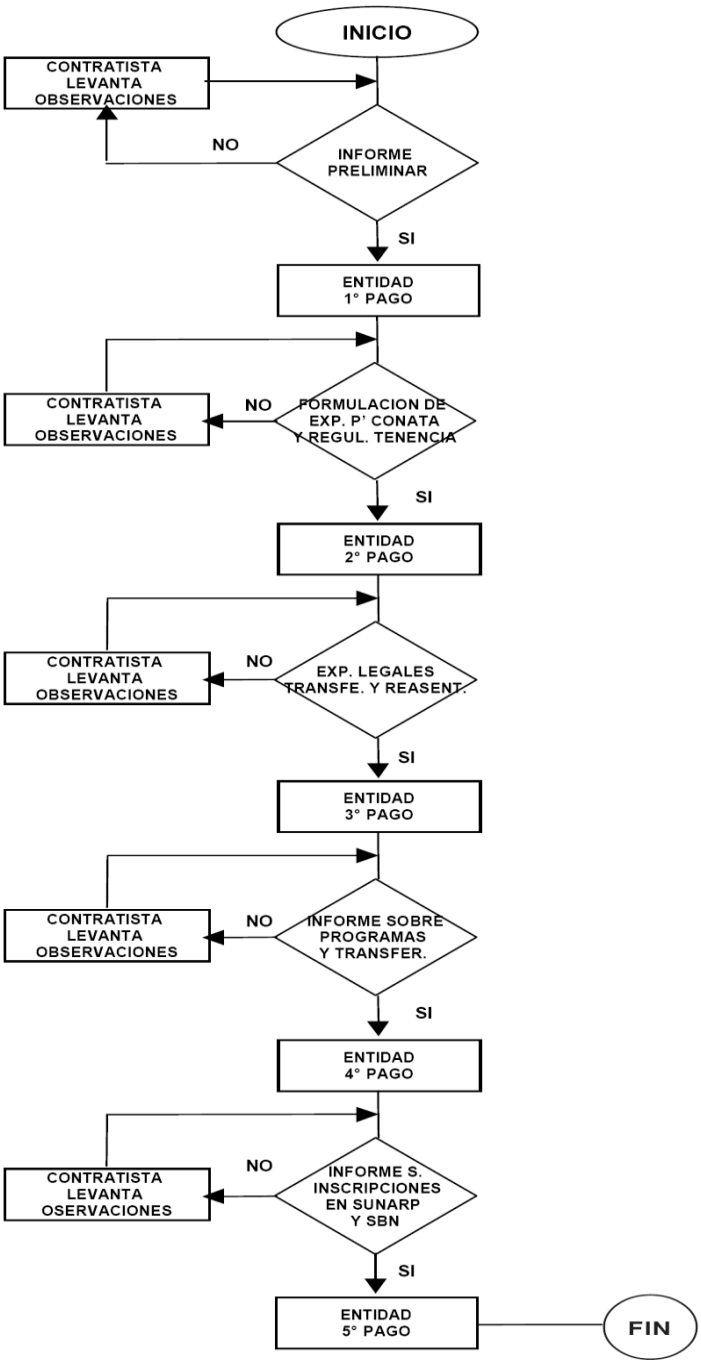

Nota. Reproducida de Flujograma de PACRI, de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales del MTC, 2004, Directrices para la Elaboración y Aplicación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte.

2.2.2. Cronograma de Obra

La planificación del tiempo que tardará la ejecución de las actividades involucradas y su debido control es parte fundamental en la ejecución de una obra. Es por ello, que nos vemos en la necesidad de elaborar un cronograma de obra, se trata de un plan detallado en el cual se integran las diferentes actividades específicas del proyecto y se ordenen de manera sistemática, asignandoles una duración, una fecha de inicio y culminación, a la vez que se establecen las relaciones entre estas actividades y las posibles restricciones existentes entre unas y otras.

Entonces podemos decir que el cronograma de obra es una representación que define la repartición de las actividades en el tiempo, el mismo que puedes ser expresado fácilmente en un diagrama que se muestra los períodos de referencia de las actividades a realizarse, es muy importante que los plazos consignados sean planificados en concordancia a la naturaleza de las actividades y la realidad de la zona.

No debemos olvidar que “La programación de proyectos centralizada también facilita la identificación de cuellos de botella que impiden el progreso de los proyectos” (Gray & Larson, 2009, pág. 235), lo que será parte fundamental no solo para solicitar adicionales de obra o justificar retraso; sino también para optimizar los plazos de ejecución y asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

2.2.2.1. Plazos Contractuales

El *Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado* aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, haba de los plazos contractuales de obra, el inciso i dice que **“**El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso”(inciso i del artículo 142). Así mismo el inciso ii del mismo artículo, detalla que;

> Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer que el plazo de ejecución contractual sea hasta un máximo de tres (3) años, salvo que por leyes especiales o por la naturaleza de la prestación se requiera plazos mayores, siempre y cuando se adopten las previsiones presupuestarias necesarias para garantizar el pago de las obligaciones, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

También se precisa que; **"**Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario, excepto en los casos en los que el presente Reglamento indique lo contrario, aplicándose supletoriamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil" (Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones, artículo 143).

2.2.2.2. Técnicas para la programación de plazo.

Ese tipo de representación podría resultar de no fácil lectura. Para facilitar la elaboración y la lectura de las informaciones, es preferible combinar una representación textual con una representación gráfica, existen muchas técnicas para elaborar y plasmar esta programación, sin duda el más utilizado es el diagrama cartesiano o un diagrama de Gantt.

El diagrama de Gantt es un gráfico donde las varias unidades de obra (partidas) resultantes de las mediciones y del presupuesto vienen representadas con una barra cuya longitud representa la duración temporal prevista para la ejecución. El diagrama debe reportar las cantidades parciales y progresivas que se prevén pagar durante el período de referencia.

2.2.3. Presupuesto de Obra

Como ya sabemos, El presupuesto es parte fundamental de una Obra, junto con el plazo, se convierten en los factores limitantes del proyecto y son asignados por el cliente para satisfacer alguna de sus necesidades (Gray & Larson, 2009, pág. 5) es allí donde radica la importancia de la elaboración de un buen presupuesto, ya que esto puede definir la viabilidad de un proyecto.

La elaboración del presupuesto de obra consiste en proyectar los costos de que se generaran en la ejecución del proyecto, esto se elabora en la fase de planificación del mismo y se trata de un procedimiento importante que se realizará teniendo en cuenta datos de la realidad.

Gray y Larson (2009) hacen incapie en la importancia de la elaboración del presupuesto en la vida del proyecto y lo plasman en la Figura 2.

Figura 2

Ciclo de vida del producto

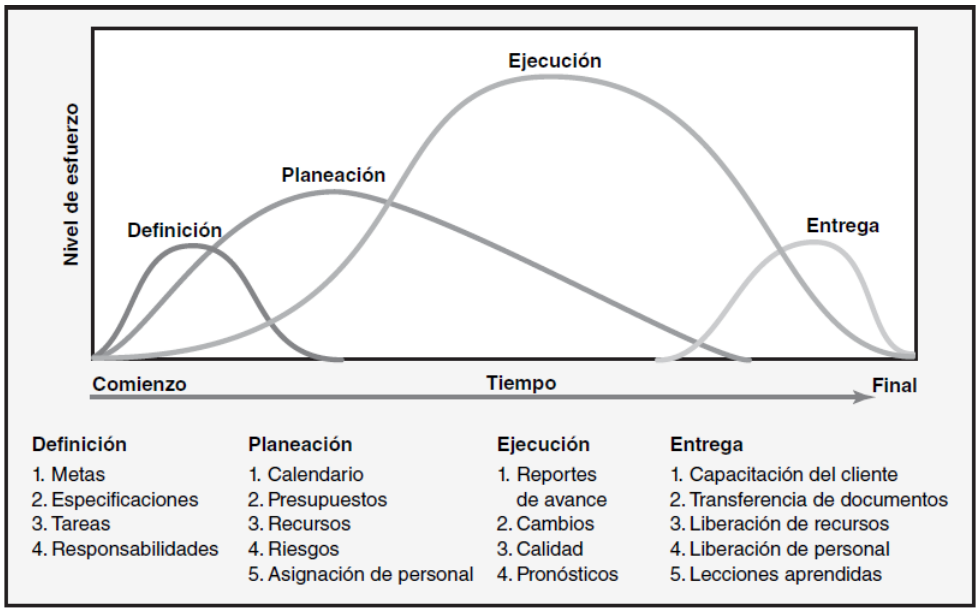

Nota. Reproducido de Ciclo De vida de un producto, de Gray y Larson (2009) de Administración de Proyectos.

2.2.3.1. Costos

Acerca de los costos de un proyecto Gray y Larson (2009) mencionan que; para poder precisar los controles adecuados y optimizar la toma de decisiones es necesario descomponer los costos en;

Costos directos. Éstos se destinan en forma clara a un paquete específico de tareas.

Pueden recibir la influencia del gerente de proyecto, del equipo de proyecto y de los individuos que ejecutan el paquete de tareas. Estos costos representan flujos reales de salida de efectivo y deben cubrirse a medida que el proyecto avance; por lo tanto, en

general los costos directos se separan de los indirectos. Con frecuencia, las descripciones de los proyectos de niveles inferiores sólo incorporan los costos directos.

Costos indirectos. Éstos señalan más de cerca qué recursos de la organización se están utilizando en el proyecto. Los costos indirectos pueden relacionarse con los productos a entregar o con los paquetes de tareas. Algunos ejemplos son el salario del administrador de proyecto y el espacio temporal que se renta para el equipo. Si bien los gastos indirectos no constituyen un desembolso inmediato, son reales, y deben cubrirse en el largo plazo si la empresa ha de permanecer viable. En general constituyen una proporción del valor en dólares de los recursos utilizados, como la mano de obra directa, los materiales y el equipo. (pág. 120)

Costos indirectos administrativos y generales (A y G). Representan los costos de la organización que no se relacionan en forma directa con un proyecto específico. Estos costos están presentes durante todo el proyecto. Algunos ejemplos son los costos de organización para todos los proyectos y productos, como publicidad, contabilidad y alta administración, los cuales se ubican por encima del nivel del proyecto. La asignación de los costos A y G cambia de una organización a otra. Sin embargo, por lo general se aplican como porcentaje del costo directo total o del total de un costo directo específico, como mano de obra, materiales o equipo.

Asi mismo Gray y Larson (2009) también mencionan que luego de determinar estos costos para la ejecución de todo el proyecto; “Es posible añadir un porcentaje para utilidades si usted es un contratista” (pág.121). Lo que concluye con una estructura de costos como la que se observa en la Figura 3.

Figura 3

Resumen de costos de la propuesta para el contrato

Costos directos	$80 000
Costos indirectos	$20 000
Costos directos totales	$100 000
Costos indirectos generales y administrativos (20%)	$20 000
Costos totales	$120 000
Utilidad (20%)	$24 000
Propuesta total	$144 000

Nota. Reproducido de Resumen de costos de la propuesta para el contrato, de Gray y Larson (2009) de Administración de Proyectos.

Además, los autores también indican que el administrador de un proyecto debe estar consciente de la variación de los costos según la perspectiva de los usuarios y así poder planificar los desembolsos y establecer las ganancias. En la Figura 4 se puede observar estas diferentes percepciones.

Figura 4.

Tres aspectos de los costos

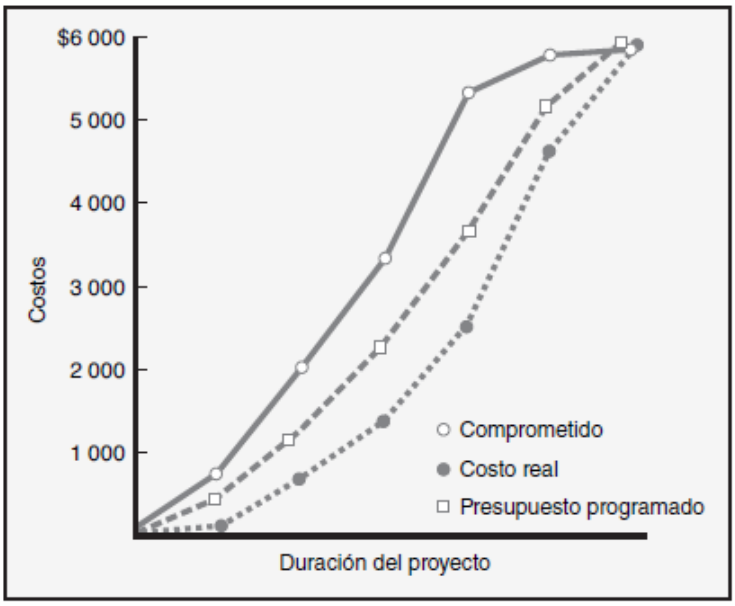

Nota. Reproducido de Tres aspectos de los costos, de Gray y Larson (2009) de Administración de Proyectos.

2.2.4. Estimación de los plazos y costos del proyecto.

De lo mencionado por Gray y Larson (2009) quienes definen un proyecto de infraestructura como "Un esfuerzo complejo, no rutinario, limitado por el tiempo, el presupuesto, los recursos y las especificaciones de desempeño y que se diseña para cumplir las necesidades del cliente" (pág. 5), entendemos que los plazos y costos son aspectos importantes de un proyecto y por lo tanto su estimación y planificación es fundamental para su correcta ejecución.

"Estimar es el proceso de pronosticar o aproximar los tiempos y costos de terminar los productos a entregar en un proyecto" (Gray y Larson, 2009, pág. 107), por lo general esta estimación, se puede clasificar en forma ascendente y descendente. Sin olvidar lo importante que es este proceso y el carácter prioritario que tiene en la ejecución de proyectos, ya que "Cuando los estimados son inexactos se obtienen falsas expectativas y el cliente queda insatisfecho" (Gray & Larson, 2009, pág. 107).

Es así que Gray y Larson (2009) concluyen que;

> Los estimados de costo, tiempo y presupuesto constituyen la línea de vida del control; sirven como estándar de comparación del actual y planean para toda la vida del proyecto. Los reportes del avance del proyecto dependen de la existencia de estimados confiables como el principal elemento para medir desviaciones y para tomar acciones correctivas. (pág. 107)

2.2.5. Infraestructura vial (carreteras de tercera clase)

En primer lugar, es necesario entender el concepto de carreteras públicas, para luego, conocer su condición jurídica. El Reglamento Nacional de Infraestructura Vial señala que las carreteras "son caminos para el tránsito de vehículos motorizados con características geométricas definidas de acuerdo con las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones". Así, nuestra legislación no distingue a las carreteras de otros

conceptos similares tales como calles, autopistas, entre otros, por lo que incluye a todo tipo de infraestructura vial, cuya función es el de permitir el transporte público de vehículos. Sin perjuicio de lo señalado, las carreteras se encuentran subdividas de acuerdo con la función que cumplen y a la carga de vehículos que soporta. Con base en estos criterios, las carreteras deberán respetar características técnicas particulares, tales como su ancho, números de carriles, existencia de bermas centrales, área de seguridad a los lados, su diseño, materiales que se usen para su construcción, entre otros criterios técnicos que se encuentran claramente definidos en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial y sus normas técnicas conexas.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2018) mediante el *"Manual de Carreteras: Diseño geométrico DG 2018* publicado por la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del MTC, define claramente los conceptos que forman parte de la geometría de un camino que son; Alineamiento horizontal, Alineamiento vertical y Secciones transversales.

El diseño geométrico en planta o alineamiento horizontal, está constituido por alineamientos rectos, curvas circulares y de grado de curvatura variable, que permiten una transición suave al pasar de alineamientos rectos a curvas circulares o viceversa o también entre dos curvas circulares de curvatura diferente.

El alineamiento horizontal deberá permitir la operación ininterrumpida de los vehículos, tratando de conservar la misma velocidad de diseño en la mayor longitud de carretera que sea posible.

En general, el relieve del terreno es el elemento de control del radio de las curvas horizontales y el de la velocidad de diseño y a su vez, controla la distancia de visibilidad.

En proyectos de carreteras de calzadas separadas, se considerará la posibilidad de trazar las calzadas a distinto nivel o con ejes diferentes, adecuándose a las características del terreno.

La definición del trazo en planta se referirá a un eje, que define un punto en cada sección transversal. En general, salvo en casos suficientemente justificados, se adoptará para la definición del eje.

El diseño geométrico en perfil o alineamiento vertical, está constituido por una serie de rectas enlazadas por curvas verticales parabólicas, a los cuales dichas rectas son tangentes; en cuyo desarrollo, el sentido de las pendientes se define según el avance del kilometraje, en positivas, aquellas que implican un aumento de cotas y negativas las que producen una disminución de cotas.

El alineamiento vertical deberá permitir la operación ininterrumpida de los vehículos, tratando de conservar la misma velocidad de diseño en la mayor longitud de carretera que sea posible.

En general, el relieve del terreno es el elemento de control del radio de las curvas verticales que pueden ser cóncavas o convexas, y el de la velocidad de diseño y a su vez, controla la distancia de visibilidad.

Las curvas verticales entre dos pendientes sucesivas permiten lograr una transición paulatina entre pendientes de distinta magnitud y/o sentido, eliminando el quiebre de la rasante. El adecuado diseño de ellas asegura las distancias de visibilidad requeridas por el proyecto.

El sistema de cotas del proyecto, estarán referidos y se enlazarán con los B.M. de nivelación del Instituto Geográfico Nacional.

El perfil longitudinal está controlado principalmente por la Topografía, Alineamiento, horizontal, Distancias de visibilidad, Velocidad de proyecto, Seguridad, Costos de Construcción, Categoría de la vía, Valores Estéticos y Drenaje.

El diseño geométrico de la sección transversal, consiste en la descripción de los elementos de la carretera en un plano de corte vertical normal al alineamiento horizontal, el

cual permite definir la disposición y dimensiones de dichos elementos, en el punto correspondiente a cada sección y su relación con el terreno natural.

La sección transversal varía de un punto a otro de la vía, ya que resulta de la combinación de los distintos elementos que la constituyen, cuyos tamaños, formas e interrelaciones dependen de las funciones que cumplan y de las características del trazado y del terreno.

El elemento más importante de la sección transversal es la zona destinada a la superficie de rodadura o calzada, cuyas dimensiones deben permitir el nivel de servicio previsto en el proyecto, sin perjuicio de la importancia de los otros elementos de la sección transversal, tales como bermas, aceras, cunetas, taludes y elementos complementarios.

La siguiente figura indica la sección transversal de una carretera de dos carriles en un área rural, de tercera clase;

Figura 5.

Sección transversal típica para carretera con una calzada de dos carriles, en poblaciones rurales

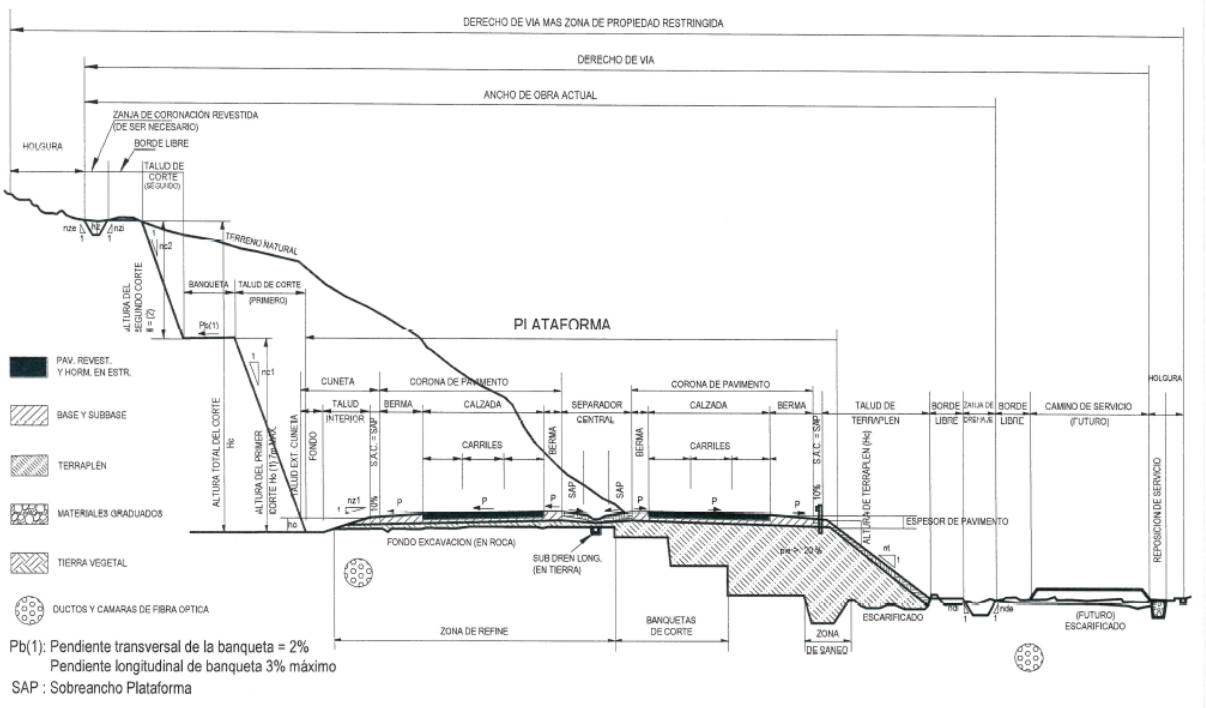

Nota. Reproducida de Sección transversal típica para carretera con una calzada de dos carriles, en poblaciones rurales, de Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2018), de Manual de Carreteras: Diseño Geométrico DG-2018.

2.2.5.1. Condición jurídica de las carreteras. Toda carretera está conformada por la calzada o superficie de rodadura, la berma y las cunetas (como se observa en la figura anterior) todos estos conceptos, y otros complementarios constituyen lo que la norma define como la faja de dominio o derecho de vía. Respecto al Derecho de Vía, el Decreto Ley 20081, promulgado el 17 de julio de 1973, la define como: "la faja de dominio (que) comprende el área de terreno en que se encuentra la carretera y sus obras complementarias, los servicios y zona de seguridad para los usuarios y las previsiones para futuras obras de ensanche y mejoramiento". Por su parte, el Manual para el Diseño de Caminos no Pavimentados de Bajo Volumen de Tránsito reconoce al Derecho de Vía como un bien de dominio público. Dicha norma señala literalmente lo siguiente: La faja de terreno de dominio público, definida a lo largo y a ambos lados del eje de la vía, por la autoridad competente. En el derecho de la vía se ubican las calzadas de circulación vehicular, las bermas, las estructuras complementarias, las zonas de seguridad para los usuarios de las vías las áreas necesarias para las intersecciones viales, estacionamientos vehiculares en las vías públicas, las estructuras de drenaje y de estabilización de la plataforma de camino y de los taludes del camino, la señalización vial del tránsito, los paraderos de transporte público, las áreas que permiten tener distancias de visibilidad segura para la circulación de las personas y vehículos, etc.; y todo lo necesario, para que la vía incorpore áreas para el tratamiento ambiental paisajista cuando sea necesario. En ese sentido, respecto al derecho de vía, nuestra legislación reconoce expresamente que la faja del terreno que la conforma es un bien de dominio público, y como tal, inalienable e imprescriptible.

2.2.6. Bienes de dominio público.

Sobre este punto, hay que recordar que los bienes de propiedad estatal se dividen en bienes de dominio público y bienes de dominio privado. Respecto a estos últimos, pese a que el Estado, a través de cualquiera de sus entidades es su titular, ejerce un dominio similar al de cualquier privado. A manera de ejemplo, los bienes de dominio privado son los terrenos eriazos, sobre los cuales el Estado está facultado a arrendar o transferir, de conformidad con la ley aplicable. Adicionalmente a los bienes privados, el Estado puede ser titular de bienes de dominio público. Sobre estos, el Estado no ejerce los atributos clásicos de la propiedad que son la posibilidad de excluir a otros del disfrute del bien sobre el cual se es propietario y, como contrapartida, la facultad de transferir mi derecho a quien yo quiera. En conclusión, los bienes de dominio públicos son "de uso común o general, de tal modo que 'cualquiera del pueblo' puede usarlos; están a disposición de todos los habitantes que tengan acceso a ellos. El carácter de exclusividad del derecho de domino se ha perdido aquí por completo".

Los bienes de dominio público se caracterizan por su conexión con el interés social y porque no pueden ser sujetos de derechos privados. Por esta razón, los bienes de dominio público son intransferibles, inembargables e imprescriptibles, tal como lo dispone nuestra Constitución. Cabe la pena destacar que lo anterior no significa que los bienes de dominio público no puedan ser cedidos bajo ninguna modalidad a los privados.

Algunos bienes públicos suelen ser cedidos en uso a los particulares por la vía de la concesión. En las concesiones, los privados adquieren por un plazo determinado el uso y el disfrute de un bien, generalmente para el aprovechamiento económico de dicho bien. Esta es la razón por la cual algunas carreteras son cedidas en concesión a empresas, que se encargan del diseño, construcción y/o mantenimiento de la vía, a cambio del cobro de un peaje a los particulares que la utilicen. Sin embargo, dichos terrenos continúan siendo bienes de dominio público del Estado.

En concordancia con lo señalado, para nuestra legislación los bienes de dominio público son: aquellos bienes estatales, destinados al uso público como playas, plazas, parques, infraestructura vial, vías férreas, caminos y otros, cuya administración, conservación y mantenimiento corresponde a una entidad; aquellos que sirven de soporte para la prestación de cualquier servicio público como los palacios, sedes gubernativas e institucionales, escuelas, hospitales, estadios, aportes reglamentarios, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional, establecimientos penitenciarios, museos, cementerios, puertos, aeropuertos y otros destinados al cumplimiento de los fines de responsabilidad estatal, o cuya concesión compete al Estado. Tienen el carácter de inalienables e imprescriptibles. Sobre ellos, el Estado ejerce su potestad administrativa, reglamentaria y de tutela conforme a ley. En el caso que nos atañe, la condición de dominio público de las carreteras se sustenta en el uso que se les da. Ello, toda vez que son bienes destinados a facilitar la comunicación de toda la población.

Por otro lado, es importante indicar que estas condiciones de los bienes del Estado son modificables. Así, es posible que el Estado desafecte un bien de dominio público y lo convierta en un bien de dominio privado, pudiendo como consecuencia de ello transferirlo. Para ello, el bien deberá de dejar de tener la condición que le acarreaba el interés social.

Por el contrario, un bien de dominio privado del Estado puede convertirse en un bien de dominio público, si es utilizado para un servicio público, por ejemplo.

2.2.6.1. Tipos de Bienes de dominio público. La doctrina divide a los bienes de dominio público en los siguientes:

Bienes Comunes o inapropiables. Aquellos que por su condición particular no pueden ser apropiables por ningún particular. Dentro de esta categoría encontramos la luz, el aire, los mares y ríos, entre otros.

Reservas naturales. En este caso, se consideran bienes de dominio público por razones de interés social, cultural o nacional. Aquí encontramos a las reservas naturales, los restos arqueológicos, las zonas naturales protegidas, entre otros.

Bienes de uso público. Son los bienes destinados al uso y disfrute de toda la población. Aquí se incluyen los parques públicos, las plazas y los estadios. En este caso, el uso del bien no necesariamente debe ser gratuito.

Bienes de servicio público. Esta categoría comprende los bienes destinados a la prestación de servicios públicos, tales como el servicio de agua, alcantarillado, aeropuertos, etc.

Bienes de uso administrativo. Encontramos a los bienes que son destinados a las funciones propias del Estado, tales como los hospitales, las universidades, los cuarteles, entre otros.

2.3. Bases conceptuales

Es necesario, tener en cuenta los siguientes términos:

2.3.1. Afectación.

Es el área del predio que se encuentra dentro del Derecho de Vía y que será afectada a causa de la ejecución del proyecto Vial, debiendo los habitantes que residen o ejercen alguna actividad en el terreno desplazarse. Se puede presentar afectaciones parciales o totales, de ser el primer caso se podrá continuar con el uso anterior, ó como · segunda opción implicará el desplazamiento.

2.3.2. Afectado.

Persona que resulta afectada por la pérdida de su lugar de residencia, de los medios que le proporcionan la subsistencia, ó de las fuentes de trabajo y / o ingresos.

2.3.3. COFOPRI.

Es la entidad encarga de diseñar, normar, ejecutar y controlar el proceso de formalización de la propiedad predial y su mantenimiento en la formalidad, comprende el saneamiento físico - legal y la titulación, la formulación del catastro predial en el ámbito urbano y rural, y transferir conocimientos y capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del proceso de descentralización.

2.3.4. Desplazamiento involuntario.

Es el impacto que sufre una persona, familia, grupo, o comunidad, cuando debe trasladarse obligatoriamente hacia otro lugar, por una decisión que le es impuesta por un agente externo sin que exista posibilidad alguna de permanecer en el lugar que habita, trabaja, o le proporciona la subsistencia.

2.3.5. Expropiación.

Es un procedimiento que, para el caso de los proyectos de Infraestructura Vial, forma parte de la regularización del Derecho de Vía, viene a ser una instancia después de que el Estado no pueda llegar a un acuerdo por trato directo.

2.3.6. Inmueble.

Unidad individual de terreno con o sin mejoras, física y catastralmente identificable.

2.3.7. Inmuebles Públicos.

Son las edificaciones de servicios a la comunidad, tales como un hospital, colegio, iglesia y el propietario es el estado a través de sus diferentes órganos de gobierno.

2.3.8. Nivel de afectación.

Un inmueble puede afectarse total o parcialmente. Cuando la afectación es total todas las unidades sociales que residen o ejercen alguna actividad en él, deberán desplazarse. Cuando la afectación es parcial algunas veces puede continuarse el uso anterior y en otras puede implicar el desplazamiento de algunas o todas las unidades sociales.

2.3.9. Plan Reasentamiento Involuntario.

Es el documento en el cual se establece el proceso o las acciones (programas) que permitirán apoyar a las personas afectadas, con el propósito de restablecer los niveles de vida previos al traslado.

2.3.10. Población Elegible.

Es aquella población que cumple con criterios de selección o de inclusión específicos, que van a delimitar el nivel de afectación del reasentamiento involuntario.

2.3.11. Posesionarios.

Es la persona que ocupa temporalmente o definitivamente un bien mueble o inmueble, que paga un alquiler por el uso de dicho bien o que pudiera verse bajo otra modalidad.

2.3.12. Predios.

Entiéndase por predio a los bienes inmuebles referidos al suelo, subsuelo y sobresuelo, que estén delimitados y tengan un área determinada, que podrán ser vivienda o unidad habitacional, terreno o unidad inmobiliaria y otros.

2.3.13. Prescripción Adquisitiva.

Llamado en el Derecho Romano "USUCAPACIO" supone la pérdida del derecho de propiedad, mediante la posesión continúa, pacífica y pública como propietario durante 10 años. Se puede adquirir a los 5 años cuando median justo título y buena fe.

2.3.14. Propietarios.

Dueños legales de un bien mueble o inmueble.

2.3.15. Reasentamiento.

Es un término que se refiere al desplazamiento físico un grupo de personas o unidad social de su entorno habitual a otro entorno, implica también el fenómeno social de restablecer el capital social de dichos grupos.

2.3.16. Reasentamiento Colectivo.

Resultado de una nueva localización o asentamiento en un determinado lugar por parte de un grupos o personas desplazadas de otras zonas.

2.3.17. Reasentamiento Individual.

Resultado de una nueva localización o asentamiento en un lugar determinado de persona desplazada de otras zonas.

2.3.18. Redes Sociales.

Es un conjunto de lazos diádicos, entre una serie de actores que constituyen las personas, las organizaciones, la comunidad que permite una dinámica y fluida relación social entre unos y otros.

2.3.19. Trato Directo.

Proceso de adquisición de propiedad que procede sólo cuando, de acuerdo al informe registral correspondiente, no existen duplicidades registrales o proceso judicial en que se discuta la propiedad del inmueble.

2.3.20. Unidad social.

Es una persona o grupo de personas con derecho sobre un inmueble. Las unidades sociales se clasifican según las formas de tenencia: propietario, poseedor ó usufructuario; según tipos de uso: residencial, comercial, industrial, institucional y producción agrícola. En un inmueble pueden encontrarse varias formas de unidades sociales.

2.4. Bases epistemológicas o bases filosóficas o bases antropológicas

Para Guamán, Hérnandes, & Lloay (2020) “El positivismo explica, controla y predice, la naturaleza de la realidad la describe como dada, la relación sujeto-objeto la manifiesta como independiente, neutral y libre de valores; su objetivo fundamental es la generalización mediante metodologías deductivas, cuantitativas, centrada sobre semejanzas” (pág. 269). Por lo tanto en esta investigación, las bases epistemológicas debido al enfoque mixto del estudio y la

naturaleza de las variables planteadas, se sustentan en el paradigma del positivismo, ya que este conocimiento se derivará de una experiencia, el mismo que estará respaldado por el método científico.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Ámbito

Esta investigación abarca la problemática expuesta en el numeral 1.1 (Fundamentación del problema), observada en las vías vecinales Shihualli – Cochabamba - Unchog – Vinchos, Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash – Layapata y Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag – Incacocha de una longitud de 109.37 kilómetros, repartidos en 3 tramos del distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, por lo que el ámbito de estudio serán las zonas rurales aledañas a dichas vías.

Por los objetivos del estudio ya establecidos, se analizó la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario del proyecto vial destinado a la vía.

3.2. Población

La presente investigación trata un problema extenso y percibido a nivel mundial, tal como se describió en la Fundamentación del problema (numeral 1.1), el mismo que afecta o puede afectar a la ejecución de todos los proyectos de infraestructura vial, constituyéndose éstos como el universo del presente estudio.

Por otro lado, por efectos de delimitación de la investigación, la población del estudio son todos los proyectos de infraestructura vial ejecutados en las zonas rurales de la región de Huánuco.

3.3. Muestra

La selección de la muestra se realizará por la técnica de muestreo no probabilística, elegida por conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que “en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, si no de causas relacionadas con las características de la investigación, o los propósitos del investigador” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 176). Además, que la autora tiene acceso a la

información de la Implementación del PACRI del proyecto denominado "*Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag – Incacocha, distrito de Churubamba-Huánuco-Huánuco*", por lo que la muestra será esta carretera.

3.4. Nivel y tipo de estudio

3.4.1. Nivel

Ya que el propósito de esta investigación es describir la implementación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) en la ejecución de proyectos viales en zonas rurales de la región Huánuco y por los objetivos trazados, se plantea alcanzar el nivel descriptivo. Arias (2006) define este nivel de investigación de la siguiente forma;

> La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (pág. 24)

A la vez que Hernández, Fernández, & Baptista (2014), precisan que los estudios de alcance o nivel de investigación descriptivo "Únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas" (pág. 92).

Por lo tanto, al alcanzar el nivel descriptivo se pretende también llegar al nivel exploratorio. En el nivel exploratorio se buscará tener un acercamiento con las características reales de la problemática específica con el punto de vista de los actores involucrados. Mientras que en el nivel descriptivo se tomará la información recabada en el nivel anterior para describir las características del objeto y sujeto del estudio a efectos de analizarlas e interpretarlas, y por último plantear las propuestas de mejora al PACRI.

3.4.2. Tipo

La presente investigación es de tipo aplicada, porque utilizó los conocimientos teórico-normativos actuales y vigentes del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario y analizó su implementación en las zonas rurales de la región de Huánuco para proponer mejoras, teniendo en cuenta que, según Tamayo (2012) este tipo de investigación "Es el estudio y aplicación de la investigación a problemas concretos en circunstancias y características concretas. Esta forma de investigación se dirige a su aplicación inmediata y no al desarrollo de teorías." (pág. 45) y "La investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar; le preocupa la aplicación inmediata sobre la realidad circunstancial antes que el desarrollo de conocimiento de valor universal" (Sánchez y Reyes ,1996, pág. 13).

Por otro lado, según la intervención del investigador, se trata de una investigación observacional, ya que los datos analizados fueron obtenidos sin intervención de la autora.

Según la planificación de la toma de datos, esta investigación es prospectiva debido a que los datos fueron recogidos a propósito de la investigación.

3.5. Diseño de investigación

El diseño de esta investigación es no experimental, porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, en concordancia con lo mencionado por Hernández, Fernández, & Baptista (2014) quienes mencionan que;

> En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (pág. 152)

Por otro lado, tiene naturaleza transeccional porque los datos serán tomados en una sola oportunidad. "Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un

momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede.” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 154)

3.6. Métodos, Técnicas e Instrumentos

El método que se utilizó para el desarrollo de esta investigación es el Deductivo.

A través de la documentación como técnica de recolección de datos, para lo que se revisó todo el material físico y virtual que tenga que ver con el propósito del estudio. Esta documentación abarcará toda información acerca del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario y su normativa; así como de los antecedentes identificados antes y los resultados después de su implementación, esto se realizará mediante la recolección de datos del Expediente Técnico (documentos de arbitraje, planos, tasaciones y otros) y los expedientes generados en los entregables del servicio de implementación del PACRI.

Para el procesamiento de datos se usarán presentaciones en cuadros estadísticos, tablas y gráficos ilustrativos en base a la recolección de datos. Para el análisis, se hará uso del análisis FODA, visualización y análisis descriptivo de la información.

3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

“Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pág. 200) por lo que en esta investigación se utilizó como instrumento las directrices para la elaboración y aplicación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 007-2004-MTC-16 garantizando así, la confiabilidad de los resultados, y, por consiguiente, las conclusiones de nuestra investigación.

3.8. Procedimiento

De acuerdo al diseño, técnica e instrumentos ya establecidos, el procedimiento de esta investigación fué desarrollada y divida en las siguientes fases;

Figura 6.

Procedimiento de la Investigación por fases

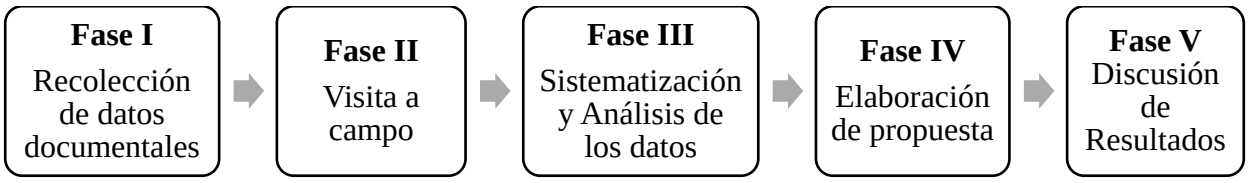

Fase I. Recolección de datos documentales

En esta etapa se realizó la recolección de datos del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario del proyecto de muestra. Para lo cual, se solicitó una copia física y digital del Expediente Técnico del proyecto a la Municipalidad Distrital de Churubamba, ente Ejecutor del proyecto, para iniciar con la revisión y recolección de datos concernientes las generalidades del proyecto (estado inicial de la carretera, anchos de vía planteados, área de influencia, comunidades beneficiadas, longitud, infraestructura planteada, plazos, costos, metas, etc.), así como el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario planteado en este expediente. Por otro lado, también se solicitó a la Empresa Chinchaysuyo S.A.C. (empresa encargada del servicio de Implementación del PACRI para este proyecto) los datos obtenidos durante la implementación del PACRI (datos de la identificación de afectados, actas de reunión, fotos) y los expedientes generados en los entregables, además de los documentos técnicos y administrativos para la conformidad de dicho servicio. Adicional a esto, se solicitó el contacto de las autoridades y pobladores de las zonas afectadas.

También se recopiló información de noticias, entrevistas a expertos, fuentes confiables y videos testimoniales concernientes a la problemática.

Fase II. Visita a campo

Esta fase se trata de la recolección de datos en campo, mediante el contacto establecido con las autoridades, se realizaron visitas a las comunidades que atraviesa el proyecto, en las cuales se observó a la población afectada, y se realizó la compatibilización y contraste de los datos señalados en el Expediente Técnico y en los entregables del PACRI.

Fase III. Sistematización y Análisis de los datos

Durante esta fase se realizó la sistematización de los datos obtenidos mediante hojas EXCEL, se compraron los resultados esperados con los obtenidos en la ejecución, así como las dificultades encontradas durante esta, obteniendo así, el diagnóstico actual de la implementación del PACRI en las zonas rurales de la región de Huánuco, con la respectiva identificación de sus deficiencias.

Fase IV. Elaboración de Propuesta

Esta fase consistió en generar propuestas de mejora a implementación del PACRI para proyectos de infraestructura vial de la región, para ello se identificaron las buenas prácticas de las implementaciones de PACRI exitosos tanto a nivel nacional como internacional y se realizaró la comparación y a partir de la normativa actual, se elaborarán las propuestas de mejora.

Fase V. Discusión de Resultados

La última etapa corresponde a la visualización de los resultados obtenidos tanto del diagnóstico como de las propuestas de mejora, los mismos que se discutieron y relacionaron entre sí para obtener las conclusiones de la investigación. Así mismo en esta etapa se identificó y detalló los otros factores intervinientes y las posibles líneas de investigación a futuro.

3.9. Tabulación y análisis estadísticos

Al ser éste un estudio básicamente descriptivo, se hará uso de la estadística descriptiva con la ayuda del programa Excel, con lo que se podrá presentar los resultados en cuadros

comparativos, tablas de datos y gráficos estadísticos; mientras que las propuestas de mejora serán presentadas de manera literal.

3.10. Consideraciones Éticas

La presente investigación se realizó con apoyo de las entidades y empresas involucradas en la ejecución del proyecto muestra, así como de sus trabajadores; a la vez que se contó con la participación de los pobladores afectados directamente por la ejecución de este proyecto, para lo cual se garantizará una correcta ejecución teniendo en consideración que cada participante tuvo pleno conocimiento de los temas a tratar antes de cada encuesta o entrevista, todo ello se realizó sin afectar la integridad de ninguno.

También es preciso indicar que, durante la ejecución de esta investigación, se implementaron los protocolos necesarios para evitar la propagación de la COVID-19, cumpliendo con las medidas estimadas por el gobierno.

CAPÍTULO IV. MARCO CONTEXTUAL DEL PROYECTO

4.1. Nombre del Proyecto.

"Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag – Incacocha, distrito de Churubamba-Huánuco-Huánuco"

4.2. Antecedentes.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, es el encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como a la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

En el año 2012, la Municipalidad Distrital de Churubamba encarga al Consorcio VIAS VECINALES CHURUBAMBA la elaboración del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento del proyecto en estudio.

El 22 de Julio del 2013, mediante Oficio N° 3713-2013-EF/63.01 la DGPI comunica a la Municipalidad Distrital de Churubamba que emite opinión favorable al Estudio a Nivel de Factibilidad del Proyecto.

La Municipalidad Distrital de Churubamba en el año 2013 convoca a la Adjudicación Directa Selectiva N" 003-2013/CEP-MDCH para la elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Rehabilitación de la las vías Vecinales Tramos Shihualli - Cochabamba - Unchog - Vinchos Quechualoma - Vilcabamba - Antijirca - Guellgash - Layapata - Tambogan

- Utao - Huallmish - Huallanca - Pagshag-Incacocha, concurso que es ganado por el consorcio ANCICE.

La ejecución del proyecto fue otorgando con Buena Pro a la empresa San Juan y la supervisión de esta al "Consorcio Supervisor Churubamba".

Asimismo, se otorgó la Buena Pro del servicio de Implementación del Plan de compensación y Reasentamiento Involuntario PACRI del proyecto al "Consorcio San Francisco" con representante legal Ing. Christian Mendoza Ramos (CIP 140455), el 09 de agosto del 2017 después de resultar ganador del concurso público, firmándose el Contrato N°052-2017-MDCH/A el 22 de agosto del 2017, el cual estipula el plazo de ejecución de 300 días calendarios con un monto contractual de S/. 650,434.00 (Seis cientos Cincuenta mil Cuatrocientos Treinta y cuatro con 00/100 soles).

4.3.Generalidades.

La carretera Shihualli - Cochabamba - Unchog - Vinchos – Quechualoma- Vilcabamba- Antijirca - Guellgash - Layapata - Tambogan - Utao - Hualtmish-Huallanca - Pagshag - Incacocha, se ubica en la Región de Huánuco, provincia de Huánuco y distrito de Churubamba, y en su recorrido conecta a las diferentes comunidades campesinas y centros poblados a la capital del distrito de Churubamba, entre altitudes que varían desde los 2,170 m.s.n.m hasta los 3,910 m.s.n.m. y tiene una longitud de 110.87 Km.

Esta carretera se conecta con la ruta vecinal N° 105 (Huánuco-Churubamba), permite articularse con la Ruta Nacional Eje Longitudinal, de la Sierra Norte, Lima-Huánuco-Tingo María, hasta el Km. 426+000.

Además, que esta Ruta es una "Carretera de sierra central" (por el tipo de relieve y clima) se trata de una "Ruta Vecinal de Tercera Clase" perteneciente a la Red Vial Vecinal de Huánuco registrada con código HU-674 y HU-650, es un camino de Tránsito Bajo, contando con un IMD de diseño (39 vehículos/día).

4.4.Características del proyecto.

4.4.1. Metas.

El proyecto a ejecutarse tiene como objetivo mejorar el nivel de transpirabilidad para facilitar el acceso a centros de producción y consumo por medio de la rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal, este proyecto intervino la ruta con trabajos de mejoramiento del diseño geométrico, trabajos a nivel de la calzada con afirmado, ensanchamiento del camino con cortes de taludes y la creación y mejoramiento de obras de arte y drenaje.

4.4.2. Tramos.

Asimismo, a lo largo de sus aproximadamente 109 Km. de recorrido, consta de 03 tramos y 02 subtramos por cada uno, tal como se muestra a continuación:

Tabla 2

Tramos del proyecto

Tramo	Subtramo	Longitud
Tramo I. Vinchos - Cochabamba - Shihualli - Unchog	**Sub Tramo 1.** Vinchos -Cochabamba - Shihualli	17,547.08 km.
	Sub Tramo 2. Unchog-Cochabamba	8,780.00 km
Tramo II. Quechualoma-Vilcabamba - Antijirca - Guellgash - Layapata	**Sub Tramo 1.** Quechualoma - Vilcabamba -Cochamarca-Cruce Huarapa	12,396.32 km.
	Sub Tramo 2. Huarapa-Antijirca-Guelgash-Riscupa-Huaricancha-Marcapuyan-Layapata	33,285.80 km.
Tramo III. Tambogan - Utao - Huallmish- Huallanca - Pagshag-Incacocha	**Sub Tramo 1.** Cruce Tambogan - Utao - Ruruhuan - Cruce Hualmish	9,306.46 km.
	Sub Tramo 2. Huallmish- Huallanca - Pagshag - Huayllacan - Pecer - Incacocha	28,716.10 km.

Nota. Adaptada del Expediente Técnico de "Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag – Incacocha, distrito de Churubamba-Huánuco-Huánuco" (2015).

La distribución geométrica de los tramos, se puede observar en la Figura 7 que muestra el plano clave general del proyecto.

Figura 7

Plano Clave General del Proyecto

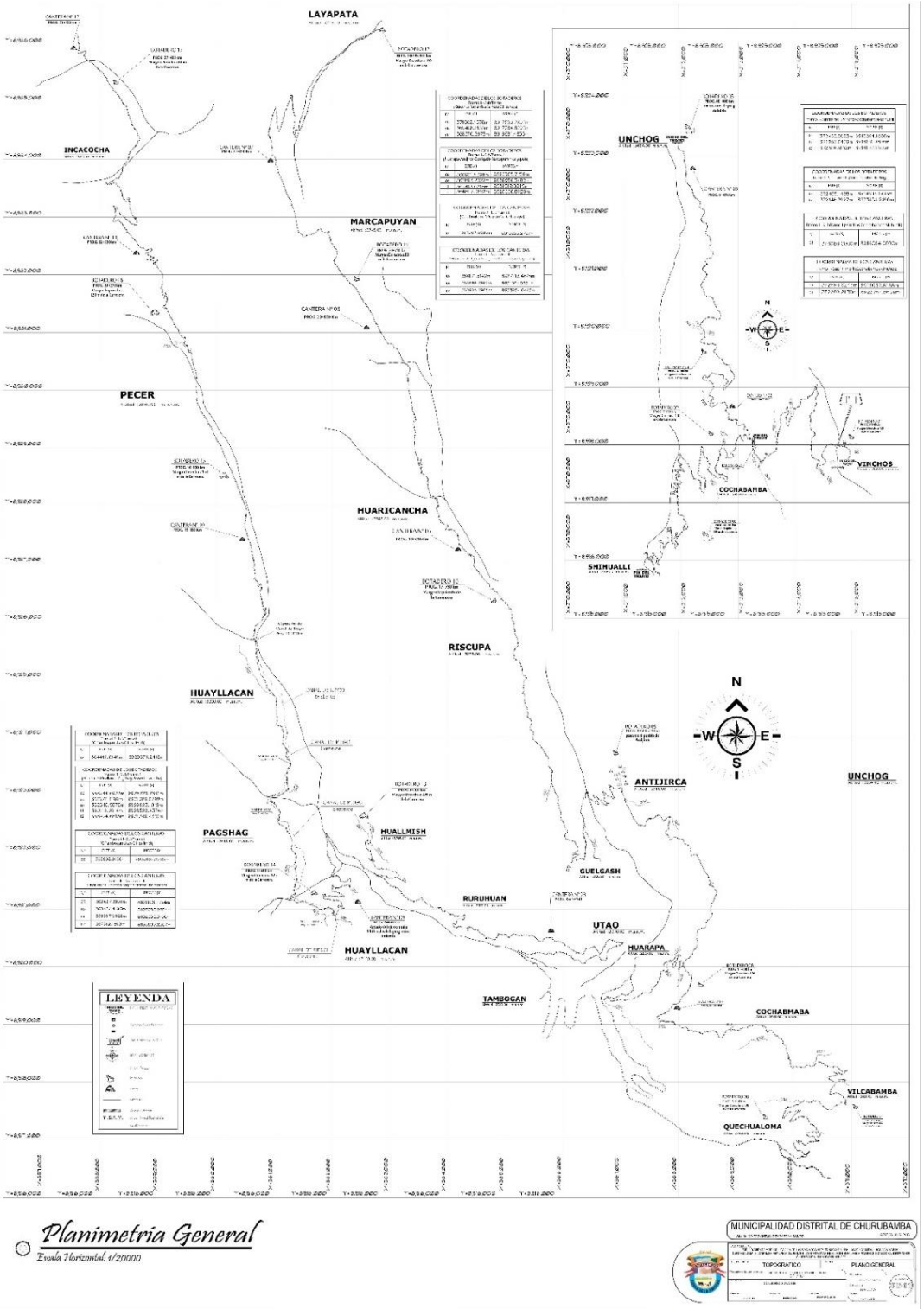

Nota. Extraída de Expediente Técnico de “Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag – Incacocha, distrito de Churubamba-Huánuco-Huánuco” (2015).

4.4.3. Presupuesto.

El expediente Técnico planteó la ejecución del proyecto con un presupuesto de S/. 24’470,268.00 (Veinticuatro millones cuatrocientos setenta mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles) el mismo que fue financiado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Descentralizado y cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Churubamba, contando con 540 días calendarios para su ejecución. La modalidad de ejecución fue “Por Contrato”.

4.4.4. Diseño Geomático

Teniendo en consideración que la Ruta corresponde a un Camino de Tránsito Bajo, y con la finalidad de cumplir con los criterios del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2014) para este tipo de caminos, las características geométricas de diseño del proyecto, en función de la velocidad directriz de diseño, son las que se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3

Características geométricas del proyecto

Características	Valor
IMD	15<IMD<50
Velocidad Directriz	20-30 Km.
Ancho de Calzada	3.50 m.
Ancho de Berma Sección Transversal de Diseño	0.50 m.
Radio Mínimo Normal Favorable	30 m. (Vd=30 km/h y peralte =8%)
Radio Mínimo Excepcional	15 m. (Vd=20 km/h y peralte =6%)
Radio Mínimo Excepcional	25 m. (Vd=30 km/h y peralte =10%)
Peralte Máximo Normal	8%
Peralte Máximo Excepcional	10%
Pendiente Mínima	0.5%

Pendiente Máxima	12%

Nota. Reproducida de Expediente Técnico de “Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag – Incacocha, distrito de Churubamba-Huánuco-Huánuco” (2015).

4.5.Ámbito de Afectación.

Para este proyecto se establece un ancho de afectación igual al denominado "área de construcción", el mismo que se define como el terreno necesario para la plataforma de la carretera y sus obras complementarias y que se extiende desde el borde superior de los cortes, hasta el pie de los terraplenes, o entre los bordes más alejados de las obras de drenaje y de todo aquello que indique la ingeniería del proyecto.

En tal sentido, tanto en el Plano Clave como en los planos adjuntos en los Expedientes Individuales se determina el denominado "Borde de derecho de Construcción, el cual es definido en la ingeniería del Proyecto y está determinado en función los taludes de corte y relleno, a la proyección de obras de arte y a criterios definidos por ingeniería debidamente aprobados.

4.6.Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PCRI) del proyecto.

Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario PACRI consta de un conjunto de acciones, dirigidas a la mitigación de los impactos sociales generados primordialmente por la necesidad de liberar las áreas afectadas por el Proyecto, en este caso un proyecto vial; a fin de que los afectados reciban una compensación justa y soluciones adecuadas, considerando costos y plazos determinados. En zonas de terrenos de agrícolas y para el caso de zonas donde existan viviendas se libera el área necesaria para la ejecución del proyecto.

Se determinaron tres tramos para la implementación en tres programas:

El primero: denominado regularización de la tenencia del predio; implica un conjunto de acciones legales de preparación necesarias para conseguir el saneamiento legal de los predios afectados.

El segundo: denominado liberación de áreas afectadas; el cual consta de la ejecución directa de las alternativas propuestas a fin de liberar las áreas necesarias para la ejecución del Proyecto.

El tercer programa, denominado actividades durante la ejecución de la obra vial, tiene por objetivo implementar acciones de seguimiento y supervisión de la aplicación de las alternativas de solución, para cumplir a cabalidad con el PACRI

El desarrollo de estos programas se realizó en tres fases definidas en la tabla siguiente:

Tabla 4

Programas del PACRI, Plazos y Costos.

Fases	Proyectos	Plazo	Costo Parcial
Durante toda la ejecución	Información y Comunicación	300 d.c.	S/ 37,000.00
	Acompañamiento Social	300 d.c.	S/ 53,000.00
	Monitoreo y evaluación	300 d.c.	S/ 149,500.00
	Contingencia	300 d.c.	S/ 4,000.00
Identificación de afectados	Identificación y Verificación de predios	300 d.c.	S/ 50,000.00
Regularización de la Tenencia del Predio	Inmatriculación	300 d.c.	S/ 104,950.00
	Prescripción Adquisitiva	300 d.c.	S/ 62,600.00
Liberación de Áreas afectadas	Trato Directo	300 d.c.	S/ 135,000.00
	Inscripción y Registro	300 d.c.	S/ 46,950.00
Interferencias			S/ 7,434.00
COSTO TOTAL			S/ 650,434.00

Nota. Adaptada de Expediente Técnico de "Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag – Incacocha, distrito de Churubamba-Huánuco-Huánuco" (2015).

4.6.1. Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PACRI) del proyecto.

El servicio de Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PCRI) del proyecto inició el 31 de agosto del 2017 tal como lo muestra el acta de inicio de ejecución del servicio y culminó el 27 de diciembre del 2019, sufriendo un total de 02 paralizaciones y una ampliación de plazo, tal como lo detalla la tabla N°5.

Tabla 5

Datos técnicos de la ejecución del servicio PACRI

Aprobación del plan	Resolución de Alcaldía N°446-2016-MDCH-A (30/12/2016)
Modalidad	Contrato a Suma Alzada
Convocatoria	Concurso Público N°02-2017-MDCH/CS
Monto	S/. 650,434.00
Plazo	300 días calendarios
Contratista	Consorcio San Martin
Inicio de servicio	31/08/2017
Fin programado de servicio	26/06/2018
Primera paralización	09/12/2017
Días trabajados	100 días calendarios
Reinicio de trabajos	18/06/2018
Segunda paralización	30/12/2018
Días trabajados	195 días calendarios
Reinicio de trabajos	30/10/2019
Ampliación de plazo	50 días calendarios
Fecha de culminación programada	02/02/2020
Fecha real de culminación	27/12/2019
Plazo total de ejecución	358 días calendarios

El servicio de implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario (PACRI) para la obra se desarrolló según el cronograma valorizado que se muestra en la Figura 8, que además refleja el cronograma valorizado programado.

Figura 8

Avance de obra Programado vs. Ejecutado acumulado

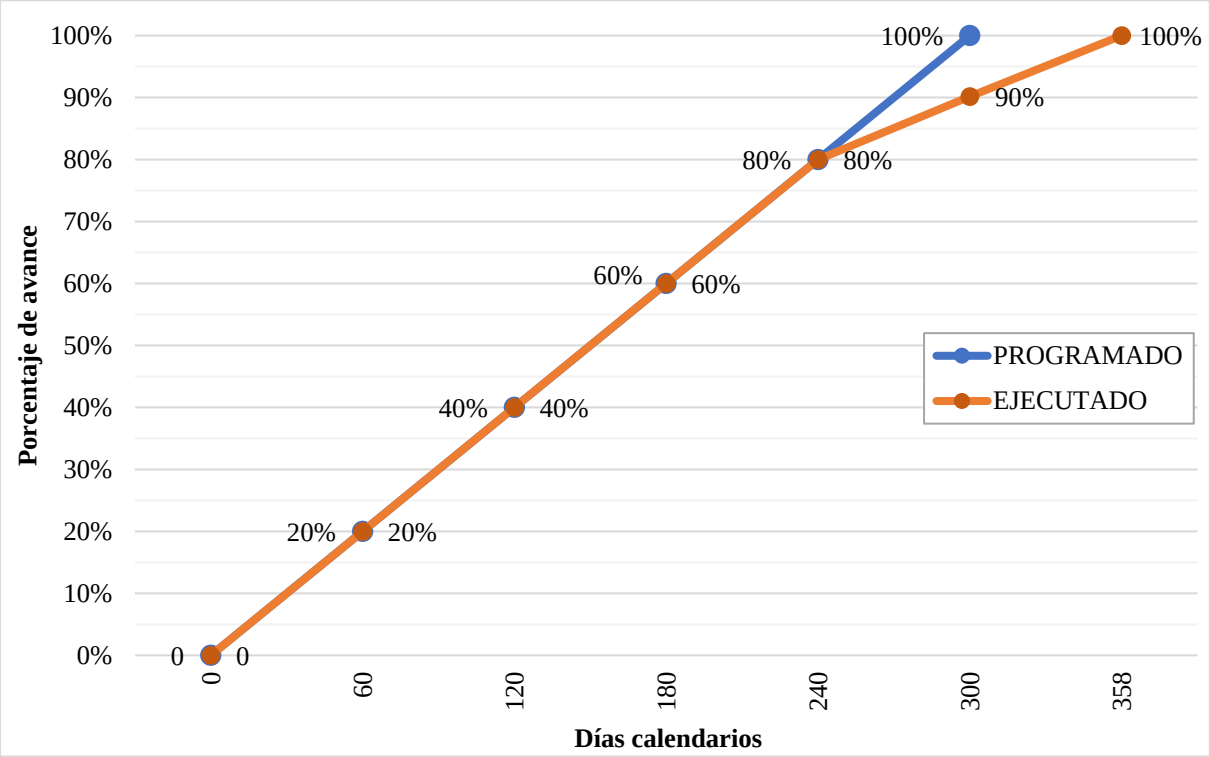

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. Evaluación de la Dimensión Identificación de afectados respecto a la variable cronograma y presupuesto de obra.

5.1.1. Identificación y Verificación de Predios

Tabla 6

Plazos y Costos proyectados y ejecutados de la Identificación y verificación de predios en la Implementación del PACRI

Tramos	Sub tramos	Proyectado			Ejecutado		
		Afectados	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)	Afectados	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	32	300	S/ 7,973.64	48	358	S/ 7,973.64
	I.2	9	300	S/ 3,989.76	15	358	S/ 3,989.76
TRAMO II	II.1	21	300	S/ 5,633.06	21	358	S/ 5,633.06
	II.2	10	300	S/ 15,125.54	10	358	S/ 15,125.54
TRAMO III	III.1	2	300	S/ 4,228.99	11	358	S/ 4,228.99
	III.2	6	300	S/ 13,049.01	12	358	S/ 13,049.01
TOTAL		80	300	S/ 50,000.00	117	358	S/ 50,000.00

Tabla 7

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Identificación y verificación de predios en la en la Implementación del PACRI

Tramos	Subtramos	Cumplimiento de Cantidad de Afectados	Cumplimiento del cronograma	Cumplimiento del presupuesto
TRAMO I	I.1	+ 50.00%	+ 19.33%	-
	I.2	+ 66.67%	+ 19.33%	-
TRAMO II	II.1	-	+ 19.33%	-
	II.2	-	+ 19.33%	-
TRAMO III	III.1	+ 450.00%	+ 19.33%	-
	III.2	+100.00%	+ 19.33%	-
TOTAL		+ 46.00%	+ 19.33%	-

Figura 9

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Identificación y verificación de predios en la en la Implementación del PACRI.

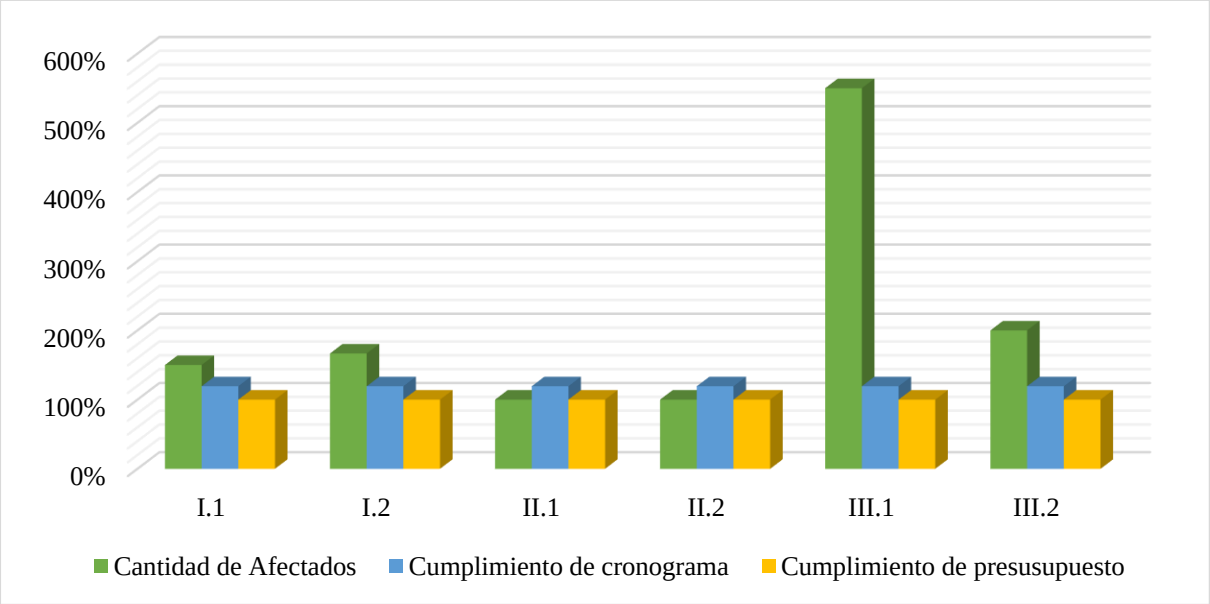

Interpretación: Realizada la recolección de datos del Expediente Técnico y los Entregables del servicio de Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario PACRI del proyecto, se observa que la tabla 7 deriva de los datos de la tabla 6, los cuales reflejan el cumplimiento de cronograma y el presupuesto del programa Identificación y verificación de predios, se muestra que en todos los subtramos los plazos de ejecución no se cumplieron, excediéndose en un 19.33% lo programado, mientras que los costos de ejecución se mantuvieron cumplieron con lo programado en el expediente técnico. Sin embargo, es preciso mencionar que las cantidades ejecutadas exceden a lo programado, en el subtramo I.1 se identificaron un total de 48 afectados, excediendo en un 50% lo previsto en el expediente técnico; mientras que en el subtramo I.2 se identificaron un total de 15 afectados, excediendo en un 66.67% lo previsto, solo en ellos subtramos II.1 y II.2 la cantidad de afectados identificados es igual a lo programado, mientras que en el subtramo III.1 se identificaron 11 afectado, excediendo en un 450% lo programa y por ultimo subtramo III.2 se identificaron 12 afectados, excediendo 100% de lo programado.

5.2.Evaluación de la Dimensión Liberación de predios respecto a la variable cronograma y presupuesto de obra.

5.2.1. Adquisición de predios por trato directo

Tabla 8

Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Liberación por trato directo de predios afectados por terreno en la Implementación del PACRI

Tramos	Sub tramos	Proyectado			Ejecutado		
		Predios a liberar	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)	Predios a liberar	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	32	300	S/ 26,672.09	48	358	S/ 34,532.57
	I.2	9	300	S/ 6,844.19	15	358	S/ 9,044.35
TRAMO II	II.1	21	300	S/ 18,112.64	21	358	S/ 18,112.64
	II.2	10	300	S/ 9,130.97	10	358	S/ 9,130.97
TRAMO III	III.1	2	300	S/ 2,607.16	11	358	S/ 7,138.87
	III.2	6	300	S/ 6,335.84	12	358	S/ 8,984.27
TOTAL		80	300	S/ 69,702.89	117	358	S/ 86,949.68

Tabla 9

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por terrenos en la Implementación del PACRI

Tramos	Subtramos	Cumplimiento de Cantidad de Predios a liberar	Cumplimiento del cronograma	Cumplimiento del presupuesto
TRAMO I	I.1	+50%	+19.33%	+29.47%
	I.2	+67%	+19.33%	+32.15%
TRAMO II	II.1	-	+19.33%	-
	II.2	-	+19.33%	-
TRAMO III	III.1	+450%	+19.33%	+173.82%
	III.2	+100%	+19.33%	+41.80%
TOTAL		+46.25%	+19.33%	+24.73%

Figura 10

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por terrenos en la Implementación del PACRI

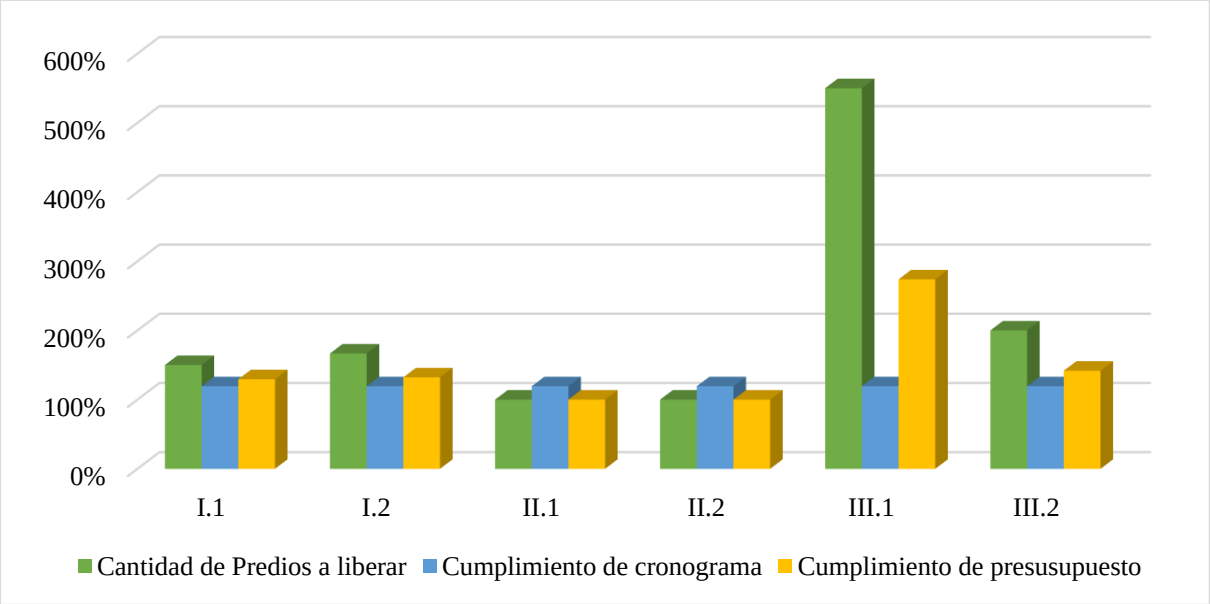

Interpretación: Realizada la recolección de datos del Expediente Técnico y los Entregables del servicio de Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario PACRI del proyecto, se observa que la tabla 9 deriva de los datos de la tabla 8, los cuales reflejan el cumplimiento de cronograma y el presupuesto del programa Liberación por trato directo de predios afectados por terrenos en la implementación del PACRI, se muestra que en todos los subtramos, los plazos de ejecución no se cumplieron y se excedieron en un 19.33% lo programado en el expediente técnico; mientras que el presupuesto varió de acuerdo a la cantidad de predios liberados, los mismos que difieren de lo establecido en el expediente. En el subtramo I.1 se liberaron un total de 48 predios afectados por terrenos, excediendo en un 50% lo previsto, lo que aumentó un 29.47% del costo estipulado para el desarrollo de este programa; en el subtramo I.2 se liberaron un total de 15 predios afectados por terrenos, excediendo en un 66.67% lo programado lo que aumentó un 32.15% el costo de este programa; mientras que en los subtramos II.1 y II.2, la cantidad de predios a liberar fue igual al programado en el expediente técnico por lo que los costos para el desarrollo de este programa,

no variaron; el subtramo III.1 la cantidad de predios a liberar fue de 11, excediendo un 450% lo programado, lo que aumentó el costo en un 173.82%; y por último, en el tramo III.2 se liberaron un total de 12 predios afectados por terrenos, aumentando un 100.00% lo programado lo que aumentó en un 41.80% los costos para este programa.

Tabla 10

Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Liberación de predios por trato directo por afectación de cultivo en la Implementación del PACRI

Tramos	Sub tramos	Proyectado			Ejecutado		
		Predios a liberar	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)	Predios a liberar	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	30	300	S/ 9,281.04	29	300	S/ 10,137.44
	I.2	9	300	S/ 4,036.86	9	300	S/ 4,036.86
TRAMO II	II.1	19	300	S/ 10,837.62	19	300	S/ 11,053.22
	II.2	10	300	S/ 5,713.93	10	300	S/ 5,713.93
TRAMO III	III.1	2	300	S/ 2,200.56	2	300	S/ 2,200.56
	III.2	6	300	S/ 3,127.10	6	300	S/ 3,127.10
TOTAL		76	300	S/ 35,197.11	75	358	S/ 36,269.11

Tabla 11

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación de predios por trato directo por afectación de cultivo en la Implementación del PACRI

Tramos	Subtramos	Cumplimiento de Cantidad de Predios a liberar	Cumplimiento del cronograma	Cumplimiento del presupuesto
TRAMO I	I.1	-3.33%	+19.33%	+9.23%
	I.2	-	+19.33%	-
TRAMO II	II.1	-	+19.33%	+1.99%
	II.2	-	+19.33%	-
TRAMO III	III.1	-	+19.33%	-
	III.2	-	+19.33%	-
TOTAL		-1.32%	+19.33%	+3.05%

Figura 11

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por cultivo en la Implementación del PACRI

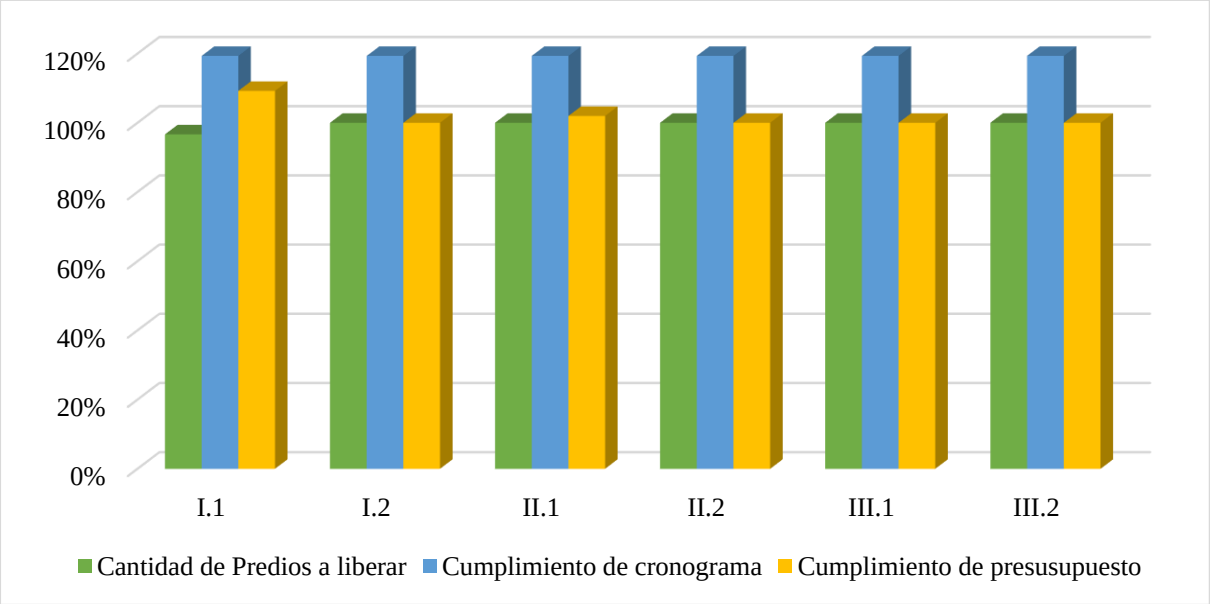

Interpretación: Realizada la recolección de datos del Expediente Técnico y los Entregables del servicio de Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario PACRI del proyecto, se observa que la tabla 11 deriva de los datos de la tabla 10, los cuales reflejan el cumplimiento de cronograma y el presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por cultivos en la implementación del PACRI, se muestra que los plazos de ejecución no se cumplieron y se excedieron en un 19.33% lo programado en el expediente técnico; mientras que el presupuesto varió de acuerdo a la cantidad de predios liberados, los mismos que difieren de lo establecido en el expediente. En el subtramo I.1 se liberaron un total de29 predios afectados por cultivos, disminuyendo un 3.33% lo previsto, sin embargo, el costo aumentó un 9.23% de lo estipulado para este programa; en el subtramo I.2 se liberaron un total de 9 predios afectados por cultivos, como lo estipulado en el expediente, cumpliendo el costo programado; mientras que en el subtramo II.1los predios afectados por cultivos liberados fueron la no variaron respecto al expediente , siendo un total de 19, sin embargo los costos para el programa excedieron un 1.99%;por otro lado en los subtramos II.2,

III.1 y III.2, al igual que en el tramo I.2, se liberaron la misma cantidad de predios afectados por cultivos que lo consignado en el expediente y se el costo tampoco varió respecto a lo programado.

Tabla 12

Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Liberación por trato directo de predios afectados por edificación en la Implementación del PACRI

Tramos	Sub tramos	Proyectado			Ejecutado		
		Predios a liberar	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)	Predios a liberar	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	0	0	S/ 0.00	17	358	S/ 24,289.33
	I.2	0	0	S/ 0.00	6	358	S/ 10,975.02
TRAMO II	II.1	3	300	S/ 30,100.00	1	358	S/ 30,100.00
	II.2	0	0	S/ 0.00	0	0	S/ 0.00
TRAMO III	III.1	0	0	S/ 0.00	9	358	S/ 17,473.26
	III.2	0	0	S/ 0.00	6	358	S/ 9,206.26
TOTAL		3	300	S/ 30,100.00	39	358	S/ 92,043.87

Tabla 13

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por edificación en la Implementación del PACRI

Tramos	Subtramos	Cumplimiento de Cantidad de Predios a liberar	Cumplimiento del cronograma	Cumplimiento del presupuesto
TRAMO I	I.1	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
	I.2	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
TRAMO II	II.1	-66.67%	+19.33%	-
	II.2	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
TRAMO III	III.1	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
	III.2	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
TOTAL		+1200.00%	+19.33%	+205.79%

Figura 12

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por edificación en la Implementación del PACRI

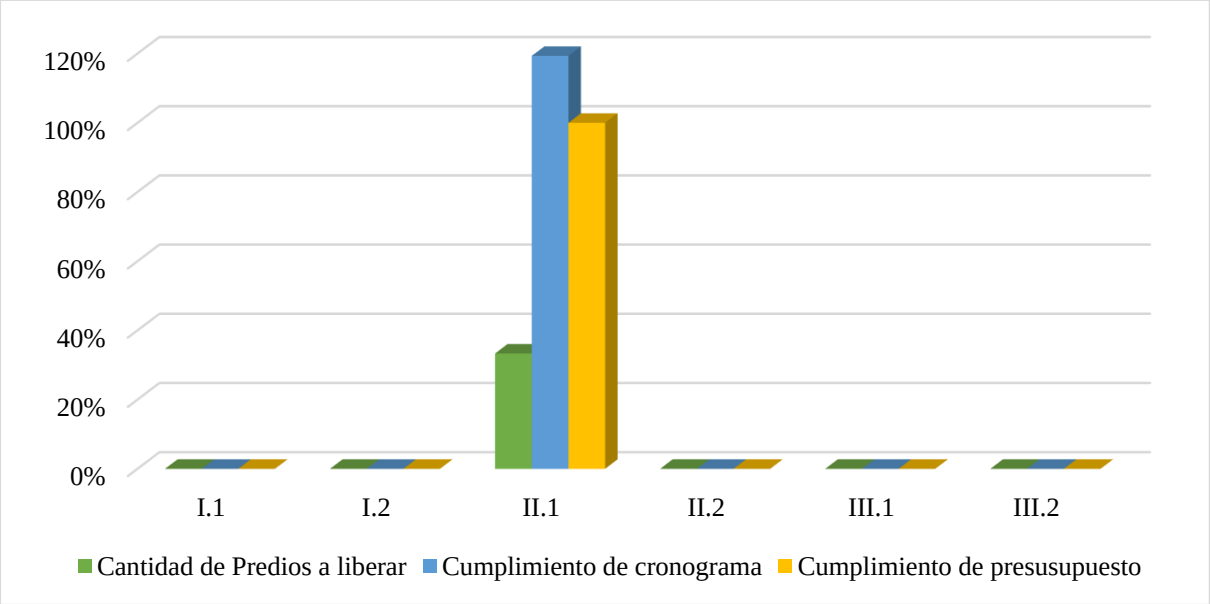

Interpretación: Realizada la recolección de datos del Expediente Técnico y los Entregables del servicio de Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario PACRI del proyecto, se observa que la tabla 13 deriva de los datos de la tabla 12, los cuales reflejan el cumplimiento de cronograma y el presupuesto de la Liberación por trato directo de predios afectados por edificación en la implementación del PACRI, se muestra que el expediente técnico no identificó este tipo de afectaciones a (viviendas y/o muros de piedra o pircas),en algunos subtramos, por lo que no se programó cronograma ni presupuesto para la implementación de este programa, siendo así, imposible determinar el porcentaje de cumplimiento de plazos y costos, sin embargo, se puede observar que estas deficiencias aumentaron los plazos y costos de ejecución; en el sub tramo I.1 se libraron un total de 17 afectaciones de este tipo, lo que excedió costo en S/. 24,289.33 mientras que en el sub tramo II.2 se liberaron 6 afectaciones de este tipo, excediendo el costo programado en S/. 10,975.02; en el tramo II.1, los predios liberados disminuyeron un 66.67% de lo programado mientras que el presupuesto programado se ejecutó según lo programado mientras que se excedió un 19.33%

del plazo programado; el subtramo II.2 no hubo variaciones en la implementación pues no encontraron afectados de este tipo; en el sub tramo III.1, se liberaron un total de 9 afectaciones de este tipo, excediendo un total de S/. 17,473.26 el costo programado; en el subtramo III.2 se liberaron un total de 6afectados de este tipo, excediendo un total de S/. 9,206.26 el costo programado.

5.3. Evaluación de la Dimensión Saneamiento físico legal de la variable Implementación del PACRI respecto a la variable cronograma y presupuesto de obra

5.3.1. Regulación de tenencia

Tabla 14

Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Prescripción Adquisitiva en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI

Tramos	Sub tramos	Proyectado			Ejecutado		
		Predios para prescripción adquisitiva	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)	Predios para prescripción adquisitiva	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	32	300	S/ 25,040.00	0	0	S/ 0.00
	I.2	9	300	S/ 7,042.50	0	0	S/ 0.00
TRAMO II	II.1	21	300	S/ 16,432.50	0	0	S/ 0.00
	II.2	10	300	S/ 7,825.00	0	0	S/ 0.00
TRAMO III	III.1	2	300	S/ 1,565.00	0	0	S/ 0.00
	III.2	6	300	S/ 4,695.00	0	0	S/ 0.00
TOTAL		80	1800	S/ 62,600.00	0	0	S/ 0.00

Tabla 15

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Prescripción Adquisitiva en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI

Tramos	Subtramos	Cumplimiento de Predios para prescripción adquisitiva	Cumplimiento del cronograma	Cumplimiento del presupuesto
TRAMO I	I.1	-100.00%	-100.00%	-100.00%
	I.2	-100.00%	-100.00%	-100.00%
TRAMO II	II.1	-100.00%	-100.00%	-100.00%

	II.2	-100.00%	-100.00%	-100.00%
TRAMO III	III.1	-100.00%	-100.00%	-100.00%
	III.2	-100.00%	-100.00%	-100.00%
TOTAL		-100.00%	-100.00%	-100.00%

Figura 13

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Prescripción Adquisitiva en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI

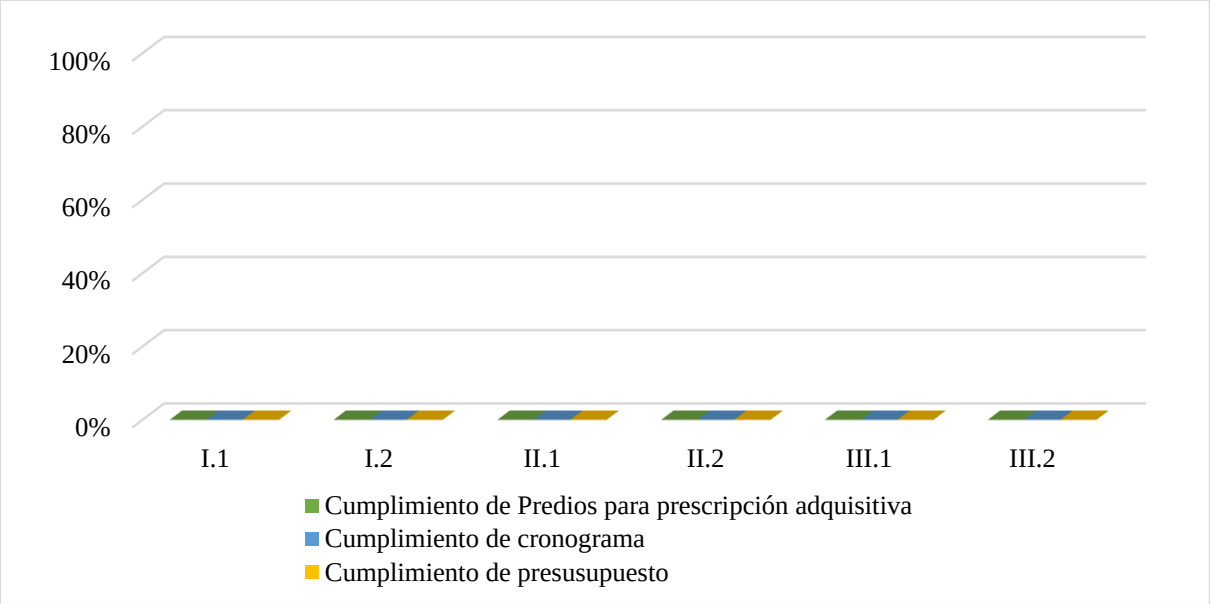

Interpretación: Realizada la recolección de datos del Expediente Técnico y los Entregables del servicio de Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario PACRI del proyecto, se observa que la tabla 15 deriva de los datos de la tabla 14, los cuales reflejan el cumplimiento de cronograma y el presupuesto de la Prescripción Adquisitiva en el Saneamiento Físico Legal del PACRI, se muestra que en todos los subtramos, no se cumplieron con el cronograma ni presupuestos establecido en el expediente técnico debido a que este programa no se implementó a ningún beneficiario, incumpliendo con un 100% el cronograma y presupuesto programado.

Tabla 16

Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Inmatriculación en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI

Tramos	Sub tramos	Proyectado			Ejecutado		
		Predios a Inmatricular	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)	Predios a Inmatricular	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	32	300	S/ 41,980.00	0	0	S/ 0.00
	I.2	9	300	S/ 11,806.88	0	0	S/ 0.00
TRAMO II	II.1	21	300	S/ 27,549.38	0	0	S/ 0.00
	II.2	10	300	S/ 13,118.75	0	0	S/ 0.00
TRAMO III	III.1	2	300	S/ 2,623.75	0	0	S/ 0.00
	III.2	6	300	S/ 7,871.25	0	0	S/ 0.00
TOTAL		3	300	S/ 30,100.00	39	358	S/ 92,043.87

Tabla 17

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Inmatriculación en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI

Tramos	Subtramos	Cumplimiento de Predios a Inmatricular	Cumplimiento del cronograma	Cumplimiento del presupuesto
TRAMO I	I.1	-100.00%	-100.00%	-100.00%
	I.2	-100.00%	-100.00%	-100.00%
TRAMO II	II.1	-100.00%	-100.00%	-100.00%
	II.2	-100.00%	-100.00%	-100.00%
TRAMO III	III.1	-100.00%	-100.00%	-100.00%
	III.2	-100.00%	-100.00%	-100.00%
TOTAL		-100.00%	-100.00%	-100.00%

Figura 14

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Inmatriculación en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI

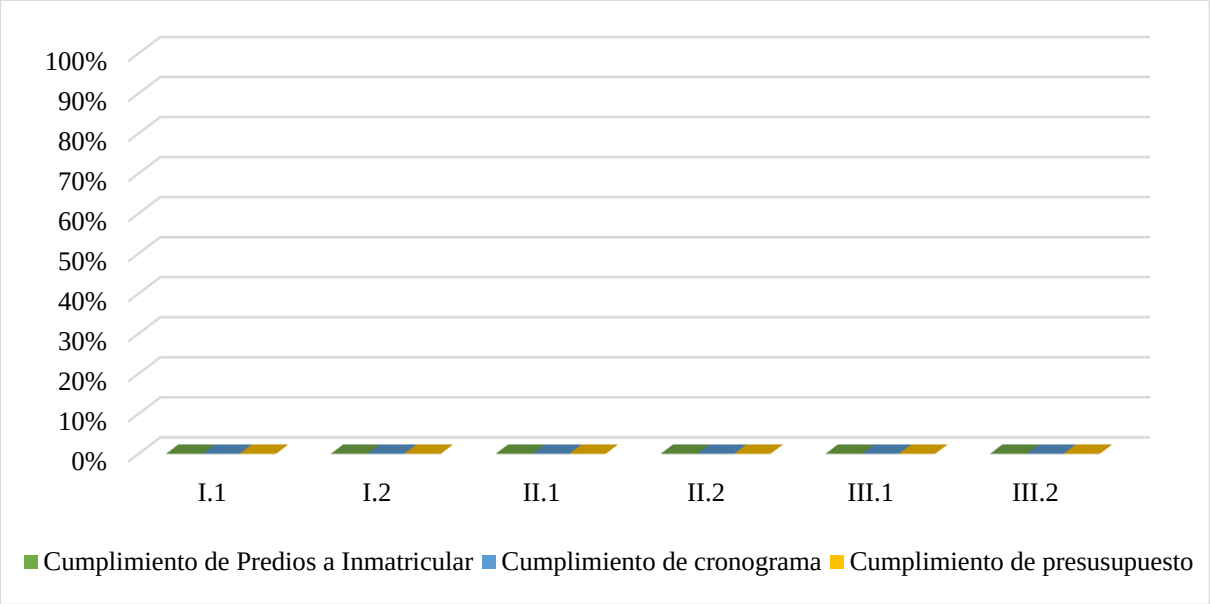

Interpretación: Realizada la recolección de datos del Expediente Técnico y los Entregables del servicio de Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario PACRI del proyecto, se observa que la tabla 15 deriva de los datos de la tabla 14, los cuales reflejan el cumplimiento de cronograma y el presupuesto de la Inmatriculación en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI, se muestra que en todos los subtramos, no se cumplieron con el cronograma ni presupuestos establecido en el expediente técnico debido a que este programa no se implementó a ningún beneficiario, incumpliendo con un 100% el cronograma y presupuesto programado.

5.3.2. Inscripción y Registro

Tabla 18

Plazos y Costos, proyectados y ejecutados de la Inscripción y Registro en el Saneamiento Físico Legal del PACRI

Tramos	Sub tramos	Proyectado			Ejecutado		
		Predios para inscripción y registro	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)	Predios para inscripción y registro	Plazo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	32	300	S/ 18,780.00	48	358	S/ 28,170.00
	I.2	9	300	S/ 5,281.88	15	358	S/ 8,803.13
TRAMO II	II.1	21	300	S/ 12,324.38	21	358	S/ 12,324.38
	II.2	10	300	S/ 5,868.75	10	358	S/ 5,868.75
TRAMO III	III.1	2	300	S/ 1,173.75	11	358	S/ 6,455.63
	III.2	6	300	S/ 3,521.25	12	358	S/ 7,042.50
TOTAL		80	1800	S/ 46,950.01	117	2148	S/ 68,664.39

Tabla 19

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Inscripción y Registro en el Saneamiento Físico Legal del PACRI

Tramos	Subtramos	Cumplimiento de Predios para inscripción y registro	Cumplimiento del cronograma	Cumplimiento del presupuesto
TRAMO I	I.1	+50.00%	+19.33%	+50.00%
	I.2	+66.67%	+19.33%	+66.67%
TRAMO II	II.1	-	+19.33%	-
	II.2	-	+19.33%	-
TRAMO III	III.1	+450.00%	+19.33%	+450.00%
	III.2	+100.00%	+19.33%	+100.00%
TOTAL		+46.25%	+19.33%	+46.25%

Figura 15

Porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la Inscripción y Registro en el Saneamiento Físico Legal en la implementación del PACRI

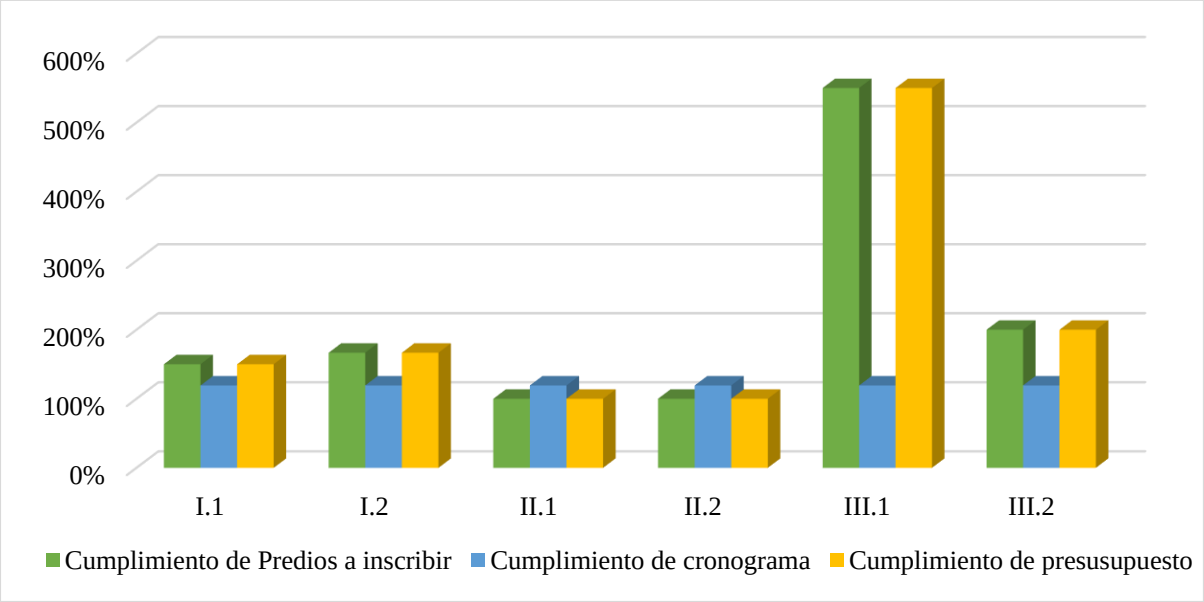

Interpretación: Realizada la recolección de datos del Expediente Técnico y los Entregables del servicio de Implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario PACRI del proyecto, se observa que la tabla 19 deriva de los datos de la tabla 18, los cuales reflejan el cumplimiento de cronograma y el presupuesto de la Inscripción y Registro en el Saneamiento Físico Legal de la implementación del PACRI, se muestra que los plazos de ejecución no se cumplieron y se excedieron en un 19.33% lo programado en el expediente técnico; mientras que el presupuesto varió de acuerdo a la cantidad de predios inscritos, los mismos que difieren de lo establecido en el expediente. En el subtramo I.1 se inscribieron un total de 48 predios, excediendo un 50.00% lo programado, aumentando los costos proporcionalmente un 50.00% de lo estipulado para este programa; en el subtramo I.2 se inscribieron un total de 15 predios excediendo en un 66.67% los plasmados en el expediente, los presupuestos aumentaron en igual magnitud; en los tramos II.1 y II.2 se cumplió con la cantidad de predios a inscribir según el expediente técnico, igualmente los costos no variaron y se cumplió con lo programado; mientras que en el subtramo III.1 los predios inscritos

excedieron en 450% lo establecido en el expediente técnico, causando un aumento de costos en la misma proporción; en el subtramo III.2, se inscribieron un total de 12 predios, excediendo en 100% lo programado en expediente, esta variación, causó el aumento, de igual proporción, de los costos de implementación del programa.

5.4.Evaluación de Hipótesis

Después de procesar y tabular los datos recolectados mediante documentación hacemos el siguiente análisis:

La tabla 20 muestra el cumplimiento del cronograma en la implementación de los diferentes programas del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario en los subtramos del proyecto de estudio

Tabla 20

Cumplimiento del cronograma en la implementación del PACRI por tramos

TRAMOS	SUB TRAMOS	Identificación de Afectados	Liberación de predios por trato directo			Saneamiento Físico-Legal		
		Identificación y Verificación de Predios (1.1.1)	Por afectación de terrenos (1.2.1)	Por afectación de cultivos (1.2.2)	Por afectación de edificaciones (1.2.3)	Inmatriculación (1.3.1)	Prescripción Adquisitiva (1.3.2)	Inscripción y Registro (1.3.3)
TRAMO I	I.1	119.33%	119.33%	119.33%	-	0.00%	0.00%	119.33%
	I.2	119.33%	119.33%	119.33%	-	0.00%	0.00%	119.33%
TRAMO II	II.1	119.33%	119.33%	119.33%	119.33%	0.00%	0.00%	119.33%
	II.2	119.33%	119.33%	119.33%	-	0.00%	0.00%	119.33%
TRAMO III	III.1	119.33%	119.33%	119.33%	-	0.00%	0.00%	119.33%
	III.2	119.33%	119.33%	119.33%	-	0.00%	0.00%	119.33%

En la tabla 20, podemos observar que en la implementación de ninguno de los programas que conforman el PACRI, se cumplió con el cronograma programado, generándose retrasos en la ejecución que ameritarón la ampliación del servicio en algunos casos y en otros, como los correspondientes al saneamiento físico legal, no se ejecutaron por falta de tiempo y debido a la negociación con la población y sus autoridades.

Por otro lado, la tabla 21 muestra el cumplimiento del presupuesto en la implementación de los diferentes programas del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario en los subtramos del proyecto de estudio

Tabla 21

Cumplimiento del presupuesto en la implementación del PACRI por tramos

TRAMOS	SUB TRAMOS	Identificación de Afectados	Liberación de predios por trato directo			Saneamiento Físico-Legal		
		Identificación y Verificación de Predios (1.1.1)	Por afectación de terrenos	Por afectación de cultivos	Por afectación de edificaciones	Inmatriculación	Prescripción Adquisitiva (1.3.2)	Inscripción y Registro (1.3.3)
TRAMO I	I.1	100.00%	129.47%	109.23%	-	0.00%	0.00%	150.00%
	I.2	100.00%	132.15%	100.00%	-	0.00%	0.00%	166.67%
TRAMO II	II.1	100.00%	100.00%	101.99%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
	II.2	100.00%	100.00%	100.00%	-	0.00%	0.00%	100.00%
TRAMO III	III.1	100.00%	273.82%	100.00%	-	0.00%	0.00%	550.00%
	III.2	100.00%	141.80%	100.00%	-	0.00%	0.00%	200.00%

En la tabla 21, podemos observar que en la implementación de ninguno de los programas que conforman el PACRI, se cumplió con el cronograma programado, generándose retrasos en la ejecución que ameritarón la ampliación del servicio en algunos casos y en otros, como los correspondientes al saneamiento físico legal, no se ejecutaron por falta de tiempo y debido a la negociación con la población y sus autoridades.

CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN

6.1.Discusión de resultados

6.1.1. Hipótesis General

No se cumple el cronograma y presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

Con fin de evaluar la hipótesis general, analizaremos los datos de las tablas 20 y 21 correspondientes solo al subtramo Vinchos -Cochabamba – Shihualli (I.1) de estudio.

Tabla 22

Cumplimiento del cronograma y presupuesto en la implementación de los programas del PACRI en el Subtramo Vichos-Cochabamba-Shihulli (I.1)

		Sub Tramo I.1	
Fases	**Programas**	**Cumplimiento de cronograma**	**Cumplimiento de presupuesto**
Identificación de Afectados	Identificación y Verificación de Predios (1.1.1)	119.33%	100.00%
Liberación de predios por trato directo	Por afectación de terrenos (1.2.1)	119.33%	129.47%
	Por afectación de cultivos (1.2.2)	119.33%	109.23%
	Por afectación de edificaciones (1.2.3)	358 d.c.	17 p.a.e.
Saneamiento Físico-Legal	Inmatriculación (1.3.1)	0.00%	0.00%
	Prescripción Adquisitiva (1.3.2)	0.00%	0.00%
	Inscripción y Registro (1.3.3)	119.33%	150.00%

Tabla 23

Cumplimiento del cronograma y presupuesto en la implementación de los programas del PACRI en el Subtramo Vichos-Cochabamba-Shihulli (I.1)

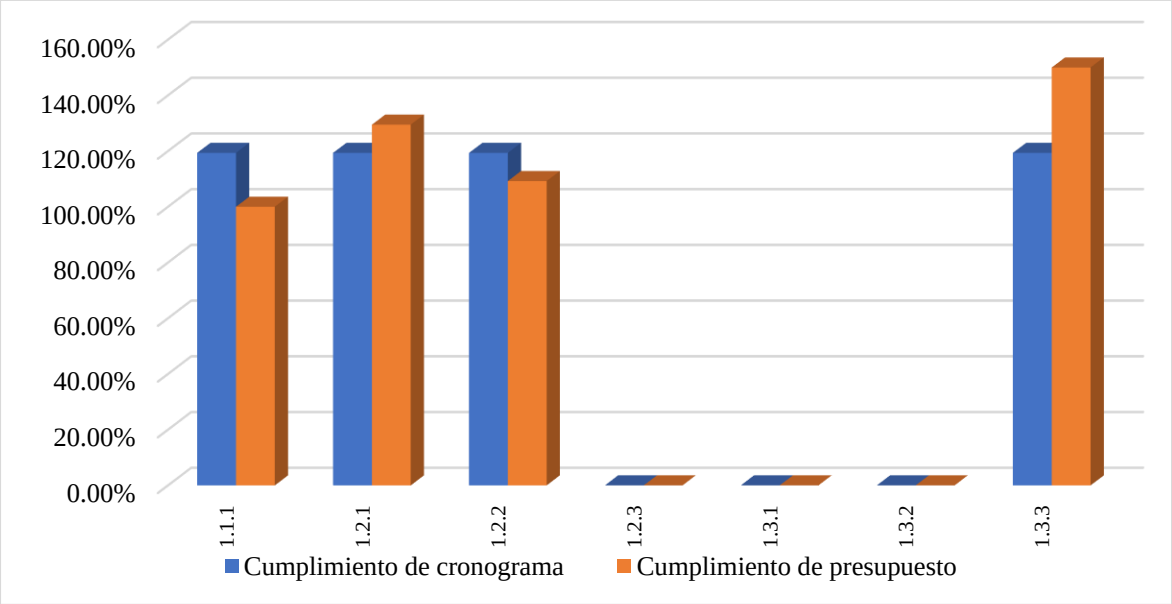

De donde podemos concluir que la hipótesis es cierta ya que en la implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario no se cumplió con el cronograma y presupuesto proyectado en el expediente técnico, sin embargo cabe recalcar que la cantidad de afectados atendidos en los programas fueron mayores a lo plasmado en dicho expediente, constituyendo la primera y mayor deficiencia para la ejecución de este tipo de planes, por otro lado, se debe señalar que para la adquisición de los predios para su liberación, solo fue considerado el programa de trato directo, y se contemplaron, para ello, montos fuera de la realidad, mismos que constituyeron otra de los problemáticas para el correcto desarrollo del plan, y por último los plazos optimistas para la regularización de la tenencia legal de los predios, constituyeron el último obstáculo.

6.1.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica Nº 1

No se cumple el cronograma y presupuesto de la identificación de afectados de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de

proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

La hipótesis específica N°1 se acepta, ya que, los datos demuestran que, en la implementación de la fase de identificación de afectados del PACRI, en la cual se desarrollan los programas que definirán la eficiencia del plan, no se cumplieron con el cronograma y presupuesto proyectado, tal como lo muestra la figura 23. Esta investigación permitió identificar las dificultades que se presentan en esta etapa, la cual es la mala identificación de afectados, problemática que llega a afectar todas las etapas de esta implementación.

Hipótesis Específica Nº 2

No se cumple el cronograma y presupuesto de la liberación de predios por trato directo de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

La hipótesis específica N°2 queda aceptada ya que, los datos de la figura 23 así lo demuestran, confirmando que en la implementación de la fase liberación de predios del PACRI no se cumplieron con el cronograma y presupuestos proyectados, generando retrasos y sobrecostos en el servicio, lo que acarreó en la ejecución del proyecto. Esta investigación permitió identificar la dificultad que obstaculiza la ejecución de estos trabajos. Es así que encontramos dos problemas.

La negociación y compensación (según valorización).

- Respecto a la valuación de los predios, resaltamos que su importancia radica en su producto final: “el precio”, pues este es la pieza fundamental para la posterior negociación con los propietarios afectados, lo cual hace necesario que sea calculado de manera técnica, confiable e imparcial. Para dicho fin, el Estado debería ser el agente más interesado de invertir los recursos necesarios para contar con un marco institucional

pertinente, ya que este siempre tendrá bajo su cargo el pago de los costos involucrados con la compra de los predios a los precios calculados.

Hipótesis Específica Nº 3

No se cumple el cronograma y presupuesto del saneamiento físico legal de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.

La hipótesis específica N°3 queda aceptada ya que, los datos de la figura 23 así lo demuestran, confirmando que en la implementación de la fase saneamiento físico legal del PACRI no se cumplieron con el cronograma y presupuestos proyectados, generando retrasos y sobrecostos en el servicio, lo que acarreó en la ejecución del proyecto. Esta investigación permitió identificar la dificultad que obstaculiza la ejecución de estos trabajos. Es así que, se hallaron problemas con los plazos para esta ejecución, ya que son muy optimistas y no tienen en consideración los plazos reales que requieren estos trámites.

Por último, a fin de cumplir el objetivo específico 4: Proponer mejoras para optimizar el cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la optimización del cronograma y el presupuesto en la etapa de ejecución de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco, se utilizaron los datos aquí plasmados y será parte de los anexos.

CONCLUSIONES

En este capítulo, se presentará las conclusiones más importantes de la presente tesis alineados a cada objetivo específico.

- La implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del distrito de Churubamba no cumplió con el cronograma y presupuesto proyectado para su ejecución, tuviendo ue excluirse algunos programas ue retrasaban la culminación del servico, sin embargo, en la implementación se atendieron la afectados de lo prograd. Es así ue se dejo inconclusa la fase de Saneamiento físico legal debido al sobrecosto que esto implicaba, sobrecosto generado por deficiencia en la identificación de afectados en el expediente técnico, mismo que duplicó sus afectaciones en la fase de implementación del PACRI.
- La identificación de afectados de la Implementación del PACRI proyectos de infraestructura vial en z en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del distrito de Churubamba, no cumplió con del cronograma ni presupuesto proyectado, además se confirmó lla importacii de esta fase y de ue, de ella depende la correcta implementación del plan.
- La liberación de predios en la implementación del PACRI en proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del distrito de Churubamba, no cumplen con del cronograma de ejecución, ni con el presupuesto programado, ya que, durante el periodo de implementación se identificaron afectados que no fueron considerados inicialmente ene el expediente, lo que, al tratarse de etapas continuas y dependiente, generó problemas de retrasos y sobrecosto. Por otro lado, el PACRI para este proyecto para la liberación de predios, solo planteo el programa de

trato directo, dejando de lado procedimientos arbitrarios como expropiaciones, sin embargo se debe recalcar ue esta forma de ad uirir predios constituye el mecanismo más eficiente para obtener la propiedad de los predios afectados, ya ue garantiza la obtención de mayores beneficios para el Estado y el propietario, en términos de tiempo y costos relacionados a los procesos a ser aplicados. Con el último cambio normativo se ha apostado por la adquisición de predios a través del procedimiento de expropiación (similar a la expropiación administrativa colombiana), el cual es más gravoso para la propiedad privada, pudiendo no cumplir cabalmente con lo señalado en la Constitución Política del Perú, lo que genera el riesgo de que sea cuestionado en un futuro. Respecto a la valuación de los predios, resaltamos que su importancia radica en su producto final: "el precio", pues este es la pieza fundamental para la posterior negociación con los propietarios afectados, lo cual hace necesario que sea calculado de manera técnica, confiable e imparcial. Para dicho fin, el Estado debería ser el agente más interesado de invertir los recursos necesarios para contar con un marco institucional pertinente, ya que este siempre tendrá bajo su cargo el pago de los costos involucrados con la compra de los predios a los precios calculados.

- El saneamiento físico legal de la Implementación del PACRI proyectos de infraestructura vial en en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del distrito de Churubamba, no cumpleó con del cronograma, ni el el presupuesto proyectado. Es así ue se pudo optar, en acuerdo con los pobladores y autoridades, por no concluir algunos programas de esta fase, pero llegando a cumplir con las metas del proyecto.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

En este capítulo, se presentará las recomendaciones y/o sugerencias de mayor importancia afines a la investigación que contribuyan a mejorar el método de estudio.

- La implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en zonas rurales de la región Huánuco cumplió al 100% con los plazos establecidos para su ejecución, sin embargo se tuvo que dejar inconclusa la fase de Saneamiento físico legal debido al sobrecosto que esto implicaba, sobrecosto generado por deficiencia en la identificación de afectados en el expediente técnico, mismo que duplicó sus afectaciones en la fase de implementación del PACRI.
- La identificación de afectados es parte esencial para una buena Implementación del PACRI en proyectos de infraestructura vial en zonas rurales, no solo para la eficiencia de esta implementación, sino también para defender adecuadamente el derecho de propiedad de los ciudadanos, por lo tanto, es necesario poner mayor énfasis en los trabajos de comunicación, reconocimiento y empadronamiento de afectados. Otra alternativa, a fin de reducir los costos a la sociedad y al Estado es licitar con estudios definitivos lo que reduciría la probabilidad de renegociaciones en relación a temas técnicos y presupuestales, así se evitarán gastos innecesarios en la gestión y adquisición de predios adicionales.
- Se debe tener en cuenta que la liberación de predios por trato directo es la mejor forma de la Implementación del PACRI proyectos de infraestructura vial, siempre en cuando se cumplan con tasaciones justas y compensaciones de acuerdo a la realidad de la población, además que es necesario implementar otros programas de apoyo para facilitar esta etapa.

- Para que el saneamiento físico legal en la Implementación del PACRI de proyectos de infraestructura vial en en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del distrito de Churubamba se pueda concluir en los plazos establecidos, es necesario un buen trabajo de identificación de afectaciones y el inicio de trato directo lo antes posible.
- Se recomienda seguir esta línea de investigación aplicando las propuestas de mejora aquí planteadas y su efectividad en la región de Huánuco o zonas similares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre, A., & Obando, A. (2015). *Propuesta metodológica para la gestión predial para predios afectados por la ejecución de obras de infraestructura vial.* [Tesis de Grado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. Repositorio Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Alzate, J. (2021). *Estrategias para el fortalecimiento de la gestión predial en los proyectos de infraestructura vial del departamento de Antioquia.* [Tesis de Grado, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional de la Universidad de Antioquia.

Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica* (Quinta ed.). EPISTEME.

Barrionuevo, A., & Watanabe, A. (2015). *Demora en la entrega de predios necesarios para la ejecución de proyectos viales concesionados.* [Tesis de Maestría, Universidad del Pacífico]. Repositorio Institucional de la Universidad del Pacífico.

Cuervo, X. (2011). *Riesgo social ante el desplazamiento involuntario por la construcción de proyectos de infraestructura vial, estudio de caso S.I.T. METROPLÙS.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio-Universidad Nacional de Colombia.

Fernández, U. (2019). *Diagnóstico y saneamiento físico legal de los predios afectados por el derecho de vía de la carretera Ramiro Priale y Carretera Central.* [Tesis de Grado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Federico Villareal.

Gamarra, C., & Rondinel, P. (2019). *Elaboración de una Guía como Propuesta de Mejora al Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de*

Infraestructura de Transporte en Lima Metropolitana. [Tesis de Grado, Universidad de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas.

Gray, C., & Larson, E. (2009). *Administración de proyectos* (Cuarta ed.). McGraw-Hill/Interamericana editores, S.A. de C.V.

Guamán, K., Hernandez, E., & Lloay, S. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Universidad y Sociedad, 12*(4), 265-269.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). McGraw-Hill.

Inga, H. (2020). *La gestión predial y los proyectos de infraestructura vial, desde la perspectiva de la SDV - Provias Nacional-MTC, Lima, 2020.* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Lima.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (19 de enero de 2004). Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte. Lima, Perú.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (22 de noviembre de 2005). Marco conceptual de compensación y reasentamiento involuntario. Lima, Perú.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (30 de enero de 2018). Manual de Carreteras: Diseño geométrico DG-2018. Lima, Perú.

Páez, Y. (2019). *Impacto de los planes de reasentamiento en una organización público privada de infraestructura vial.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Saldaña, O. (2013). *Propuesta para la gestión de las afectaciones físicas en los proyectos viales, caso carretera Ronchas-Chupaca.* [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Ingeniería]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Sánchez, H., & Reyes, C. (1996). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica* (Segunda ed.). Mantaro.

Tamayo, M. (2012). *El Proceso de la Investigación Científica* (Quinta ed.). Limusa.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Evaluación del Cumplimiento del Cronograma y Presupuesto de la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de Proyectos de Infraestructura Vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco, 2022.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
Problema General ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?	**Objetivo General** Determinar el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.	**Hipótesis General** No se cumple el cronograma y presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.	**Enfoque;** Cuantitativo **Nivel;** Descriptivo **Diseño;** No experimental **Tipo;** Aplicada Observacional Prospectiva Longitudinal **Muestreo;** No probabilística, por conveniencia y oportunidad
Problema Específico Nº 1 ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la identificación de afectados de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?	**Objetivo Específico Nº 1** Cuantificar el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la identificación de afectados de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.	**Hipótesis Específica Nº 1** No se cumple el cronograma y presupuesto de la identificación de afectados de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.	
Problema Específico Nº 2 ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la liberación de predios por trato directo de la implementación	**Objetivo Específico Nº 2** Cuantificar el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto de la liberación de predios por trato directo de la implementación	**Hipótesis Específica Nº 2** No se cumple el cronograma y presupuesto de la liberación de predios por trato directo de la implementación del Plan de Compensación y	

del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos - Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?	del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos - Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.	Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.
Problema Específico Nº 3 ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto del saneamiento físico legal de predios de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos - Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?	**Objetivo Específico Nº 3** Cuantificar el porcentaje de cumplimiento del cronograma y presupuesto del saneamiento físico legal de predios de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos - Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.	**Hipótesis Específica Nº 3** No se cumple el cronograma y presupuesto del saneamiento físico legal de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos - Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.
Problema Específico Nº 4 ¿Cómo se puede optimizar el cumplimiento del cronograma y el presupuesto de ejecución en la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco?	**Objetivo Específico Nº 4** Proponer mejoras para optimizar el cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la optimización del cronograma y el presupuesto en la etapa de ejecución de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba-Huánuco.	

Anexo 2. Datos del expediente técnico del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

PADRON DE AFECTADOS

Tramo	Sub Tramo	Ítem	Código	Progresiva		Lado de la Vía	Afectados		Documentación	PROYECTO A EJECUTAR														
										PARA LA IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS					PARA LA LIBERACIÓN DE PREDIOS								RA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEG		
																TRATO DIRECTO					LIBERACIÓN POR EXPROPIACIÓN			
																TERRENOS	CULTIVOS		EDIFICACIONES					
				Inicial	Final		Apellidos	Nombres		INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PREDIOS	MONITOREO Y EVALUACIÓN	CONTINGENCIA	REPOSICIÓN Y REASENTAMIENTO DE		CULT. AGRA	CULT. FORESTAL	CERCOS	VIVIENDAS		INMATRICULACIÓN	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO
TRAMO I	SUB TRAMO I-I	1	VN-02	01+185	01+230	Derecho	Perez Herbacio	Leoncio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		2	VN-03	01+350	01+400	Izquierdo	Alvarado Estacio	Evaristo	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		3	VN-04	01+400	01+450	Izquierdo	Perez Herbacio	Leoncio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		4	VN-05	01+530	01+580	Izquierdo	Luciano Martin	Julia	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		5	VN-06	01+660	01+740	Izquierdo	Arce Crisostomo	Ambrosio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		6	VN-09	02+400	02+430	Izquierdo	Martel Penadillo	Felix	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		7	VN-10	02+430	02+480	Izquierdo	Villaflor Alvarado	Dario	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		8	VN-11	02+600	02+680	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Teodosia	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		9	VN-13	02+960	03+015	Izquierdo	Romero Crisostomo	Bernardo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		10	VN-16	03+520	03+540	Derecho	Crisostomo Perez	Isidora	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		11	VN-17	03+620	03+640	Derecho	Sacramento	Domingo	No presenta	X	X	X	X	X		X		X				X	X	X
		12	VN-18	03+640	03+670	Derecho	Jesus Romero	Francisco	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		13	VN-22	04+540	04+580	Derecho	Romero Cancio	Tiburcio	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		14	VN-23	04+860	04+890	Izquierdo	Calixto Gamarra	Maximo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X	X				X	X	X
		15	VN-24	04+930	05+000	Izquierdo	Lino Penadillo	Grimaldo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		16	VN-26	05+210	05+300	Izquierdo	Perez Fernandez	Clemente	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		17	CO-01	05+690	05+740	Derecho	Ruiz Penadillo	Grimaldo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		18	CO-05	03+200	06+270	Izquierdo	Mercedes Penadillo	Lauro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		19	CO-06	06+680	06+700	Derecho	Ponce Sacramento	Carlos	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		20	CO-07	06+700	06+720	Derecho	Vega Cueva	Luis	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		21	CO-08	06+720	06+790	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X	X				X	X	X
		22	CO-09	06+790	06+820	Derecho	de la Cruz Ayala	Roberto	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X	X				X	X	X
		23	CO-11	07+000	07+040	Derecho	Seis Perez	Oscar	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		24	CO-12	07+620	07+680	Izquierdo	Martinez Loreña	Pedro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		25	CO-13	08+210	08+220	Izquierdo	Villar Carmen	Adrian	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		26	CO-14	08+220	08+250	Izquierdo	Goñe Romero	Floriano	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		27	CO-16	08+425	08+545	Izquierdo	Dolores Ildefonzo	Vilma	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		28	CO-22	13+020	13+050	Derecho	Perez Torrez	Antonio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X		X				X	X	X
		29	CO-23	13+370	13+490	Derecho	Calixto Cielo	Carmino	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		30	CO-25	13+960	14+005	Izquierdo	Esteban Romero	Rosa	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		31	CO-27	14+320	14+460	Izquierdo	Carmen Perez	Fenario	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		32	CO-32	16+660	16+705	Izquierdo	Baylon Villar	Toribio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
	SUB TRAMO I-II	33	UN-02	01+535	01+575	Izquierdo	Huaranga de Crispin	Manuela	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		34	UN-03	02+300	02+335	Izquierdo	Goñi Romero	Alejandro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		35	UN-04	02+820	02+840	Izquierdo	Seis Perez	Oscar	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		36	UN-05	02+840	02+975	Izquierdo	Saiz Perez	Maximo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		37	UN-07	04+460	04+480	Izquierdo	Reyes Martel	Yimi	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		38	UN-08	04+480	04+520	Izquierdo	Martel Perez	Juan	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		39	UN-09	04+835	04+870	Izquierdo	Martel Perez	Victoria	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		40	UN-10	06+920	07+000	Izquierdo	Cielo Perez	Higidia	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		41	UN-11	07+560	07+595	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Antonio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
TRAMO II	SUB TRAMO II-I	42	QCH-01	00+520	00+540	Derecho	Basilio Gonzaales	Julia	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X		X	X			X	X	X
		43	QCH-04	01+120	01+180	Izquierdo	Zevallos Niño	Jesus	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		44	QCH-05	01+600	01+640	Derecho	Encarnación Niño	Feliza	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		45	QCH-06	01+640	01+680	Derecho	Beato Chacon	Francisco	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		46	QCH-12	02+500	02+510	Izquierdo	Carrillo Garcia	Neofito	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X		X			X	X	X
		47	QCH-13	05+510	02+520	Izquierdo	Morales Gonzales	Feliciano	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		48	QCH-14	02+840	02+880	Derecho	Encarnación Isidro	Marcial	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		49	QCH-15	02+880	02+940	Derecho	Damián Niño	Pedro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		50	QCH-17	03+220	03+280	Derecho	Rosas Reyes	Beatriz	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		51	QCH-19	03+620	03+680	Izquierdo	Morales Serrano	Clemente	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X		X			X	X	X
		52	QCH-20	03+680	03+720	Izquierdo	Encarnación Martinez	Fidencio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		53	QCH-21	04+080	04+180	Izquierdo	Silva Gonzales	Eleodoro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		54	VL-02	04+820	04+900	Izquierdo	Encarnación Maorales	Eliseo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		55	VL-03	05+960	05+980	Derecho	Trinidad Toribio	Juana	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		56	VL-04	05+980	06+000	Derecho	Ramirez Damián	Estalin	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X		X				X	X	X
		57	VL-05	07+500	07+540	Derecho	Morales Placido	Edilfonso	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		58	VL-07	07+620	07+630	Derecho	Niño Jesus	Leoonides	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		59	VL-08	07+630	07+680	Derecho	Shaquia Cristobal	Merion	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		60	VL-10	07+720	07+760	Derecho	Beraun Niño	Jubita	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		61	VL-11	07+760	07+820	Derecho	Conde Doroteo	Gregorio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		62	VL-24	09+820	10+080	Derecho	Rojas Isla	Luis	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X

	SUB TRAMO II-II	63	HU-04	01+680	01+700	Derecho	Rufino Bonifacio	Victor	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		64	HU-05	01+720	01+740	Derecho	Cielo Concha	Valentin	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		65	HU-07	02+520	02+580	Derecho	Rojas Baltazar	Honorio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		66	HU-08	04+320	04+500	Derecho	Concha Fernandez	Lorena	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		67	AN-03	08+460	08+520	Derecho	Resurrección Ayala	Eugenio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		68	AN-05	10+500	10+600	Derecho	Noreña Zevallos	Feliciano	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		69	GLL-01	10+940	11+020	Derecho	Geronimo Lazaro	Exalto	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		70	GLL-02	11+420	11+480	Derecho	Baltazar Trinidad	Zenobio	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		71	GLL-11	14+200	14+240	Izquierdo	Aguirre Marcos	Idelfonso	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		72	GLL-13	14+380	14+420	Izquierdo	Garay Carrillo	Dominga	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
TRAMO III	SUB TRAMO III-I	73	TB-01	00+020	00+060	Derecho	Trinidad Benito	Cecilio	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		74	UT-04	02+460	02+520	Izquierdo	Bravo Rosas	Hugo	No presenta	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		75	HSH-01	01+140	01+180	Izquierdo	Daza Baltazar	Agapito	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		76	HSH-02	01+180	01+240	Izquierdo	Daza Baltazar	Cipriano	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		77	HSH-03	01+300	01+380	Izquierdo	Resurrección Rufino	Juliana	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		78	HSH-04	01+420	01+520	Izquierdo	Huaranga Maiz	Epifania	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		79	HSH-10	04+520	04+6000	Derecho	Daga Huaranga	Juan	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
		80	HLL-02	05+000	05+080	Derecho	Faustino Santiago	Florentino	Constancia de posesión	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X
										80	80	80	80	80	0	80	76	7	3	0	0	80	80	80

Anexo 3. Presupuesto Programado de los programas aplicados a lo largo de toda la Implementación Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

COSTO DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS POR TRAMO							
TRAMO	**SUB TRAMO**	**LONGITUD**	**PORCENTAJE DE**	**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**	**ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL**	**MONITOREO Y EVALUACIÓN**	**CONTINGENCIA**
TRAMO I	**SUB TRAMO I-I**	17547.08	15.95%	S/ 5,900.50	S/ 8,452.06	S/ 23,841.19	S/ 637.89
	SUB TRAMO I-II	8780.00	7.98%	S/ 2,952.42	S/ 4,229.14	S/ 11,929.37	S/ 319.18
TRAMO II	**SUB TRAMO II-I**	12396.32	11.27%	S/ 4,168.47	S/ 5,971.05	S/ 16,842.86	S/ 450.65
	SUB TRAMO II-II	33285.80	30.25%	S/ 11,192.90	S/ 16,033.07	S/ 45,225.37	S/ 1,210.04
TRAMO III	**SUB TRAMO III-I**	9306.46	8.46%	S/ 3,129.45	S/ 4,482.73	S/ 12,644.67	S/ 338.32
	SUB TRAMO III-II	28716.10	26.10%	S/ 9,656.26	S/ 13,831.95	S/ 39,016.53	S/ 1,043.92
TOTAL		110031.76	100%	S/ 37,000.00	S/ 53,000.00	S/ 149,500.00	S/ 4,000.00

Anexo 4. Presupuesto Programado de los programas en la identificación de la Implementación Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

COSTO DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS POR TRAMO					
TRAMO	**SUB TRAMO**	**LONGITUD**	**PORCENTAJE DE**	**IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN**	
TRAMO I	**SUB TRAMO I-I**	17547.08	15.95%	S/	7,973.64
	SUB TRAMO I-II	8780.00	7.98%	S/	3,989.76
TRAMO II	**SUB TRAMO II-I**	12396.32	11.27%	S/	5,633.06
	SUB TRAMO II-II	33285.80	30.25%	S/	15,125.54
TRAMO III	**SUB TRAMO III-I**	9306.46	8.46%	S/	4,228.99
	SUB TRAMO III-II	28716.10	26.10%	S/	13,049.01
TOTAL		110031.76	100%	S/	50,000.00

Anexo 5. Presupuesto Programado de los programas en la liberación de predios de la Implementación Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

COSTO DE LIBERACIÓN DE PREDIOS POR TRATO DIRECTO POR AFECTADO

TRAMO	SUB TRAMO	ÍTEM	Codigo	PROGRESIVA INICIAL	PROGRESIVA FINAL	Lado de la Vía	AFECTADOS Apellidos	AFECTADOS Nombres	COSTOS ADMINISTRATIVOS	ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO — TERRENOS: ÁREA AFECTADA	TERRENOS: COSTOS UNITARIO	TERRENOS: COSTO PARCIAL	TERRENOS: TOTAL POR SUB TRAMO	CULTIVOS — CULTIVOS AGRARIOS: ÁREA AFECTADA	CULTIVOS AGRARIOS: PRODUCTO	CULTIVOS AGRARIOS: COSTOS UNITARIO	CULTIVOS AGRARIOS: COSTO PARCIAL	CULTIVOS FORESTALES: UNIDADES	CULTIVOS FORESTALES: PRODUCTO	CULTIVOS FORESTALES: COSTOS UNITARIO	CULTIVOS FORESTALES: COSTO PRACIAL	CULTIVOS: TOTAL POR SUB TRAMO	EDIFICACIONES — CERCOS PERIMÉTIRCOS: ALTURA	CERCOS PERIMÉTIRCOS: LONGITUD	CERCOS PERIMÉTIRCOS: COSTOS UNITARIO	CERCOS PERIMÉTIRCOS: COSTO PARCIAL	VIVIENDAS: COSTO PARCIAL	EDIFICACIONES: TOTAL POR SUB TRAMO
TRAMO I	SUB TRAMO I.1	1	VN-02	01+185	01+230	Derecho	Perez Herbacio	Leoncio	S/ 386.68	89.05	S/ 2.50	S/ 222.63	S/ 609.31	89.05	MAIZ	S/ 0.50	S/ 44.53			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		2	VN-03	01+350	01+400	Izquierdo	Alvarado Estacio	Evaristo	S/ 386.68	154.60	S/ 2.50	S/ 386.50	S/ 773.18	154.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 77.30			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		3	VN-04	01+400	01+450	Izquierdo	Perez Herbacio	Leoncio	S/ 386.68	92.20	S/ 2.50	S/ 230.50	S/ 617.18	92.20	MAIZ	S/ 0.50	S/ 46.10			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		4	VN-05	01+530	01+580	Izquierdo	Luciano Martin	Julia	S/ 386.68	221.10	S/ 2.50	S/ 552.75	S/ 939.43	221.10	MAIZ	S/ 0.50	S/ 110.55			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		5	VN-06	01+660	01+740	Izquierdo	Arce Crisostomo	Ambrosio	S/ 386.68	236.50	S/ 2.50	S/ 591.25	S/ 977.93	236.50	MAIZ	S/ 0.50	S/ 118.25			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		6	VN-09	02+400	02+430	Izquierdo	Martel Penadillo	Felix	S/ 386.68	90.60	S/ 2.50	S/ 226.50	S/ 613.18	90.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 45.30			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		7	VN-10	02+430	02+480	Izquierdo	Villaflor Alvarado	Dario	S/ 386.68	145.00	S/ 2.50	S/ 362.50	S/ 749.18	145.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 72.50			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		8	VN-11	02+600	02+680	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Teodosia	S/ 386.68	323.90	S/ 2.50	S/ 809.75	S/ 1,196.43	323.90	MAIZ	S/ 0.50	S/ 161.95			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		9	VN-13	02+960	03+015	Izquierdo	Romero Crisostomo	Bernardo	S/ 386.68	146.05	S/ 2.50	S/ 365.13	S/ 751.81	146.05	PAPA	S/ 3.00	S/ 438.15			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		10	VN-16	03+520	03+540	Derecho	Crisostomo Perez	Isidora	S/ 386.68	35.30	S/ 2.50	S/ 88.25	S/ 474.93	35.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 105.90			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		11	VN-17	03+620	03+640	Derecho	Sacramento	Domingo	S/ 386.68	69.55	S/ 2.50	S/ 173.88	S/ 560.56	69.55		S/ -	S/ -	8	EUCALIPTO	S/ 5.40	S/ 43.20				S/ -	S/ -	S/ -	
		12	VN-18	03+640	03+670	Derecho	Jesus Romero	Francisco	S/ 386.68	93.61	S/ 2.50	S/ 234.03	S/ 620.71	93.61	FREJOL	S/ 0.60	S/ 56.17			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		13	VN-22	04+540	04+580	Derecho	Romero Cancio	Tiburcio	S/ 386.68	120.00	S/ 2.50	S/ 300.00	S/ 686.68	120.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 360.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		14	VN-23	04+860	04+890	Izquierdo	Calixto Gamarra	Maximo	S/ 386.68	86.60	S/ 2.50	S/ 216.50	S/ 603.18	86.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 259.80	8	ALISO	S/ 15.00	S/ 120.00				S/ -	S/ -	S/ -	
		15	VN-24	04+930	05+000	Izquierdo	Lino Penadillo	Grimaldo	S/ 386.68	230.73	S/ 2.50	S/ 576.83	S/ 963.51	230.73	PAPA	S/ 3.00	S/ 692.19			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		16	VN-26	05+210	05+300	Izquierdo	Perez Fernandez	Clemente	S/ 386.68	420.60	S/ 2.50	S/ 1,051.50	S/ 1,438.18	S/ 26,672.09	420.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,261.80			S/ -	S/ -	S/ 9,281.04			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		17	CO-01	05+690	05+740	Derecho	Ruiz Penadillo	Grimaldo	S/ 386.68	269.70	S/ 2.50	S/ 674.25	S/ 1,060.93	269.70	PAPA	S/ 3.00	S/ 809.10			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		18	CO-05	03+200	06+270	Izquierdo	Mercedes Penadillo	Lauro	S/ 386.68	237.25	S/ 2.50	S/ 593.13	S/ 979.81	237.25	PAPA	S/ 3.00	S/ 711.75			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		19	CO-06	06+680	06+700	Derecho	Ponce Sacramento	Carlos	S/ 386.68	89.00	S/ 2.50	S/ 222.50	S/ 609.18	89.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 267.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		20	CO-07	06+700	06+720	Derecho	Vega Cueva	Luis	S/ 386.68	73.60	S/ 2.50	S/ 184.00	S/ 570.68	73.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 220.80			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		21	CO-08	06+720	06+790	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	S/ 386.68	184.30	S/ 2.50	S/ 460.75	S/ 847.43	184.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 552.90	15	ALISO	S/ 15.00	S/ 225.00				S/ -	S/ -	S/ -	
		22	CO-09	06+790	06+820	Derecho	de la Cruz Ayala	Roberto	S/ 386.68	117.50	S/ 2.50	S/ 293.75	S/ 680.43	117.50	PAPA	S/ 3.00	S/ 352.50	6	EUCALIPTO	S/ 5.40	S/ 32.40				S/ -	S/ -	S/ -	
		23	CO-11	07+000	07+040	Derecho	Seis Perez	Oscar	S/ 386.68	174.05	S/ 2.50	S/ 435.13	S/ 821.81	174.05	MAIZ	S/ 0.50	S/ 87.03			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		24	CO-12	07+620	07+680	Izquierdo	Martinez Loreña	Pedro	S/ 386.68	237.05	S/ 2.50	S/ 592.63	S/ 979.31	237.05	PAPA	S/ 3.00	S/ 711.15			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		25	CO-13	08+210	08+220	Izquierdo	Villar Carmen	Adrian	S/ 386.68	77.11	S/ 2.50	S/ 192.78	S/ 579.46	77.11	PAPA	S/ 3.00	S/ 231.33			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		26	CO-14	08+220	08+250	Izquierdo	Goñe Romero	Floriano	S/ 386.68	168.00	S/ 2.50	S/ 420.00	S/ 806.68	168.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 84.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		27	CO-16	08+425	08+545	Izquierdo	Dolores Ildefonzo	Vilma	S/ 386.68	254.00	S/ 2.50	S/ 635.00	S/ 1,021.68	254.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 127.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		28	CO-22	13+020	13+050	Derecho	Perez Torrez	Antonio	S/ 386.68	111.55	S/ 2.50	S/ 278.88	S/ 665.56	111.55		S/ -	S/ -	18	ALISO	S/ 15.00	S/ 270.00				S/ -	S/ -	S/ -	
		29	CO-23	13+370	13+490	Derecho	Calixto Cielo	Carmino	S/ 386.68	259.30	S/ 2.50	S/ 648.25	S/ 1,034.93	259.30	MAIZ	S/ 0.50	S/ 129.65			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		30	CO-25	13+960	14+005	Izquierdo	Esteban Romero	Rosa	S/ 386.68	279.60	S/ 2.50	S/ 699.00	S/ 1,085.68	279.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 139.80			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		31	CO-27	14+320	14+460	Izquierdo	Carmen Perez	Fenario	S/ 386.68	506.91	S/ 2.50	S/ 1,267.28	S/ 1,653.96	506.91	MAIZ	S/ 0.50	S/ 253.46			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		32	CO-32	16+660	16+705	Izquierdo	Baylon Villar	Toribio	S/ 386.68	125.00	S/ 2.50	S/ 312.50	S/ 699.18	125.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 62.50			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
	SUB TRAMO I.2	33	UN-02	01+535	01+575	Izquierdo	Huaranga de Crispin	Manuela	S/ 386.68	131.82	S/ 2.50	S/ 329.55	S/ 716.23	131.82	PAPA	S/ 3.00	S/ 395.46			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		34	UN-03	02+300	02+335	Izquierdo	Goñi Romero	Alejandro	S/ 386.68	103.10	S/ 2.50	S/ 257.75	S/ 644.43	103.10	PAPA	S/ 3.00	S/ 309.30			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		35	UN-04	02+820	02+840	Izquierdo	Seis Perez	Oscar	S/ 386.68	70.25	S/ 2.50	S/ 175.63	S/ 562.31	70.25	PAPA	S/ 3.00	S/ 210.75			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		36	UN-05	02+840	02+975	Izquierdo	Saiz Perez	Maximo	S/ 386.68	384.60	S/ 2.50	S/ 961.50	S/ 1,348.18	384.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,153.80			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		37	UN-07	04+460	04+480	Izquierdo	Reyes Martel	Yimi	S/ 386.68	84.57	S/ 2.50	S/ 211.43	S/ 598.11	S/ 6,844.19	84.57	PAPA	S/ 3.00	S/ 253.71			S/ -	S/ -	S/ 4,036.86			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		38	UN-08	04+480	04+520	Izquierdo	Martel Perez	Juan	S/ 386.68	151.65	S/ 2.50	S/ 379.13	S/ 765.81	151.65	PAPA	S/ 3.00	S/ 454.95			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		39	UN-09	04+835	04+870	Izquierdo	Martel Perez	Victoria	S/ 386.68	75.33	S/ 2.50	S/ 188.33	S/ 575.01	75.33	PAPA	S/ 3.00	S/ 225.99			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		40	UN-10	06+920	07+000	Izquierdo	Cielo Perez	Higidia	S/ 386.68	219.30	S/ 2.50	S/ 548.25	S/ 934.93	219.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 657.90			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		41	UN-11	07+560	07+595	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Antonio	S/ 386.68	125.00	S/ 2.50	S/ 312.50	S/ 699.18	125.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 375.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
TRAMO II	SUB TRAMO II-1	42	QCH-01	00+520	00+540	Derecho	Basilio Gonzaales	Julia	S/ 386.68	67.73	S/ 2.50	S/ 169.33	S/ 556.01	67.73		S/ -	S/ -	6	EUCALIPTO	S/ 5.40	S/ 32.40		1.30	20.00	S/ 215.00	S/ 5,590.00	S/ -	
		43	QCH-04	01+120	01+180	Izquierdo	Zevallos Niño	Jesus	S/ 386.68	177.55	S/ 2.50	S/ 443.88	S/ 830.56	177.55	PAPA	S/ 3.00	S/ 532.65			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		44	QCH-05	01+600	01+640	Derecho	Encarnación Niño	Feliza	S/ 386.68	125.30	S/ 2.50	S/ 313.25	S/ 699.93	125.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 375.90			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		45	QCH-06	01+640	01+680	Derecho	Beato Chacon	Francisco	S/ 386.68	152.20	S/ 2.50	S/ 380.50	S/ 767.18	152.20	PAPA	S/ 3.00	S/ 456.60			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		46	QCH-12	02+500	02+510	Izquierdo	Carrillo Garcia	Neofito	S/ 386.68	30.61	S/ 2.50	S/ 76.53	S/ 463.21	30.61	PAPA	S/ 3.00	S/ 91.83			S/ -	S/ -		1.50	20.00	S/ 215.00	S/ 6,450.00	S/ -	
		47	QCH-13	05+510	02+520	Izquierdo	Morales Gonzales	Feliciano	S/ 386.68	34.90	S/ 2.50	S/ 87.25	S/ 473.93	34.90	PAPA	S/ 3.00	S/ 104.70			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		48	QCH-14	02+840	02+880	Derecho	Encarnación Isidro	Marcial	S/ 386.68	127.23	S/ 2.50	S/ 318.08	S/ 704.76	127.23	PAPA	S/ 3.00	S/ 381.69			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		49	QCH-15	02+880	02+940	Derecho	Damián Niño	Pedro	S/ 386.68	241.46	S/ 2.50	S/ 603.65	S/ 990.33	241.46	PAPA	S/ 3.00	S/ 724.38			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		50	QCH-17	03+220	03+280	Derecho	Rosas Reyes	Beatriz	S/ 386.68	243.54	S/ 2.50	S/ 608.85	S/ 995.53	243.54	MAIZ	S/ 0.50	S/ 121.77			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		51	QCH-19	03+620	03+680	Izquierdo	Morales Serrano	Clemente	S/ 386.68	247.04	S/ 2.50	S/ 617.60	S/ 1,004.28	247.04	PAPA	S/ 3.00	S/ 741.12			S/ -	S/ -		1.40	60.00	S/ 215.00	S/ 18,060.00	S/ -	
		52	QCH-20	03+680	03+720	Izquierdo	Encarnación Martinez	Fidencio	S/ 386.68	34.90	S/ 2.50	S/ 87.25	S/ 473.93	S/ 18,112.64	34.90	PAPA	S/ 3.00	S/ 104.70			S/ -	S/ -	S/ 10,837.62			S/ -	S/ -	S/ -	S/ 30,100.00
		53	QCH-21	04+080	04+180	Izquierdo	Silva Gonzales	Eleodoro	S/ 386.68	420.44	S/ 2.50	S/ 1,051.10	S/ 1,437.78	420.44	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,261.32			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		54	VL-02	04+820	04+900	Izquierdo	Encarnación Maorales	Eliseo	S/ 386.68	329.24	S/ 2.50	S/ 823.10	S/ 1,209.78	329.24	PAPA	S/ 3.00	S/ 987.72			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		55	VL-03	05+960	05+980	Derecho	Trinidad Toribio	Juana	S/ 386.68	91.65	S/ 2.50	S/ 229.13	S/ 615.81	91.65	PAPA	S/ 3.00	S/ 274.95			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		56	VL-04	05+980	06+000	Derecho	Ramirez Damián	Estalin	S/ 386.68	73.41	S/ 2.50	S/ 183.53	S/ 570.21	73.41		S/ -	S/ -	10	ALISO	S/ 15.00	S/ 150.00				S/ -	S/ -	S/ -	
		57	VL-05	07+500	07+540	Derecho	Morales Placido	Edilfonso	S/ 386.68	121.32	S/ 2.50	S/ 303.30	S/ 689.98	121.32	MAIZ	S/ 0.50	S/ 60.66			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		58	VL-07	07+620	07+630	Derecho	Niño Jesus	Leoonides	S/ 386.68	44.27	S/ 2.50	S/ 110.68	S/ 497.36	44.27	PAPA	S/ 3.00	S/ 132.81			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		59	VL-08	07+630	07+680	Derecho	Shaquia Cristobal	Merion	S/ 386.68	196.75	S/ 2.50	S/ 491.88	S/ 878.56	196.75	PAPA	S/ 3.00	S/ 590.25			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		60	VL-10	07+720	07+760	Derecho	Beraun Niño	Jubita	S/ 386.68	164.20	S/ 2.50	S/ 410.50	S/ 797.18	164.20	PAPA	S/ 3.00	S/ 492.60			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		61	VL-11	07+760	07+820	Derecho	Conde Doroteo	Gregorio	S/ 386.68	306.22	S/ 2.50	S/ 765.55	S/ 1,152.23	306.22	PAPA	S/ 3.00	S/ 918.66			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		62	VL-24	09+820	10+080	Derecho	Rojas Isla	Luis	S/ 386.68	766.97	S/ 2.50	S/ 1,917.43	S/ 2,304.11	766.97	PAPA	S/ 3.00	S/ 2,300.91			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
	SUB TRAMO II.2	63	HU-04	01+680	01+700	Derecho	Rufino Bonifacio	Victor	S/ 386.68	165.46	S/ 2.50	S/ 413.65	S/ 800.33	165.46	PAPA	S/ 3.00	S/ 496.38			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		64	HU-05	01+720	01+740	Derecho	Cielo Concha	Valentin	S/ 386.68	92.44	S/ 2.50	S/ 231.10	S/ 617.78	92.44	PAPA	S/ 3.00	S/ 277.32			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		65	HU-07	02+520	02+580	Derecho	Rojas Baltazar	Honorio	S/ 386.68	240.05	S/ 2.50	S/ 600.13	S/ 986.81	240.05	PAPA	S/ 3.00	S/ 720.15			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		66	HU-08	04+320	04+500	Derecho	Concha Fernandez	Lorena	S/ 386.68	249.38	S/ 2.50	S/ 623.45	S/ 1,010.13	249.38	PAPA	S/ 3.00	S/ 748.14			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		67	AN-03	08+460	08+520	Derecho	Resurrección Ayala	Eugenio	S/ 386.68	163.73	S/ 2.50	S/ 409.33	S/ 796.01	S/ 9,130.97	163.73	PAPA	S/ 3.00	S/ 491.19			S/ -	S/ -	S/ 5,713.93			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		68	AN-05	10+500	10+600	Derecho	Noreña Zevallos	Feliciano	S/ 386.68	211.52	S/ 2.50	S/ 528.80	S/ 915.48	211.52	PAPA	S/ 3.00	S/ 634.56			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		69	GLL-01	10+940	11+020	Derecho	Geronimo Lazaro	Exalto	S/ 386.68	251.27	S/ 2.50	S/ 628.18	S/ 1,014.86	251.27	FREJOL	S/ 0.60	S/ 150.76			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		70	GLL-02	11+420	11+480	Derecho	Baltazar Trinidad	Zenobio	S/ 386.68	218.30	S/ 2.50	S/ 545.75	S/ 932.43	218.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 654.90			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		71	GLL-11	14+200	14+240	Izquierdo	Aguirre Marcos	Idelfonso	S/ 386.68	154.49	S/ 2.50	S/ 386.23	S/ 772.91	154.49	PAPA	S/ 3.00	S/ 463.47			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		72	GLL-13	14+380	14+420	Izquierdo	Garay Carrillo	Dominga	S/ 386.68	359.02	S/ 2.50	S/ 897.55	S/ 1,284.23	359.02	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,077.06			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
TRAMO III	SUB TRAMO III-SUB	73	TB-01	00+020	00+060	Derecho	Trinidad Benito	Cecilio	S/ 386.68	308.06	S/ 2.50	S/ 770.15	S/ 1,156.83	S/ 2,607.16	308.06	PAPA	S/ 3.00	S/ 924.18			S/ -	S/ -	S/ 2,200.56			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		74	UT-04	02+460	02+520	Izquierdo	Bravo Rosas	Hugo	S/ 386.68	425.46	S/ 2.50	S/ 1,063.65	S/ 1,450.33		425.46	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,276.38			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		75	HSH-01	01+140	01+180	Izquierdo	Daza Baltazar	Agapito	S/ 386.68	120.75	S/ 2.50	S/ 301.88	S/ 688.56	S/ 6,335.84	120.75	MAIZ	S/ 0.50	S/ 60.38			S/ -	S/ -	S/ 3,127.10			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		76	HSH-02	01+180	01+240	Izquierdo	Daza Baltazar	Cipriano	S/ 386.68	235.72	S/ 2.50	S/ 589.30	S/ 975.98		235.72	MAIZ	S/ 0.50	S/ 117.86			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		77	HSH-03	01+300	01+380	Izquierdo	Resurrección Rufino	Juliana	S/ 386.68	320.25	S/ 2.50	S/ 800.63	S/ 1,187.31		320.25	MAIZ	S/ 0.50	S/ 160.13			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		78	HSH-04	01+420	01+520	Izquierdo	Huaranga Maiz	Epifania	S/ 386.68	384.25	S/ 2.50	S/ 960.63	S/ 1,347.31		384.25	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,152.75			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		79	HSH-10	04+520	04+6000	Derecho	Daga Huaranga	Juan	S/ 386.68	308.73	S/ 2.50	S/ 771.83	S/ 1,158.51		308.73	PAPA	S/ 3.00	S/ 926.19			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		80	HLL-02	05+000	05+080	Derecho	Faustino Santiago	Florentino	S/ 386.68	236.60	S/ 2.50	S/ 591.50	S/ 978.18		236.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 709.80			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
TOTAL									S/ 30,934.54	15507.34		S/ 38,768.35	S/ 38,768.35	S/ 69,702.89	15507.34			S/ 34,324.11				S/ 873.00	S/ 35,197.11				S/ 30,100.00	S/ 0.00	S/ -

Anexo 6. Presupuesto Programado de los programas en el saneamiento físico legal de la Implementación Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

COSTO DE LIBERACIÓN DE PREDIOS POR TRATO DIRECTO POR AFECTADO

TRAMO	SUB TRAMO	ÍTEM	Codigo	PROGRESIVA INICIAL	PROGRESIVA FINAL	Lado de la Vía	AFECTADOS Apellidos	AFECTADOS Nombres	COSTOS ADMINISTRATIVOS	ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO — TERRENOS: ÁREA AFECTADA	TERRENOS: COSTOS UNITARIO	TERRENOS: COSTO PARCIAL	TERRENOS: TOTAL POR SUB TRAMO	CULTIVOS — CULTIVOS AGRARIOS: ÁREA AFECTADA	CULTIVOS AGRARIOS: PRODUCTO	CULTIVOS AGRARIOS: COSTOS UNITARIO	CULTIVOS AGRARIOS: COSTO PARCIAL	CULTIVOS FORESTALES: UNIDADES	CULTIVOS FORESTALES: PRODUCTO	CULTIVOS FORESTALES: COSTOS UNITARIO	CULTIVOS FORESTALES: COSTO PRACIAL	CULTIVOS: TOTAL POR SUB TRAMO	EDIFICACIONES — CERCOS PERIMÉTIRCOS: ALTURA	CERCOS PERIMÉTIRCOS: LONGITUD	CERCOS PERIMÉTIRCOS: COSTOS UNITARIO	CERCOS PERIMÉTIRCOS: COSTO PARCIAL	VIVIENDAS: COSTO PARCIAL	EDIFICACIONES: TOTAL POR SUB TRAMO
TRAMO I	SUB TRAMO I.1	1	VN-02	01+185	01+230	Derecho	Perez Herbacio	Leoncio	S/ 386.68	89.05	S/ 2.50	S/ 222.63	S/ 609.31	89.05	MAIZ	S/ 0.50	S/ 44.53			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		2	VN-03	01+350	01+400	Izquierdo	Alvarado Estacio	Evaristo	S/ 386.68	154.60	S/ 2.50	S/ 386.50	S/ 773.18	154.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 77.30			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		3	VN-04	01+400	01+450	Izquierdo	Perez Herbacio	Leoncio	S/ 386.68	92.20	S/ 2.50	S/ 230.50	S/ 617.18	92.20	MAIZ	S/ 0.50	S/ 46.10			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		4	VN-05	01+530	01+580	Izquierdo	Luciano Martin	Julia	S/ 386.68	221.10	S/ 2.50	S/ 552.75	S/ 939.43	221.10	MAIZ	S/ 0.50	S/ 110.55			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		5	VN-06	01+660	01+740	Izquierdo	Arce Crisostomo	Ambrosio	S/ 386.68	236.50	S/ 2.50	S/ 591.25	S/ 977.93	236.50	MAIZ	S/ 0.50	S/ 118.25			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		6	VN-09	02+400	02+430	Izquierdo	Martel Penadillo	Felix	S/ 386.68	90.60	S/ 2.50	S/ 226.50	S/ 613.18	90.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 45.30			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		7	VN-10	02+430	02+480	Izquierdo	Villaflor Alvarado	Dario	S/ 386.68	145.00	S/ 2.50	S/ 362.50	S/ 749.18	145.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 72.50			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		8	VN-11	02+600	02+680	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Teodosia	S/ 386.68	323.90	S/ 2.50	S/ 809.75	S/ 1,196.43	323.90	MAIZ	S/ 0.50	S/ 161.95			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		9	VN-13	02+960	03+015	Izquierdo	Romero Crisostomo	Bernardo	S/ 386.68	146.05	S/ 2.50	S/ 365.13	S/ 751.81	146.05	PAPA	S/ 3.00	S/ 438.15			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		10	VN-16	03+520	03+540	Derecho	Crisostomo Perez	Isidora	S/ 386.68	35.30	S/ 2.50	S/ 88.25	S/ 474.93	35.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 105.90			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		11	VN-17	03+620	03+640	Derecho	Sacramento	Domingo	S/ 386.68	69.55	S/ 2.50	S/ 173.88	S/ 560.56	69.55		S/ -	S/ -	8	EUCALIPTO	S/ 5.40	S/ 43.20				S/ -	S/ -	S/ -	
		12	VN-18	03+640	03+670	Derecho	Jesus Romero	Francisco	S/ 386.68	93.61	S/ 2.50	S/ 234.03	S/ 620.71	93.61	FREJOL	S/ 0.60	S/ 56.17			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		13	VN-22	04+540	04+580	Derecho	Romero Cancio	Tiburcio	S/ 386.68	120.00	S/ 2.50	S/ 300.00	S/ 686.68	120.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 360.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		14	VN-23	04+860	04+890	Izquierdo	Calixto Gamarra	Maximo	S/ 386.68	86.60	S/ 2.50	S/ 216.50	S/ 603.18	86.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 259.80	8	ALISO	S/ 15.00	S/ 120.00				S/ -	S/ -	S/ -	
		15	VN-24	04+930	05+000	Izquierdo	Lino Penadillo	Grimaldo	S/ 386.68	230.73	S/ 2.50	S/ 576.83	S/ 963.51	230.73	PAPA	S/ 3.00	S/ 692.19			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		16	VN-26	05+210	05+300	Izquierdo	Perez Fernandez	Clemente	S/ 386.68	420.60	S/ 2.50	S/ 1,051.50	S/ 1,438.18	S/ 26,672.09	420.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,261.80			S/ -	S/ -	S/ 9,281.04			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		17	CO-01	05+690	05+740	Derecho	Ruiz Penadillo	Grimaldo	S/ 386.68	269.70	S/ 2.50	S/ 674.25	S/ 1,060.93	269.70	PAPA	S/ 3.00	S/ 809.10			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		18	CO-05	03+200	06+270	Izquierdo	Mercedes Penadillo	Lauro	S/ 386.68	237.25	S/ 2.50	S/ 593.13	S/ 979.81	237.25	PAPA	S/ 3.00	S/ 711.75			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		19	CO-06	06+680	06+700	Derecho	Ponce Sacramento	Carlos	S/ 386.68	89.00	S/ 2.50	S/ 222.50	S/ 609.18	89.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 267.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		20	CO-07	06+700	06+720	Derecho	Vega Cueva	Luis	S/ 386.68	73.60	S/ 2.50	S/ 184.00	S/ 570.68	73.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 220.80			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		21	CO-08	06+720	06+790	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	S/ 386.68	184.30	S/ 2.50	S/ 460.75	S/ 847.43	184.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 552.90	15	ALISO	S/ 15.00	S/ 225.00				S/ -	S/ -	S/ -	
		22	CO-09	06+790	06+820	Derecho	de la Cruz Ayala	Roberto	S/ 386.68	117.50	S/ 2.50	S/ 293.75	S/ 680.43	117.50	PAPA	S/ 3.00	S/ 352.50	6	EUCALIPTO	S/ 5.40	S/ 32.40				S/ -	S/ -	S/ -	
		23	CO-11	07+000	07+040	Derecho	Seis Perez	Oscar	S/ 386.68	174.05	S/ 2.50	S/ 435.13	S/ 821.81	174.05	MAIZ	S/ 0.50	S/ 87.03			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		24	CO-12	07+620	07+680	Izquierdo	Martinez Loreña	Pedro	S/ 386.68	237.05	S/ 2.50	S/ 592.63	S/ 979.31	237.05	PAPA	S/ 3.00	S/ 711.15			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		25	CO-13	08+210	08+220	Izquierdo	Villar Carmen	Adrian	S/ 386.68	77.11	S/ 2.50	S/ 192.78	S/ 579.46	77.11	PAPA	S/ 3.00	S/ 231.33			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		26	CO-14	08+220	08+250	Izquierdo	Goñe Romero	Floriano	S/ 386.68	168.00	S/ 2.50	S/ 420.00	S/ 806.68	168.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 84.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		27	CO-16	08+425	08+545	Izquierdo	Dolores Ildefonzo	Vilma	S/ 386.68	254.00	S/ 2.50	S/ 635.00	S/ 1,021.68	254.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 127.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		28	CO-22	13+020	13+050	Derecho	Perez Torrez	Antonio	S/ 386.68	111.55	S/ 2.50	S/ 278.88	S/ 665.56	111.55		S/ -	S/ -	18	ALISO	S/ 15.00	S/ 270.00				S/ -	S/ -	S/ -	
		29	CO-23	13+370	13+490	Derecho	Calixto Cielo	Carmino	S/ 386.68	259.30	S/ 2.50	S/ 648.25	S/ 1,034.93	259.30	MAIZ	S/ 0.50	S/ 129.65			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		30	CO-25	13+960	14+005	Izquierdo	Esteban Romero	Rosa	S/ 386.68	279.60	S/ 2.50	S/ 699.00	S/ 1,085.68	279.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 139.80			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		31	CO-27	14+320	14+460	Izquierdo	Carmen Perez	Fenario	S/ 386.68	506.91	S/ 2.50	S/ 1,267.28	S/ 1,653.96	506.91	MAIZ	S/ 0.50	S/ 253.46			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		32	CO-32	16+660	16+705	Izquierdo	Baylon Villar	Toribio	S/ 386.68	125.00	S/ 2.50	S/ 312.50	S/ 699.18	125.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 62.50			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
	SUB TRAMO I.2	33	UN-02	01+535	01+575	Izquierdo	Huaranga de Crispin	Manuela	S/ 386.68	131.82	S/ 2.50	S/ 329.55	S/ 716.23	131.82	PAPA	S/ 3.00	S/ 395.46			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		34	UN-03	02+300	02+335	Izquierdo	Goñi Romero	Alejandro	S/ 386.68	103.10	S/ 2.50	S/ 257.75	S/ 644.43	103.10	PAPA	S/ 3.00	S/ 309.30			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		35	UN-04	02+820	02+840	Izquierdo	Seis Perez	Oscar	S/ 386.68	70.25	S/ 2.50	S/ 175.63	S/ 562.31	70.25	PAPA	S/ 3.00	S/ 210.75			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		36	UN-05	02+840	02+975	Izquierdo	Saiz Perez	Maximo	S/ 386.68	384.60	S/ 2.50	S/ 961.50	S/ 1,348.18	384.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,153.80			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		37	UN-07	04+460	04+480	Izquierdo	Reyes Martel	Yimi	S/ 386.68	84.57	S/ 2.50	S/ 211.43	S/ 598.11	S/ 6,844.19	84.57	PAPA	S/ 3.00	S/ 253.71			S/ -	S/ -	S/ 4,036.86			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		38	UN-08	04+480	04+520	Izquierdo	Martel Perez	Juan	S/ 386.68	151.65	S/ 2.50	S/ 379.13	S/ 765.81	151.65	PAPA	S/ 3.00	S/ 454.95			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		39	UN-09	04+835	04+870	Izquierdo	Martel Perez	Victoria	S/ 386.68	75.33	S/ 2.50	S/ 188.33	S/ 575.01	75.33	PAPA	S/ 3.00	S/ 225.99			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		40	UN-10	06+920	07+000	Izquierdo	Cielo Perez	Higidia	S/ 386.68	219.30	S/ 2.50	S/ 548.25	S/ 934.93	219.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 657.90			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		41	UN-11	07+560	07+595	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Antonio	S/ 386.68	125.00	S/ 2.50	S/ 312.50	S/ 699.18	125.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 375.00			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
TRAMO II	SUB TRAMO II-1	42	QCH-01	00+520	00+540	Derecho	Basilio Gonzaales	Julia	S/ 386.68	67.73	S/ 2.50	S/ 169.33	S/ 556.01	67.73		S/ -	S/ -	6	EUCALIPTO	S/ 5.40	S/ 32.40		1.30	20.00	S/ 215.00	S/ 5,590.00	S/ -	
		43	QCH-04	01+120	01+180	Izquierdo	Zevallos Niño	Jesus	S/ 386.68	177.55	S/ 2.50	S/ 443.88	S/ 830.56	177.55	PAPA	S/ 3.00	S/ 532.65			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		44	QCH-05	01+600	01+640	Derecho	Encarnación Niño	Feliza	S/ 386.68	125.30	S/ 2.50	S/ 313.25	S/ 699.93	125.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 375.90			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		45	QCH-06	01+640	01+680	Derecho	Beato Chacon	Francisco	S/ 386.68	152.20	S/ 2.50	S/ 380.50	S/ 767.18	152.20	PAPA	S/ 3.00	S/ 456.60			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		46	QCH-12	02+500	02+510	Izquierdo	Carrillo Garcia	Neofito	S/ 386.68	30.61	S/ 2.50	S/ 76.53	S/ 463.21	30.61	PAPA	S/ 3.00	S/ 91.83			S/ -	S/ -		1.50	20.00	S/ 215.00	S/ 6,450.00	S/ -	
		47	QCH-13	05+510	02+520	Izquierdo	Morales Gonzales	Feliciano	S/ 386.68	34.90	S/ 2.50	S/ 87.25	S/ 473.93	34.90	PAPA	S/ 3.00	S/ 104.70			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		48	QCH-14	02+840	02+880	Derecho	Encarnación Isidro	Marcial	S/ 386.68	127.23	S/ 2.50	S/ 318.08	S/ 704.76	127.23	PAPA	S/ 3.00	S/ 381.69			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		49	QCH-15	02+880	02+940	Derecho	Damián Niño	Pedro	S/ 386.68	241.46	S/ 2.50	S/ 603.65	S/ 990.33	241.46	PAPA	S/ 3.00	S/ 724.38			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		50	QCH-17	03+220	03+280	Derecho	Rosas Reyes	Beatriz	S/ 386.68	243.54	S/ 2.50	S/ 608.85	S/ 995.53	243.54	MAIZ	S/ 0.50	S/ 121.77			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		51	QCH-19	03+620	03+680	Izquierdo	Morales Serrano	Clemente	S/ 386.68	247.04	S/ 2.50	S/ 617.60	S/ 1,004.28	247.04	PAPA	S/ 3.00	S/ 741.12			S/ -	S/ -		1.40	60.00	S/ 215.00	S/ 18,060.00	S/ -	
		52	QCH-20	03+680	03+720	Izquierdo	Encarnación Martinez	Fidencio	S/ 386.68	34.90	S/ 2.50	S/ 87.25	S/ 473.93	S/ 18,112.64	34.90	PAPA	S/ 3.00	S/ 104.70			S/ -	S/ -	S/ 10,837.62			S/ -	S/ -	S/ -	S/ 30,100.00
		53	QCH-21	04+080	04+180	Izquierdo	Silva Gonzales	Eleodoro	S/ 386.68	420.44	S/ 2.50	S/ 1,051.10	S/ 1,437.78	420.44	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,261.32			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		54	VL-02	04+820	04+900	Izquierdo	Encarnación Maorales	Eliseo	S/ 386.68	329.24	S/ 2.50	S/ 823.10	S/ 1,209.78	329.24	PAPA	S/ 3.00	S/ 987.72			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		55	VL-03	05+960	05+980	Derecho	Trinidad Toribio	Juana	S/ 386.68	91.65	S/ 2.50	S/ 229.13	S/ 615.81	91.65	PAPA	S/ 3.00	S/ 274.95			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		56	VL-04	05+980	06+000	Derecho	Ramirez Damián	Estalin	S/ 386.68	73.41	S/ 2.50	S/ 183.53	S/ 570.21	73.41		S/ -	S/ -	10	ALISO	S/ 15.00	S/ 150.00				S/ -	S/ -	S/ -	
		57	VL-05	07+500	07+540	Derecho	Morales Placido	Edilfonso	S/ 386.68	121.32	S/ 2.50	S/ 303.30	S/ 689.98	121.32	MAIZ	S/ 0.50	S/ 60.66			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		58	VL-07	07+620	07+630	Derecho	Niño Jesus	Leoonides	S/ 386.68	44.27	S/ 2.50	S/ 110.68	S/ 497.36	44.27	PAPA	S/ 3.00	S/ 132.81			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		59	VL-08	07+630	07+680	Derecho	Shaquia Cristobal	Merion	S/ 386.68	196.75	S/ 2.50	S/ 491.88	S/ 878.56	196.75	PAPA	S/ 3.00	S/ 590.25			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		60	VL-10	07+720	07+760	Derecho	Beraun Niño	Jubita	S/ 386.68	164.20	S/ 2.50	S/ 410.50	S/ 797.18	164.20	PAPA	S/ 3.00	S/ 492.60			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		61	VL-11	07+760	07+820	Derecho	Conde Doroteo	Gregorio	S/ 386.68	306.22	S/ 2.50	S/ 765.55	S/ 1,152.23	306.22	PAPA	S/ 3.00	S/ 918.66			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		62	VL-24	09+820	10+080	Derecho	Rojas Isla	Luis	S/ 386.68	766.97	S/ 2.50	S/ 1,917.43	S/ 2,304.11	766.97	PAPA	S/ 3.00	S/ 2,300.91			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
	SUB TRAMO II.2	63	HU-04	01+680	01+700	Derecho	Rufino Bonifacio	Victor	S/ 386.68	165.46	S/ 2.50	S/ 413.65	S/ 800.33	165.46	PAPA	S/ 3.00	S/ 496.38			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		64	HU-05	01+720	01+740	Derecho	Cielo Concha	Valentin	S/ 386.68	92.44	S/ 2.50	S/ 231.10	S/ 617.78	92.44	PAPA	S/ 3.00	S/ 277.32			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		65	HU-07	02+520	02+580	Derecho	Rojas Baltazar	Honorio	S/ 386.68	240.05	S/ 2.50	S/ 600.13	S/ 986.81	240.05	PAPA	S/ 3.00	S/ 720.15			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		66	HU-08	04+320	04+500	Derecho	Concha Fernandez	Lorena	S/ 386.68	249.38	S/ 2.50	S/ 623.45	S/ 1,010.13	249.38	PAPA	S/ 3.00	S/ 748.14			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		67	AN-03	08+460	08+520	Derecho	Resurrección Ayala	Eugenio	S/ 386.68	163.73	S/ 2.50	S/ 409.33	S/ 796.01	S/ 9,130.97	163.73	PAPA	S/ 3.00	S/ 491.19			S/ -	S/ -	S/ 5,713.93			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		68	AN-05	10+500	10+600	Derecho	Noreña Zevallos	Feliciano	S/ 386.68	211.52	S/ 2.50	S/ 528.80	S/ 915.48	211.52	PAPA	S/ 3.00	S/ 634.56			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		69	GLL-01	10+940	11+020	Derecho	Geronimo Lazaro	Exalto	S/ 386.68	251.27	S/ 2.50	S/ 628.18	S/ 1,014.86	251.27	FREJOL	S/ 0.60	S/ 150.76			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		70	GLL-02	11+420	11+480	Derecho	Baltazar Trinidad	Zenobio	S/ 386.68	218.30	S/ 2.50	S/ 545.75	S/ 932.43	218.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 654.90			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		71	GLL-11	14+200	14+240	Izquierdo	Aguirre Marcos	Idelfonso	S/ 386.68	154.49	S/ 2.50	S/ 386.23	S/ 772.91	154.49	PAPA	S/ 3.00	S/ 463.47			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		72	GLL-13	14+380	14+420	Izquierdo	Garay Carrillo	Dominga	S/ 386.68	359.02	S/ 2.50	S/ 897.55	S/ 1,284.23	359.02	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,077.06			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
TRAMO III	SUB TRAMO III-SUB	73	TB-01	00+020	00+060	Derecho	Trinidad Benito	Cecilio	S/ 386.68	308.06	S/ 2.50	S/ 770.15	S/ 1,156.83	S/ 2,607.16	308.06	PAPA	S/ 3.00	S/ 924.18			S/ -	S/ -	S/ 2,200.56			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		74	UT-04	02+460	02+520	Izquierdo	Bravo Rosas	Hugo	S/ 386.68	425.46	S/ 2.50	S/ 1,063.65	S/ 1,450.33		425.46	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,276.38			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
	SUB TRAMO III-1	75	HSH-01	01+140	01+180	Izquierdo	Daza Baltazar	Agapito	S/ 386.68	120.75	S/ 2.50	S/ 301.88	S/ 688.56	S/ 6,335.84	120.75	MAIZ	S/ 0.50	S/ 60.38			S/ -	S/ -	S/ 3,127.10			S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
		76	HSH-02	01+180	01+240	Izquierdo	Daza Baltazar	Cipriano	S/ 386.68	235.72	S/ 2.50	S/ 589.30	S/ 975.98		235.72	MAIZ	S/ 0.50	S/ 117.86			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		77	HSH-03	01+300	01+380	Izquierdo	Resurrección Rufino	Juliana	S/ 386.68	320.25	S/ 2.50	S/ 800.63	S/ 1,187.31		320.25	MAIZ	S/ 0.50	S/ 160.13			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		78	HSH-04	01+420	01+520	Izquierdo	Huaranga Maiz	Epifania	S/ 386.68	384.25	S/ 2.50	S/ 960.63	S/ 1,347.31		384.25	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,152.75			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		79	HSH-10	04+520	04+6000	Derecho	Daga Huaranga	Juan	S/ 386.68	308.73	S/ 2.50	S/ 771.83	S/ 1,158.51		308.73	PAPA	S/ 3.00	S/ 926.19			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
		80	HLL-02	05+000	05+080	Derecho	Faustino Santiago	Florentino	S/ 386.68	236.60	S/ 2.50	S/ 591.50	S/ 978.18		236.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 709.80			S/ -	S/ -				S/ -	S/ -	S/ -	
TOTAL									S/ 30,934.54	15507.34		S/ 38,768.35	S/ 38,768.35	S/ 69,702.89	15507.34			S/ 34,324.11				S/ 873.00	S/ 35,197.11				S/ 30,100.00	S/ 0.00	S/ -

Anexo 7. Datos obtenidos en la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

PADRON DE AFECTADOS

TRAMO	SUB TRAMO	ÍTEM	CÓDIGO	PROGRESIVA		LADO DE LA VÍA	AFECTADOS		DOCUMENTACIÓN	PROYECTO A EJECUTAR														
										URANTE TODA LA IPLEMENTACIÓN DEL PAC				ACIÓN DE A	LIBERACIÓN DE PREDIOS							RA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGA		
															LIBERACIÓN POR TRATO DIRECTO									
															TERRENOS	CULTIVOS		EDIFICACIONES						
				INICIAL	FINAL		APELLIDOS	NOMBRES		INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	MONITOREO Y EVALUACIÓN	CONTINGENCIA	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PREDIOS	HR.	CULT. AGRA	CULT. FORESTAL	CERCOS	VIVIENDAS	LIBERACIÓN POR EXPROPIACIÓN	INMATRICULACIÓN	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO
TRAMO I	SUB TRAMO I-1	1	VN-01	00+500	00+520	Derecho	Cansio Martel	Elias	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		2	VN-02	01+185	01+230	Derecho	Perez Herbacio	Leoncio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		3	VN-03	01+350	01+400	Izquierdo	Alvarado Estacio	Evaristo	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		4	VN-04	01+400	01+450	Izquierdo	Perez Herbacio	Leoncio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		5	VN-05	01+530	01+580	Izquierdo	Luciano Martín	Julia	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		6	VN-06	01+660	01+680	Derecho	Susana Carmen	Benjamin	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		7	VN-07	01+660	01+740	Izquierdo	Ambrocio Arce	Crisostomo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		8	VN-08	02+400	02+430	Izquierdo	Martel Penadillo	Felix	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		9	VN-09	02+430	02+480	Izquierdo	Fillaflor Alvarado	Darío	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		10	VN-10	02+600	02+680	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Todosia	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		11	VN-11	02+960	03+015	Izquierdo	Romero Crisostomo	Bernardo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		12	VN-12	03+520	03+540	Derecho	Crisostomo Perez	Isadora	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		13	VN-13	03+620	03+640	Derecho	Sacramento	Domingo	No presenta	X	X	X	X	X	X		X				X	X	X
		14	VN-14	03+640	03+670	Derecho	Jesus Romero	Francisco	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		15	VN-15	04+540	04+480	Derecho	Romero Cancio	Tiburcio	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		16	VN-16	04+860	04+891	Izquierdo	Calixto Romero	Maximo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X
		17	VN-17	04+930	05+000	Izquierdo	Lino Penadillo	Grimaldo	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		18	VN-18	05+210	05+300	Izquierdo	Perez Fernandez	Clemente	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		19	CO-01	05+690	05+740	Derecho	Ruiz Penadillo	Roberto	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		20	CO-02	06+200	06+270	Izquierdo	Mercedes Penadillo	Lauro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		21	CO-03	06+680	06+700	Derecho	Ponce Sacramneto	Carlos	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		22	CO-04	06+700	06+720	Derecho	Vega Cueva	Luis	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		23	CO-05	06+720	06+790	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X
		24	CO-06	06+790	06+820	Derecho	De La Cruz Ayala	Roberto	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X
		25	CO-07	07+000	07+040	Derecho	Seis Perez	Oscar	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		26	CO-08	07+240	07+250	Izquierdo	Yabas Loreña	Pascuala	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		27	CO-09	07+260	07+280	Izquierdo	Reyes Martel	Clemente	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		28	CO-10	07+340	07+360	Izquierdo	Martel Perez	Catalino	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		29	CO-11	07+390	07+400	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Aurelio	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		30	CO-12	07+520	07+540	Izquierdo	Martel Gonzales	Edwin Gabino	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		31	CO-13	07+620	07+680	Izquierdo	Martinez Loreña	Pedro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		32	CO-14	07+730	07+740	Derecho	Ruiz Romero	Reymundo	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		33	CO-15	07+985	07+995	Izquierdo	Martel Perez	Felix	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		34	CO-16	08+210	08+220	Izquierdo	Villar Carmen	Adrian	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		35	CO-17	08+220	08+250	Izquierdo	Goñe Romero	Floriano	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		36	CO-18	08+425	08+545	Izquierdo	Dolores Ildefonzo	Vilma	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		37	CO-19	10+080	10+090	Izquierdo	Llagas Espiritu	Rafael	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		38	CO-20	10+100	10+115	Izquierdo	Llagas Carmen	Pio	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		39	CO-21	10+315	10+325	Izquierdo	Penadillo Canepa	Victor	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		40	CO-22	10+780	10+790	Izquierdo	Romero Yagas	Jacinto	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		41	CO-23	10+080	11+100	Derecho	Sacramento Canepa	Lidia	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		42	CO-24	11+260	11+280	Derecho	Perez Vega	Magala Rufin	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		43	CO-25	11+400	11+420	Derecho	Geronimo Sebastian	Firmin	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		44	CO-26	13+020	13+050	Derecho	Perez Torrez	Antonio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X		X				X	X	X
		45	CO-27	13+370	13+490	Derecho	Calixto Cielo	Carmino	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		46	CO-28	13+960	14+005	Izquierdo	Esteban Romero	Rosa	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		47	CO-29	14+320	14+460	Izquierdo	Carmen Perez	Fenario	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		48	CO-30	16+660	16+705	Izquierdo	Baylon Villar	Toribio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
	SUB TRAMO I-2	49	UN-01	01+535	01+575	Izquierdo	Huaranga De Crispin	Manuela	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		50	UN-02	02+300	02+335	Izquierdo	Goñi Romero	Alejandro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		51	UN-03	02+820	02+840	Izquierdo	Seis Perez	Oscar	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		52	UN-04	02+840	02+975	Izquierdo	Seis Perez	Máximo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		53	UN-05	04+460	04+480	Izquierdo	Reyes Martel	Yimi	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		54	UN-06	04+480	04+520	Izquierdo	Martel Perez	Juan	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		55	UN-07	04+835	04+870	Izquierdo	Perez Martel	Victoria	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		56	UN-08	05+940	05+960	Derecho	Carmen Rojas	Noemi	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		57	UN-09	06+600	06+610	Derecho	Yagas Vega	Albina	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		58	UN-10	06+760	06+780	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		59	UN-11	06+920	07+000	Izquierdo	Cielo Perez	Higida	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		60	UN-12	07+560	07+595	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Antonio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		61	UN-13	07+600	07+610	Izquierdo	Villar Penadillo	Teodorico	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
		62	UN-14	07+720	07+740	Izquierdo	Villar Penadillo	Victor	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X

		63	UN-15	08+100	08+110	Derecho	Gonzales Carmen	Iliguardo	No presenta	X	X	X	X	X	X				X		X	X	X
TRAMO II	SUB TRAMO II-1	64	QCH-01	00+520	00+540	Derecho	Basilio Gonzales	Julia	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X
		65	QCH-02	01+120	01+180	Izquierdo	Zevallos Niño	Jesus	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		66	QCH-03	01+600	01+640	Derecho	Encarnación Niño	Feliza	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		67	QCH-04	01+640	01+680	Derecho	Beato Chacon	Francisco	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		68	QCH-05	02+500	02+510	Izquierdo	Carrillo Garcia	Neofito	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X	X
		69	QCH-06	02+510	02+520	Izquierdo	Morales Gonzales	Feliciano	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		70	QCH-07	02+840	02+880	Derecho	Encarnación Isidrp	Marcial	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		71	QCH-08	02+880	02+940	Derecho	Damián Niño	Pedro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		72	QCH-09	03+220	03+280	Derecho	Rosas Reyes	Beatriz	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		73	QCH-10	03+620	03+680	Izquierdo	Morales Serrano	Clemente	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X	X
		74	QCH-11	03+680	03+720	Izquierdo	Encarnación Martinez	Fidencio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		75	QCH-12	04+080	04+180	Izquierdo	Silva Gonzales	Eleodoro	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		76	VL-01	04+820	04+900	Izquierdo	Encarnación Morales	Eliseo	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		77	VL-02	04+960	04+980	Derecho	Trinidad Toribio	Juana	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		78	VL-03	05+980	06+000	Derecho	Ramirez Damian	Estalin	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X		X				X	X	X
		79	VL-04	07+500	07+540	Derecho	Morales Placido	Edilfonso	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		80	VL-05	07+620	07+630	Derecho	Niño Jesus	Leonides	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		81	VL-06	07+630	07+680	Derecho	Shaquia Cristonbal	Merion	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		82	VL-07	07+720	07+760	Derecho	Beraun Niño	Jubita	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		83	VL-08	07+760	07+820	Derecho	Conde Doroteo	Gregorio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		84	VL-09	09+200	10+080	Derecho	Rojas Isla	Luis	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
	SUB TRAMO II-2	85	HU-01	01+680	01+700	Derecho	Rufino Figueroa	Victor	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		86	HU-02	01+720	01+740	Derecho	Cielo Concha	Valentin	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		87	HU-03	02+520	02+580	Derecho	Rojas Baltazar	Honorio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		88	HU-04	04+320	04+500	Derecho	Concha Fernandez	Lorenza	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		89	AN-01	08+460	08+520	Derecho	Resurrección Ayala	Eugenio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		90	AN-02	10+500	10+600	Derecho	Noreña Zevallos	Feliciano	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		91	GLL-01	10+940	11+020	Derecho	Geronimo Lazaro	Exalto	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		92	GLL-02	11+420	11+480	Derecho	Baltazar Trinidad	Zenobio	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		93	GLL-03	14+200	14+240	Izquierdo	Aguirre Marcos	Idelfonso	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		94	GLL-04	14+380	14+420	Izquierdo	Garay Carrillo	Dominga	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
TRAMO III	SUB TRAMO III-1	95	TB-01	00+020	00+060	Derecho	Trinidad Benito	Cecilio	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		96	UT-01	02+440	02+460	Izquierdo	Faustino Penadillo	Elmer	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		97	UT-02	02+460	02+520	Izquierdo	Bravo Rosas	Hugo	No presenta	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		98	UT-03	02+985	02+995	Derecho	Nazario Nicolas	Maura	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		99	UT-04	03+600	03+610	Derecho	Lazaro Natividad	Feliciano	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		100	UT-05	03+720	03+740	Izquierdo	Rosas Villanueva	Simon	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		101	HU-01	06+480	06+489	Derecho	Anselmo Santiago	Susana	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		102	HU-02	06+610	06+619	Derecho	Marcos Anselmo	Matiaza	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		103	HU-03	06+670	06+800	Derecho	Juanan Martel	Leonarda	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		104	HU-04	08+780	08+800	Derecho	Ponce Mallqui	Rosa	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		105	HU-05	09+080	09+100	Derecho	Murga Aguirre	Daniel	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
	SUB TRAMO III-2	106	HSH-01	00+280	00+300	Izquierdo	Retis Loreña	Gabina	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		107	HSH-02			Izquierdo	Huranga Maiz	Antinor	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		108	HSH-03	01+140	01+180	Izquierdo	Daza Baltazar	Agapita	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		109	HSH-04	01+180	01+240	Izquierdo	Daza Baltazar	Cipriano	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		110	HSH-05	01+300	01+380	Izquierdo	Resurrección Rufino	Juliana	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		111	HSH-06	01+420	01+520	Izquierdo	Huaranga Maiz	Epifania	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		112	HSH-07	02+920	02+930	Derecho	Rufino Osorio	Melesio	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		113	HSH-08	02+930	02+950	Derecho	Rogino	Macario	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		114	HSH-09			Derecho	Retis Cursino	Domingo	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		115	HSH-10			Derecho	Tolentino Ponce	Ademer	No presenta	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
		116	HSH-11	04+520	04+600	Derecho	Daga Huaranga	Juan	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
		117	HLL-01	05+000	05+080	Derecho	Fausto Santiago	Florentino	Constancia de posesión	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
										117	117	117	117	117	117	75	7	3	38	0	117	117	117

Anexo 8. Presupuesto Ejecutado de los programas aplicados a lo largo de toda la Implementación Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

COSTO DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS POR TRAMO							
TRAMO	**SUB TRAMO**	**LONGITUD**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**	**ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL**	**MONITOREO Y EVALUACIÓN**	**CONTINGENCIA**
TRAMO I	**SUB TRAMO I-I**	17547.08	15.95%	S/ 5,900.50	S/ 8,452.06	S/ 23,841.19	S/ 637.89
	SUB TRAMO I-II	8780.00	7.98%	S/ 2,952.42	S/ 4,229.14	S/ 11,929.37	S/ 319.18
TRAMO II	**SUB TRAMO II-I**	12396.32	11.27%	S/ 4,168.47	S/ 5,971.05	S/ 16,842.86	S/ 450.65
	SUB TRAMO II-II	33285.80	30.25%	S/ 11,192.90	S/ 16,033.07	S/ 45,225.37	S/ 1,210.04
TRAMO III	**SUB TRAMO III-I**	9306.46	8.46%	S/ 3,129.45	S/ 4,482.73	S/ 12,644.67	S/ 338.32
	SUB TRAMO III-II	28716.10	26.10%	S/ 9,656.26	S/ 13,831.95	S/ 39,016.53	S/ 1,043.92
TOTAL		110031.76	100%	S/ 37,000.00	S/ 53,000.00	S/ 149,500.00	S/ 4,000.00

Anexo 9. Presupuesto Ejecutado de los programas en la identificación de la Implementación Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

COSTO DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS POR TRAMO					
TRAMO	**SUB TRAMO**	**LONGITUD**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PREDIOS**	
TRAMO I	**SUB TRAMO I-I**	17547.08	15.95%	S/	7,973.64
	SUB TRAMO I-II	8780.00	7.98%	S/	3,989.76
TRAMO II	**SUB TRAMO II-I**	12396.32	11.27%	S/	5,633.06
	SUB TRAMO II-II	33285.80	30.25%	S/	15,125.54
TRAMO III	**SUB TRAMO III-I**	9306.46	8.46%	S/	4,228.99
	SUB TRAMO III-II	28716.10	26.10%	S/	13,049.01
TOTAL		110031.76	100%	S/	50,000.00

Anexo 10. Presupuesto Ejecutado de los programas en la liberación de predios de la Implementación Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

COSTO DE LIBERACIÓN DE PREDIOS POR AFECTADO

TRAMO	SUB TRAMO	ÍTEM	CÓDIGO	PROGRESIVA		LADO DE LA VÍA	AFECTADOS		ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO																					
									TERRENOS				CULTIVOS								EDIFICACIONES									
													CULTIVOS AGRARIOS				CULTIVOS FORESTALES				CERCOS PERIMÉTIRCOS				VIVIENDAS				
				INICIAL	FINAL		APELLIDOS	NOMBRES	COSTOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA AFECTADA	COSTOS UNITARIO	COSTO PARCIAL	ÁREA AFECTADA	PRODUCTO	COSTOS UNITARIO	COSTO PARCIAL	UNIDADES	PRODUCTO	COSTOS UNITARIO	COSTOS UNITARIO	ALTURA	LONGITUD	COSTOS UNITARIO	COSTO PARCIAL	PISOS	MATERIAL		ÁREA CONSTRUIDA	COSTO PARCIAL
TRAMO I	SUB TRAMO I-1	1	VN-01	00+500	00+520	Derecho	Cansio Martel	Elias	S/ 386.68	31.68	S/ 2.50	S/ 79.20	S/ 465.88			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	63.36	S/ 1,361.67
		2	VN-02	01+185	01+230	Derecho	Perez Herbacio	Leoncio	S/ 386.68	89.05	S/ 2.50	S/ 222.63	S/ 609.31	89.05	MAIZ	S/ 0.50	S/ 44.53			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		3	VN-03	01+350	01+400	Izquierdo	Alvarado Estacio	Evaristo	S/ 386.68	154.60	S/ 2.50	S/ 386.50	S/ 773.18	154.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 77.30			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		4	VN-04	01+400	01+450	Izquierdo	Perez Herbacio	Leoncio	S/ 386.68	92.20	S/ 2.50	S/ 230.50	S/ 617.18	92.20	MAIZ	S/ 0.50	S/ 46.10			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		5	VN-05	01+530	01+580	Izquierdo	Luciano Martín	Julia	S/ 386.68	221.10	S/ 2.50	S/ 552.75	S/ 939.43	221.10	MAIZ	S/ 0.50	S/ 110.55			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		6	VN-06	01+660	01+680	Derecho	Susana Carmen	Benjamin	S/ 386.68	20.21	S/ 2.50	S/ 50.53	S/ 437.21			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	20.21	S/ 405.74
		7	VN-07	01+660	01+740	Izquierdo	Ambrocio Arce	Crisostomo	S/ 386.68	236.50	S/ 2.50	S/ 591.25	S/ 977.93	236.50	MAIZ	S/ 0.50	S/ 118.25			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		8	VN-08	02+400	02+430	Izquierdo	Martel Penadillo	Felix	S/ 386.68	90.60	S/ 2.50	S/ 226.50	S/ 613.18	90.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 45.30			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		9	VN-09	02+430	02+480	Izquierdo	Fillaflor Alvarado	Dario	S/ 386.68	145.00	S/ 2.50	S/ 362.50	S/ 749.18	145.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 72.50			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		10	VN-10	02+600	02+680	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Todosia	S/ 386.68	323.90	S/ 2.50	S/ 809.75	S/ 1,196.43	323.90	MAIZ	S/ 0.50	S/ 161.95			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		11	VN-11	02+960	03+015	Izquierdo	Romero Crisostomo	Bernardo	S/ 386.68	146.05	S/ 2.50	S/ 365.13	S/ 751.81	146.05	PAPA	S/ 3.00	S/ 438.15			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		12	VN-12	03+520	03+540	Derecho	Crisostomo Perez	Isadora	S/ 386.68	35.30	S/ 2.50	S/ 88.25	S/ 474.93	35.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 105.90			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		13	VN-13	03+620	03+640	Derecho	Sacramento	Domingo	S/ 386.68	69.55	S/ 2.50	S/ 173.88	S/ 560.56	69.55		S/ -	S/ -	8	EUCALIPTO	S/ 8.00	S/ 64.00			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		14	VN-14	03+640	03+670	Derecho	Jesus Romero	Francisco	S/ 386.68	93.61	S/ 2.50	S/ 234.03	S/ 620.71	93.61	FREJOL	S/ 0.60	S/ 56.17			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		15	VN-15	04+540	04+480	Derecho	Romero Cancio	Tiburcio	S/ 386.68	120.00	S/ 2.50	S/ 300.00	S/ 686.68	120.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 360.00			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		16	VN-16	04+860	04+891	Izquierdo	Calixto Romero	Maximo	S/ 386.68	86.60	S/ 2.50	S/ 216.50	S/ 603.18	86.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 259.80	8	ALISO	S/ 35.00	S/ 280.00			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		17	VN-17	04+930	05+000	Izquierdo	Lino Penadillo	Grimaldo	S/ 386.68	230.73	S/ 2.50	S/ 576.83	S/ 963.51	230.73	PAPA	S/ 3.00	S/ 692.19			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		18	VN-18	05+210	05+300	Izquierdo	Perez Fernandez	Clemente	S/ 386.68	420.60	S/ 2.50	S/ 1,051.50	S/ 1,438.18	420.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,261.80			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		19	CO-01	05+690	05+740	Derecho	Ruiz Penadillo	Roberto	S/ 386.68	269.70	S/ 2.50	S/ 674.25	S/ 1,060.93	269.70	PAPA	S/ 3.00	S/ 809.10			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		20	CO-02	06+200	06+270	Izquierdo	Mercedes Penadillo	Lauro	S/ 386.68	237.25	S/ 2.50	S/ 593.13	S/ 979.81	237.25	PAPA	S/ 3.00	S/ 711.75			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		21	CO-03	06+680	06+700	Derecho	Ponce Sacramneto	Carlos	S/ 386.68	89.00	S/ 2.50	S/ 222.50	S/ 609.18	89.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 267.00			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		22	CO-04	06+700	06+720	Derecho	Vega Cueva	Luis	S/ 386.68	73.60	S/ 2.50	S/ 184.00	S/ 570.68	73.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 220.80			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		23	CO-05	06+720	06+790	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	S/ 386.68	184.30	S/ 2.50	S/ 460.75	S/ 847.43	184.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 552.90	15	ALISO	S/ 35.00	S/ 525.00			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		24	CO-06	06+790	06+820	Derecho	De La Cruz Ayala	Roberto	S/ 386.68	117.50	S/ 2.50	S/ 293.75	S/ 680.43	117.50	PAPA	S/ 3.00	S/ 352.50	6	EUCALIPTO	S/ 8.00	S/ 48.00			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		25	CO-07	07+000	07+040	Derecho	Seis Perez	Oscar	S/ 386.68	174.05	S/ 2.50	S/ 435.13	S/ 821.81	174.05	MAIZ	S/ 0.50	S/ 87.03			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		26	CO-08	07+240	07+250	Izquierdo	Yabas Loreña	Pascuala	S/ 386.68	71.10	S/ 2.50	S/ 177.75	S/ 564.43			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	142.20	S/ 3,056.02
		27	CO-09	07+260	07+280	Izquierdo	Reyes Martel	Clemente	S/ 386.68	52.20	S/ 2.50	S/ 130.50	S/ 517.18			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	104.40	S/ 2,243.66
		28	CO-10	07+340	07+360	Izquierdo	Martel Perez	Catalino	S/ 386.68	12.88	S/ 2.50	S/ 32.20	S/ 418.88			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	12.88	S/ 276.80
		29	CO-11	07+390	07+400	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Aurelio	S/ 386.68	27.36	S/ 2.50	S/ 68.40	S/ 455.08			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	54.72	S/ 1,175.99
		30	CO-12	07+520	07+540	Izquierdo	Martel Gonzales	Edwin Gabine	S/ 386.68	65.45	S/ 2.50	S/ 163.63	S/ 550.31			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	130.90	S/ 2,813.17
		31	CO-13	07+620	07+680	Izquierdo	Martinez Loreña	Pedro	S/ 386.68	237.05	S/ 2.50	S/ 592.63	S/ 979.31	237.05	PAPA	S/ 3.00	S/ 711.15			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		32	CO-14	07+730	07+740	Derecho	Ruiz Romero	Reymundo	S/ 386.68	34.56	S/ 2.50	S/ 86.40	S/ 473.08			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	69.12	S/ 1,485.46
		33	CO-15	07+985	07+995	Izquierdo	Martel Perez	Felix	S/ 386.68	44.00	S/ 2.50	S/ 110.00	S/ 496.68			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	88.00	S/ 1,891.21
		34	CO-16	08+210	08+220	Izquierdo	Villar Carmen	Adrian	S/ 386.68	77.11	S/ 2.50	S/ 192.78	S/ 579.46	77.11	PAPA	S/ 3.00	S/ 231.33			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		35	CO-17	08+220	08+250	Izquierdo	Goñe Romero	Floriano	S/ 386.68	168.00	S/ 2.50	S/ 420.00	S/ 806.68	168.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 84.00			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		36	CO-18	08+425	08+545	Izquierdo	Dolores Ildefonzo	Vilma	S/ 386.68	254.00	S/ 2.50	S/ 635.00	S/ 1,021.68	254.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 127.00			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		37	CO-19	10+080	10+090	Izquierdo	Llagas Espiritu	Rafael	S/ 386.68	15.00	S/ 2.50	S/ 37.50	S/ 424.18			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	30.00	S/ 644.73
		38	CO-20	10+100	10+115	Izquierdo	Llagas Carmen	Pio	S/ 386.68	60.00	S/ 2.50	S/ 150.00	S/ 536.68			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	60.00	S/ 1,289.46
		39	CO-21	10+315	10+325	Izquierdo	Penadillo Canepa	Victor	S/ 386.68	80.50	S/ 2.50	S/ 201.25	S/ 587.93			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	145.60	S/ 3,129.09
		40	CO-22	10+780	10+790	Izquierdo	Romero Yagas	Jacinto	S/ 386.68	28.14	S/ 2.50	S/ 70.35	S/ 457.03			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	28.14	S/ 604.76
		41	CO-23	10+080	11+100	Derecho	Sacramento Canepa	Lidia	S/ 386.68	78.00	S/ 2.50	S/ 195.00	S/ 581.68			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	78.00	S/ 2,514.45
		42	CO-24	11+260	11+280	Derecho	Perez Vega	Magala Rufin	S/ 386.68	15.03	S/ 2.50	S/ 37.58	S/ 424.26			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	15.03	S/ 323.01
		43	CO-25	11+400	11+420	Derecho	Geronimo Sebastian	Firmin	S/ 386.68	33.32	S/ 2.50	S/ 83.30	S/ 469.98			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	33.32	S/ 1,074.12
		44	CO-26	13+020	13+050	Derecho	Perez Torrez	Antonio	S/ 386.68	111.55	S/ 2.50	S/ 278.88	S/ 665.56	111.55		S/ -	S/ -	18	ALISO	S/ 35.00	S/ 630.00			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		45	CO-27	13+370	13+490	Derecho	Calixto Cielo	Carmino	S/ 386.68	259.30	S/ 2.50	S/ 648.25	S/ 1,034.93	259.30	MAIZ	S/ 0.50	S/ 129.65			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		46	CO-28	13+960	14+005	Izquierdo	Esteban Romero	Rosa	S/ 386.68	279.60	S/ 2.50	S/ 699.00	S/ 1,085.68	279.60	MAIZ	S/ 0.50	S/ 139.80			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		47	CO-29	14+320	14+460	Izquierdo	Carmen Perez	Fenario	S/ 386.68	506.91	S/ 2.50	S/ 1,267.28	S/ 1,653.96	506.91	MAIZ	S/ 0.50	S/ 253.46			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		48	CO-30	16+660	16+705	Izquierdo	Baylon Villar	Toribio	S/ 386.68	125.00	S/ 2.50	S/ 312.50	S/ 699.18	125.00	MAIZ	S/ 0.50	S/ 62.50			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
	SUB TRAMO I-2	49	UN-01	01+535	01+575	Izquierdo	Huaranga De Crispin	Manuela	S/ 386.68	131.82	S/ 2.50	S/ 329.55	S/ 716.23	131.82	PAPA	S/ 3.00	S/ 395.46			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		50	UN-02	02+300	02+335	Izquierdo	Goñi Romero	Alejandro	S/ 386.68	103.10	S/ 2.50	S/ 257.75	S/ 644.43	103.10	PAPA	S/ 3.00	S/ 309.30			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		51	UN-03	02+820	02+840	Izquierdo	Seis Perez	Oscar	S/ 386.68	70.25	S/ 2.50	S/ 175.63	S/ 562.31	70.25	PAPA	S/ 3.00	S/ 210.75			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		52	UN-04	02+840	02+975	Izquierdo	Seis Perez	Máximo	S/ 386.68	25.00	S/ 2.50	S/ 62.50	S/ 449.18	384.60	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,153.80			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -			2	ADOBE	MALO	50.00	S/ 1,074.55
		53	UN-05	04+460	04+480	Izquierdo	Reyes Martel	Yimi	S/ 386.68	84.57	S/ 2.50	S/ 211.43	S/ 598.11	84.57	PAPA	S/ 3.00	S/ 253.71			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		54	UN-06	04+480	04+520	Izquierdo	Martel Perez	Juan	S/ 386.68	151.65	S/ 2.50	S/ 379.13	S/ 765.81	151.65	PAPA	S/ 3.00	S/ 454.95			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		55	UN-07	04+835	04+870	Izquierdo	Perez Martel	Victoria	S/ 386.68	75.33	S/ 2.50	S/ 188.33	S/ 575.01	75.33	PAPA	S/ 3.00	S/ 225.99			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		56	UN-08	05+940	05+960	Derecho	Carmen Rojas	Noemi	S/ 386.68	51.00	S/ 2.50	S/ 127.50	S/ 514.18			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	102.00	S/ 2,192.08
		57	UN-09	06+600	06+610	Derecho	Yagas Vega	Albina	S/ 386.68	56.70	S/ 2.50	S/ 141.75	S/ 528.43			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	56.70	S/ 1,218.54
		58	UN-10	06+760	06+780	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	S/ 386.68	67.84	S/ 2.50	S/ 169.60	S/ 556.28			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	67.84	S/ 1,457.95
		59	UN-11	06+920	07+000	Izquierdo	Cielo Perez	Higida	S/ 386.68	219.30	S/ 2.50	S/ 548.25	S/ 934.93	219.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 657.90			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		60	UN-12	07+560	07+595	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Antonio	S/ 386.68	125.00	S/ 2.50	S/ 312.50	S/ 699.18	125.00	PAPA	S/ 3.00	S/ 375.00			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		61	UN-13	07+600	07+610	Izquierdo	Villar Penadillo	Teodorico	S/ 386.68	16.00	S/ 2.50	S/ 40.00	S/ 426.68			S/ -				S/ -							1	ADOBE	MALO	16.00	S/ 343.86
		62	UN-14	07+720	07+740	Izquierdo	Villar Penadillo	Victor	S/ 386.68	86.39	S/ 2.50	S/ 215.98	S/ 602.66			S/ -				S/ -								ADOBE	MALO	150.74	S/ 3,239.55
		63	UN-15	08+100	08+110	Derecho	Gonzales Carmen	Iliguardo	S/ 386.68	33.70	S/ 2.50	S/ 84.25	S/ 470.93			S/ -				S/ -							2	ADOBE	MALO	67.40	S/ 1,448.49
TRAMO II	SUB TRAMO II.1	64	QCH-01	00+520	00+540	Derecho	Basilio Gonzales	Julia	S/ 386.68	67.73	S/ 2.50	S/ 169.33	S/ 556.01	67.73		S/ -	S/ -	6	EUCALIPTO	S/ 8.00	S/ 48.00	1.30	20.00	S/ 215.00	S/ 5,590.00	20.00	1.3		0.00	S/ -
		65	QCH-02	01+120	01+180	Izquierdo	Zevallos Niño	Jesus	S/ 386.68	177.55	S/ 2.50	S/ 443.88	S/ 830.56	177.55	PAPA	S/ 3.00	S/ 532.65			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		66	QCH-03	01+600	01+640	Derecho	Encarnación Niño	Feliza	S/ 386.68	125.30	S/ 2.50	S/ 313.25	S/ 699.93	125.30	PAPA	S/ 3.00	S/ 375.90			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		67	QCH-04	01+640	01+680	Derecho	Beato Chacon	Francisco	S/ 386.68	152.20	S/ 2.50	S/ 380.50	S/ 767.18	152.20	PAPA	S/ 3.00	S/ 456.60			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		68	QCH-05	02+500	02+510	Izquierdo	Carrillo Garcia	Neofito	S/ 386.68	30.61	S/ 2.50	S/ 76.53	S/ 463.21	30.61	PAPA	S/ 3.00	S/ 91.83			S/ -	S/ -	1.50	20.00	S/ 215.00	S/ 6,450.00	20.00	1.5		0.00	S/ -
		69	QCH-06	02+510	02+520	Izquierdo	Morales Gonzales	Feliciano	S/ 386.68	34.90	S/ 2.50	S/ 87.25	S/ 473.93	34.90	PAPA	S/ 3.00	S/ 104.70			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		70	QCH-07	02+840	02+880	Derecho	Encarnación Isidrp	Marcial	S/ 386.68	127.23	S/ 2.50	S/ 318.08	S/ 704.76	127.23	PAPA	S/ 3.00	S/ 381.69			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		71	QCH-08	02+880	02+940	Derecho	Damián Niño	Pedro	S/ 386.68	241.46	S/ 2.50	S/ 603.65	S/ 990.33	241.46	PAPA	S/ 3.00	S/ 724.38			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		72	QCH-09	03+220	03+280	Derecho	Rosas Reyes	Beatriz	S/ 386.68	243.54	S/ 2.50	S/ 608.85	S/ 995.53	243.54	MAIZ	S/ 0.50	S/ 121.77			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		73	QCH-10	03+620	03+680	Izquierdo	Morales Serrano	Clemente	S/ 386.68	247.04	S/ 2.50	S/ 617.60	S/ 1,004.28	247.04	PAPA	S/ 3.00	S/ 741.12			S/ -	S/ -	1.40	60.00	S/ 215.00	S/ 18,060.00	60.00	1.4		0.00	S/ -
		74	QCH-11	03+680	03+720	Izquierdo	Encarnación Martinez	Fidencio	S/ 386.68	34.90	S/ 2.50	S/ 87.25	S/ 473.93	34.90	PAPA	S/ 3.00	S/ 104.70			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		75	QCH-12	04+080	04+180	Izquierdo	Silva Gonzales	Eleodoro	S/ 386.68	420.44	S/ 2.50	S/ 1,051.10	S/ 1,437.78	420.44	PAPA	S/ 3.00	S/ 1,261.32			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		76	VL-01	04+820	04+900	Izquierdo	Encarnación Morales	Eliseo	S/ 386.68	329.24	S/ 2.50	S/ 823.10	S/ 1,209.78	329.24	PAPA	S/ 3.00	S/ 987.72			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		77	VL-02	04+960	04+980	Derecho	Trinidad Toribio	Juana	S/ 386.68	91.65	S/ 2.50	S/ 229.13	S/ 615.81	91.65	PAPA	S/ 3.00	S/ 274.95			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		78	VL-03	05+980	06+000	Derecho	Ramirez Damian	Estalin	S/ 386.68	73.41	S/ 2.50	S/ 183.53	S/ 570.21	73.41		S/ -	S/ -	10	ALISO	S/ 35.00	S/ 350.00			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		79	VL-04	07+500	07+540	Derecho	Morales Placido	Edilfonso	S/ 386.68	121.32	S/ 2.50	S/ 303.30	S/ 689.98	121.32	MAIZ	S/ 0.50	S/ 60.66			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		80	VL-05	07+620	07+630	Derecho	Niño Jesus	Leonides	S/ 386.68	44.27	S/ 2.50	S/ 110.68	S/ 497.36	44.27	PAPA	S/ 3.00	S/ 132.81			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		81	VL-06	07+630	07+680	Derecho	Shaquia Cristonbal	Merion	S/ 386.68	196.75	S/ 2.50	S/ 491.88	S/ 878.56	196.75	PAPA	S/ 3.00	S/ 590.25			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		82	VL-07	07+720	07+760	Derecho	Beraun Niño	Jubita	S/ 386.68	164.20	S/ 2.50	S/ 410.50	S/ 797.18	164.20	PAPA	S/ 3.00	S/ 492.60			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		83	VL-08	07+760	07+820	Derecho	Conde Doroteo	Gregorio	S/ 386.68	306.22	S/ 2.50	S/ 765.55	S/ 1,152.23	306.22	PAPA	S/ 3.00	S/ 918.66			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -
		84	VL-09	09+200	10+080	Derecho	Rojas Isla	Luis	S/ 386.68	766.97	S/ 2.50	S/ 1,917.43	S/ 2,304.11	766.97	PAPA	S/ 3.00	S/ 2,300.91			S/ -	S/ -			S/ -	S/ -				0.00	S/ -

	SUB TRAMO II-2	85	HU-01	01+680	01+700	Derecho	Rufino Figueroa	Victor	S/	386.68	165.46	S/	2.50	S/	413.65	S/	800.33	165.46	PAPA	S/	3.00	S/	496.38			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		86	HU-02	01+720	01+740	Derecho	Cielo Concha	Valentin	S/	386.68	92.44	S/	2.50	S/	231.10	S/	617.78	92.44	PAPA	S/	3.00	S/	277.32			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		87	HU-03	02+520	02+580	Derecho	Rojas Baltazar	Honorio	S/	386.68	240.05	S/	2.50	S/	600.13	S/	986.81	240.05	PAPA	S/	3.00	S/	720.15			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		88	HU-04	04+320	04+500	Derecho	Concha Fernandez	Lorenza	S/	386.68	249.38	S/	2.50	S/	623.45	S/	1,010.13	249.38	PAPA	S/	3.00	S/	748.14			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		89	AN-01	08+460	08+520	Derecho	Resurrección Ayala	Eugenio	S/	386.68	163.73	S/	2.50	S/	409.33	S/	796.01	163.73	PAPA	S/	3.00	S/	491.19			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		90	AN-02	10+500	10+600	Derecho	Noreña Zevallos	Feliciano	S/	386.68	211.52	S/	2.50	S/	528.80	S/	915.48	211.52	PAPA	S/	3.00	S/	634.56			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		91	GLL-01	10+940	11+020	Derecho	Geronimo Lazaro	Exalto	S/	386.68	251.27	S/	2.50	S/	628.18	S/	1,014.86	251.27	FREJOL	S/	0.60	S/	150.76			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		92	GLL-02	11+420	11+480	Derecho	Baltazar Trinidad	Zenobio	S/	386.68	218.30	S/	2.50	S/	545.75	S/	932.43	218.30	PAPA	S/	3.00	S/	654.90			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		93	GLL-03	14+200	14+240	Izquierdo	Aguirre Marcos	Idelfonso	S/	386.68	154.49	S/	2.50	S/	386.23	S/	772.91	154.49	PAPA	S/	3.00	S/	463.47			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		94	GLL-04	14+380	14+420	Izquierdo	Garay Carrillo	Dominga	S/	386.68	359.02	S/	2.50	S/	897.55	S/	1,284.23	359.02	PAPA	S/	3.00	S/	1,077.06			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
TRAMO III	SUB TRAMO III-1	95	TB-01	00+020	00+060	Derecho	Trinidad Benito	Cecilio	S/	386.68	308.06	S/	2.50	S/	770.15	S/	1,156.83	308.06	PAPA	S/	3.00	S/	924.18			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		96	UT-01	02+440	02+460	Izquierdo	Faustino Penadillo	Elmer	S/	386.68	71.98	S/	2.50	S/	179.95	S/	566.63			S/	-					S/	-											ADOBE	MALO	128.92	S/	4,155.93
		97	UT-02	02+460	02+520	Izquierdo	Bravo Rosas	Hugo	S/	386.68	425.46	S/	2.50	S/	1,063.65	S/	1,450.33	425.46	PAPA	S/	3.00	S/	1,276.38			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		98	UT-03	02+985	02+995	Derecho	Nazario Nicolas	Maura	S/	386.68	69.44	S/	2.50	S/	173.60	S/	560.28			S/	-					S/	-									2	ADOBE	MALO	138.88	S/	2,984.67
		99	UT-04	03+600	03+610	Derecho	Lazaro Natividad	Feliciano	S/	386.68	15.75	S/	2.50	S/	39.38	S/	426.06			S/	-					S/	-									1	ADOBE	MALO	15.75	S/	338.48
		100	UT-05	03+720	03+740	Izquierdo	Rosas Villanueva	Simon	S/	386.68	15.75	S/	2.50	S/	39.38	S/	426.06			S/	-					S/	-									1	ADOBE	MALO	15.75	S/	338.48
		101	HU-01	06+480	06+489	Derecho	Anselmo Santiago	Susana	S/	386.68	29.99	S/	2.50	S/	74.98	S/	461.66			S/	-					S/	-									2	ADOBE	MALO	59.98	S/	1,289.03
		102	HU-02	06+610	06+619	Derecho	Marcos Anselmo	Matiaza	S/	386.68	75.96	S/	2.50	S/	189.90	S/	576.58			S/	-					S/	-									2	ADOBE	MALO	151.92	S/	3,264.91
		103	HU-03	06+670	06+800	Derecho	Juanan Martel	Leonarda	S/	386.68	50.64	S/	2.50	S/	126.60	S/	513.28			S/	-					S/	-									1	ADOBE	MALO	50.64	S/	1,632.46
		104	HU-04	08+780	08+800	Derecho	Ponce Mallqui	Rosa	S/	386.68	49.50	S/	2.50	S/	123.75	S/	510.43			S/	-					S/	-									2	ADOBE	MALO	99.00	S/	2,127.61
		105	HU-05	09+080	09+100	Derecho	Murga Aguirre	Daniel	S/	386.68	41.62	S/	2.50	S/	104.05	S/	490.73			S/	-					S/	-									1	ADOBE	MALO	41.62	S/	1,341.68
	SUB TRAMO III-2	106	HSH-01	00+280	00+300	Izquierdo	Retis Loreña	Gabina	S/	386.68	28.29	S/	2.50	S/	70.73	S/	457.41			S/	-					S/	-									2	ADOBE	MALO	56.58	S/	1,215.96
		107	HSH-02			Izquierdo	Huranga Maiz	Antinor	S/	386.68	16.75	S/	2.50	S/	41.86	S/	428.54			S/	-					S/	-									1	ADOBE	MALO	16.75	S/	539.80
		108	HSH-03	01+140	01+180	Izquierdo	Daza Baltazar	Agapita	S/	386.68	14.96	S/	2.50	S/	37.40	S/	424.08	120.75	MAIZ	S/	0.50	S/	60.38			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				14.96	S/	321.51
		109	HSH-04	01+180	01+240	Izquierdo	Daza Baltazar	Cipriano	S/	386.68	235.72	S/	2.50	S/	589.30	S/	975.98	235.72	MAIZ	S/	0.50	S/	117.86			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		110	HSH-05	01+300	01+380	Izquierdo	Resurrección Rufino	Juliana	S/	386.68	320.25	S/	2.50	S/	800.63	S/	1,187.31	320.25	MAIZ	S/	0.50	S/	160.13			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		111	HSH-06	01+420	01+520	Izquierdo	Huaranga Maiz	Epifania	S/	386.68	384.25	S/	2.50	S/	960.63	S/	1,347.31	384.25	PAPA	S/	3.00	S/	1,152.75			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		112	HSH-07	02+920	02+930	Derecho	Rufino Osorio	Melesio	S/	386.68	27.30	S/	2.50	S/	68.25	S/	454.93			S/	-					S/	-									2	ADOBE	MALO	54.60	S/	1,173.41
		113	HSH-08	02+930	02+950	Derecho	Rogino	Macario	S/	386.68	102.89	S/	2.50	S/	257.23	S/	643.91			S/	-					S/	-										ADOBE	MALO	183.24	S/	3,938.01
		114	HSH-09			Derecho	Retis Cursino	Domingo	S/	386.68	31.98	S/	2.50	S/	79.95	S/	466.63			S/	-					S/	-									2	ADOBE	MALO	63.96	S/	1,374.56
		115	HSH-10			Derecho	Tolentino Ponce	Ademer	S/	386.68	29.92	S/	2.50	S/	74.80	S/	461.48			S/	-					S/	-									1	ADOBE	MALO	29.92	S/	643.01
		116	HSH-11	04+520	04+600	Derecho	Daga Huaranga	Juan	S/	386.68	308.73	S/	2.50	S/	771.83	S/	1,158.51	308.73	PAPA	S/	3.00	S/	926.19			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
		117	HLL-01	05+000	05+080	Derecho	Fausto Santiago	Florentino	S/	386.68	236.60	S/	2.50	S/	591.50	S/	978.18	236.60	PAPA	S/	3.00	S/	709.80			S/	-	S/	-			S/	-	S/	-				0.00	S/	-
TOTAL									S/	45,241.76	16680.765			S/	41,701.91	S/	86,943.68	15507.34		S/	173.20	##########	71			S/	1,945.00	4.20	100.00			S/	30,100.00	S/	155.00	S/	4.20	S/	-	S/	2,709.03	S/	61,943.87

Anexo 11. Presupuesto Ejecutado de los programas en el saneamiento físico legal de la Implementación Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

COSTO DE LIBERACIÓN DE PREDIOS POR AFECTADO																			
TRAMO	SUB TRAMO	ÍTEM	CÓDIGO	PROGRESIVA		LADO DE LA VÍA	AFECTADOS		INMATRICULACIÓN			PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA			INSCRIPCIÓN Y REGISTRO				
							APELLIDOS	NOMBRES	COSTO UNITARIO SUNARP	COSTOS PARCIALES	TOTAL POR SUB TRAMO	COSTO UNITARIO SUNARP	COSTOS PARCIALES	TOTAL POR SUB TRAMO	COSTO UNITARIO SUNARP	COSTOS PARCIALES	TOTAL POR SUB TRAMO		
TRAMO I	SUB TRAMO I-I	1	VN-01	00+500	00+520	Derecho	Cansio Martel	Elias	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		2	VN-02	01+185	01+230	Derecho	Perez Herbacio	Leoncio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		3	VN-03	01+350	01+400	Izquierdo	Alvarado Estacio	Evaristo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		4	VN-04	01+400	01+450	Izquierdo	Perez Herbacio	Leoncio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		5	VN-05	01+530	01+580	Izquierdo	Luciano Martín	Julia	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		6	VN-06	01+660	01+680	Derecho	Susana Carmen	Benjamin	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		7	VN-07	01+660	01+740	Izquierdo	Ambrocio Arce	Crisostomo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		8	VN-08	02+400	02+430	Izquierdo	Martel Penadillo	Felix	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		9	VN-09	02+430	02+480	Izquierdo	Fillaflor Alvarado	Darío	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		10	VN-10	02+600	02+680	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Todosia	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		11	VN-11	02+960	03+015	Izquierdo	Romero Crisostomo	Bernardo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		12	VN-12	03+520	03+540	Derecho	Crisostomo Perez	Isadora	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		13	VN-13	03+620	03+640	Derecho	Sacramento	Domingo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		14	VN-14	03+640	03+670	Derecho	Jesus Romero	Francisco	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		15	VN-15	04+540	04+480	Derecho	Romero Cancio	Tiburcio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		16	VN-16	04+860	04+891	Izquierdo	Calixto Romero	Maximo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		17	VN-17	04+930	05+000	Izquierdo	Lino Penadillo	Grimaldo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		18	VN-18	05+210	05+300	Izquierdo	Perez Fernandez	Clemente	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		19	CO-01	05+690	05+740	Derecho	Ruiz Penadillo	Roberto	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		20	CO-02	06+200	06+270	Izquierdo	Mercedes Penadillo	Lauro	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		21	CO-03	06+680	06+700	Derecho	Ponce Sacramneto	Carlos	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		22	CO-04	06+700	06+720	Derecho	Vega Cueva	Luis	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		23	CO-05	06+720	06+790	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		24	CO-06	06+790	06+820	Derecho	De La Cruz Ayala	Roberto	S/ 443.00	S/ 1,311.88	S/ 62,970.00	S/ 200.00	S/ 782.50	S/ 37,560.00	S/ 300.00	S/ 586.88	S/ 28,170.00		
		25	CO-07	07+000	07+040	Derecho	Seis Perez	Oscar	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		26	CO-08	07+240	07+250	Izquierdo	Yabas Loreña	Pascuala	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		27	CO-09	07+260	07+280	Izquierdo	Reyes Martel	Clemente	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		28	CO-10	07+340	07+360	Izquierdo	Martel Perez	Catalino	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		29	CO-11	07+390	07+400	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Aurelio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		30	CO-12	07+520	07+540	Izquierdo	Martel Gonzales	Edwin Gabino	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		31	CO-13	07+620	07+680	Izquierdo	Martinez Loreña	Pedro	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		32	CO-14	07+730	07+740	Derecho	Ruiz Romero	Reymundo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		33	CO-15	07+985	07+995	Izquierdo	Martel Perez	Felix	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		34	CO-16	08+210	08+220	Izquierdo	Villar Carmen	Adrian	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		35	CO-17	08+220	08+250	Izquierdo	Goñe Romero	Floriano	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		36	CO-18	08+425	08+545	Izquierdo	Dolores Ildefonzo	Vilma	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		37	CO-19	10+080	10+090	Izquierdo	Llagas Espiritu	Rafael	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		38	CO-20	10+100	10+115	Izquierdo	Llagas Carmen	Pio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		39	CO-21	10+315	10+325	Izquierdo	Penadillo Canepa	Victor	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		40	CO-22	10+780	10+790	Izquierdo	Romero Yagas	Jacinto	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		41	CO-23	10+080	11+100	Derecho	Sacramento Canepa	Lidia	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		42	CO-24	11+260	11+280	Derecho	Perez Vega	Magala Rufin	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		43	CO-25	11+400	11+420	Derecho	Geronimo Sebastian	Firmin	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		44	CO-26	13+020	13+050	Derecho	Perez Torrez	Antonio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		45	CO-27	13+370	13+490	Derecho	Calixto Cielo	Carmino	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		46	CO-28	13+960	14+005	Izquierdo	Esteban Romero	Rosa	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		47	CO-29	14+320	14+460	Izquierdo	Carmen Perez	Fenario	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		48	CO-30	16+660	16+705	Izquierdo	Baylon Villar	Toribio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
	SUB TRAMO I-II	49	UN-01	01+535	01+575	Izquierdo	Huaranga De Crispin	Manuela	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		50	UN-02	02+300	02+335	Izquierdo	Goñi Romero	Alejandro	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		51	UN-03	02+820	02+840	Izquierdo	Seis Perez	Oscar	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		52	UN-04	02+840	02+975	Izquierdo	Seis Perez	Máximo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		53	UN-05	04+460	04+480	Izquierdo	Reyes Martel	Yimi	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		54	UN-06	04+480	04+520	Izquierdo	Martel Perez	Juan	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		55	UN-07	04+835	04+870	Izquierdo	Perez Martel	Victoria	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		56	UN-08	05+940	05+960	Derecho	Carmen Rojas	Noemi	S/ 443.00	S/ 1,311.88	S/ 19,678.13	S/ 200.00	S/ 782.50	S/ 11,737.50	S/ 300.00	S/ 586.88	S/ 8,803.13		
		57	UN-09	06+600	06+610	Derecho	Yagas Vega	Albina	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			

	SUB	58	UN-10	06+760	06+780	Derecho	Crisostomo Villar	Antonio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		59	UN-11	06+920	07+000	Izquierdo	Cielo Perez	Higida	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		60	UN-12	07+560	07+595	Izquierdo	Cuenca Sacramento	Antonio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		61	UN-13	07+600	07+610	Izquierdo	Villar Penadillo	Teodorico	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		62	UN-14	07+720	07+740	Izquierdo	Villar Penadillo	Victor	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		63	UN-15	08+100	08+110	Derecho	Gonzales Carmen	Iliguardo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
TRAMO III	SUB TRAMO II-1	64	QCH-01	00+520	00+540	Derecho	Basilio Gonzales	Julia	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		65	QCH-02	01+120	01+180	Izquierdo	Zevallos Niño	Jesus	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		66	QCH-03	01+600	01+640	Derecho	Encarnación Niño	Feliza	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		67	QCH-04	01+640	01+680	Derecho	Beato Chacon	Francisco	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		68	QCH-05	02+500	02+510	Izquierdo	Carrillo Garcia	Neofito	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		69	QCH-06	02+510	02+520	Izquierdo	Morales Gonzales	Feliciano	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		70	QCH-07	02+840	02+880	Derecho	Encarnación Isidrp	Marcial	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		71	QCH-08	02+880	02+940	Derecho	Damián Niño	Pedro	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		72	QCH-09	03+220	03+280	Derecho	Rosas Reyes	Beatriz	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		73	QCH-10	03+620	03+680	Izquierdo	Morales Serrano	Clemente	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		74	QCH-11	03+680	03+720	Izquierdo	Encarnación Martinez	Fidencio	S/ 443.00	S/ 1,311.88	S/ 27,549.38	S/ 200.00	S/ 782.50	S/ 16,432.50	S/ 300.00	S/ 586.88	S/ 12,324.38		
		75	QCH-12	04+080	04+180	Izquierdo	Silva Gonzales	Eleodoro	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		76	VL-01	04+820	04+900	Izquierdo	Encarnación Morales	Eliseo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		77	VL-02	04+960	04+980	Derecho	Trinidad Toribio	Juana	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		78	VL-03	05+980	06+000	Derecho	Ramirez Damian	Estalin	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		79	VL-04	07+500	07+540	Derecho	Morales Placido	Edilfonso	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		80	VL-05	07+620	07+630	Derecho	Niño Jesus	Leonides	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		81	VL-06	07+630	07+680	Derecho	Shaquia Cristonbal	Merion	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		82	VL-07	07+720	07+760	Derecho	Beraun Niño	Jubita	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		83	VL-08	07+760	07+820	Derecho	Conde Doroteo	Gregorio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		84	VL-09	09+200	10+080	Derecho	Rojas Isla	Luis	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
	SUB TRAMO II-2	85	HU-01	01+680	01+700	Derecho	Rufino Figueroa	Victor	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		86	HU-02	01+720	01+740	Derecho	Cielo Concha	Valentin	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		87	HU-03	02+520	02+580	Derecho	Rojas Baltazar	Honorio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		88	HU-04	04+320	04+500	Derecho	Concha Fernandez	Lorenza	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		89	AN-01	08+460	08+520	Derecho	Resurrección Ayala	Eugenio	S/ 443.00	S/ 1,311.88	S/ 13,118.75	S/ 200.00	S/ 782.50	S/ 7,825.00	S/ 300.00	S/ 586.88	S/ 5,868.75		
		90	AN-02	10+500	10+600	Derecho	Noreña Zevallos	Feliciano	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		91	GLL-01	10+940	11+020	Derecho	Geronimo Lazaro	Exalto	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		92	GLL-02	11+420	11+480	Derecho	Baltazar Trinidad	Zenobio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		93	GLL-03	14+200	14+240	Izquierdo	Aguirre Marcos	Idelfonso	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		94	GLL-04	14+380	14+420	Izquierdo	Garay Carrillo	Dominga	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
TRAMO III	SUB TRAMO III-1	95	TB-01	00+020	00+060	Derecho	Trinidad Benito	Cecilio	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		96	UT-01	02+440	02+460	Izquierdo	Faustino Penadillo	Elmer	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		97	UT-02	02+460	02+520	Izquierdo	Bravo Rosas	Hugo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		98	UT-03	02+985	02+995	Derecho	Nazario Nicolas	Maura	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		99	UT-04	03+600	03+610	Derecho	Lazaro Natividad	Feliciano	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		100	UT-05	03+720	03+740	Izquierdo	Rosas Villanueva	Simon	S/ 443.00	S/ 1,311.88	S/ 14,430.63	S/ 200.00	S/ 782.50	S/ 8,607.50	S/ 300.00	S/ 586.88	S/ 6,455.63		
		101	HU-01	06+480	06+489	Derecho	Anselmo Santiago	Susana	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		102	HU-02	06+610	06+619	Derecho	Marcos Anselmo	Matiaza	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		103	HU-03	06+670	06+800	Derecho	Juanan Martel	Leonarda	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		104	HU-04	08+780	08+800	Derecho	Ponce Mallqui	Rosa	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		105	HU-05	09+080	09+100	Derecho	Murga Aguirre	Daniel	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
	SUB TRAMO III-2	106	HSH-01	00+280	00+300	Izquierdo	Retis Loreña	Gabina	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		107	HSH-02			Izquierdo	Huranga Maiz	Antinor	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		108	HSH-03	01+140	01+180	Izquierdo	Daza Baltazar	Agapita	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		109	HSH-04	01+180	01+240	Izquierdo	Daza Baltazar	Cipriano	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		110	HSH-05	01+300	01+380	Izquierdo	Resurrección Rufino	Juliana	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		111	HSH-06	01+420	01+520	Izquierdo	Huaranga Maiz	Epifania	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		112	HSH-07	02+920	02+930	Derecho	Rufino Osorio	Melesio	S/ 443.00	S/ 1,311.88	S/ 15,742.50	S/ 200.00	S/ 782.50	S/ 9,390.00	S/ 300.00	S/ 586.88	S/ 7,042.50		
		113	HSH-08	02+930	02+950	Derecho	Rogino	Macario	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		114	HSH-09			Derecho	Retis Cursino	Domingo	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		115	HSH-10			Derecho	Tolentino Ponce	Ademer	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		116	HSH-11	04+520	04+600	Derecho	Daga Huaranga	Juan	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
		117	HLL-01	05+000	05+080	Derecho	Fausto Santiago	Florentino	S/ 443.00	S/ 1,311.88		S/ 200.00	S/ 782.50		S/ 300.00	S/ 586.88			
TOTAL									S/ 51,831.00	S/ 153,489.38	S/ 153,489.38	S/ 23,400.00	S/ 91,552.50	S/ 91,552.50	S/ 35,100.00	S/ 68,664.38	S/ 68,664.38		

Anexo 12. Procesamiento de datos

PROCESAMIENTO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS

Título de la Investigación: Evaluación del cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del plan de compensación y reasentamiento involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba 2022.

Responsable: Guadalupe Ghilda Evasisto Borja

Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag - Incacocha"

Región / Provincia / Distrito: Huánuco / Huánuco / Churubamba

Objetivo: Contrastar datos de la identificación de afectados en la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario

I. Indentificación de Afectados

1.1. IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PREDIOS

TRAMOS	SUB TRAMOS	PROYECTADO				EJECUTADO			
		Cantidad de Afectados	Plazo (d.c.)		Costo(S/.)	Cantidad de Afectados	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)
TRAMO I	**I.1**	32	300	S/	7,973.64	48	358	S/	7,973.64
	I.2	9	300	S/	3,989.76	15	358	S/	3,989.76
TRAMO II	**II.1**	21	300	S/	5,633.06	21	358	S/	5,633.06
	II.2	10	300	S/	15,125.54	10	358	S/	15,125.54
TRAMO III	**III.1**	2	300	S/	4,228.99	11	358	S/	4,228.99
	III.2	6	300	S/	13,049.01	12	358	S/	13,049.01
TOTAL		**80**	**300**	**S/**	**50,000.00**	**117**	**358**	**S/**	**50,000.00**

TRAMO I: Vinchos - Cochabamba - Shihualli - Unchog
SUB TRAMO 1 Vinchos -Cochabamba - Shihualli
SUB TRAMO 2 Unchog-Cochabamba
TRAMO II: Quechualoma-Vilcabamba - Antijirca - Guellgash - Layapata
SUB TRAMO 1 Quechualoma - Vilcabamba -Cochamarca-Cruce Huarapa
SUB TRAMO 2 Huarapa-Antijirca-Guelgash-Riscupa-Huaricancha-Marcapuyan-Layapata
TRAMO III: Tambogan - Utao - Huallmish- Huallanca - Pagshag-Incacocha
SUB TRAMO 1 Cruce Tambogan - Utao - Ruruhuan - Cruce Hualmish
SUB TRAMO 2 Huallmish- Huallanca - Pagshag - Huayllacan - Pecer - Incacocha

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y COSTOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS

Título de la Investigación: Evaluación del cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del plan de compensación y reasentamiento involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba 2022.

Responsable:

Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag - Incacocha"

Región / Provincia / Distrito:

Objetivo: afectados en la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario

I. Indentificación de Afectados

1.1. IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PREDIOS

TRAMOS	SUB TRAMOS	Cantidad de Afectados	Cumplimiento de cronograma	Cumplimiento de presusupuesto
TRAMO I	**I.1**	150%	119%	100%
	I.2	167%	119%	100%
TRAMO II	**II.1**	100%	119%	100%
	II.2	100%	119%	100%
TRAMO III	**III.1**	550%	119%	100%
	III.2	200%	119%	100%
TOTAL		**146%**	**119%**	**100%**

TRAMO I: Vinchos - Cochabamba - Shihualli - Unchog
SUB TRAMO 1 Vinchos -Cochabamba - Shihualli
SUB TRAMO 2 Unchog-Cochabamba
TRAMO II: Quechualoma-Vilcabamba - Antijirca - Guellgash - Layapata
SUB TRAMO 1 Quechualoma - Vilcabamba -Cochamarca-Cruce Huarapa
SUB TRAMO 2 Huarapa-Antijirca-Guelgash-Riscupa-Huaricancha-Marcapuyan-Layapata
TRAMO III: Tambogan - Utao - Huallmish- Huallanca - Pagshag-Incacocha
SUB TRAMO 1 Cruce Tambogan - Utao - Ruruhuan - Cruce Hualmish
SUB TRAMO 2 Huallmish- Huallanca - Pagshag - Huayllacan - Pecer - Incacocha

PROCESAMIENTO DE DATOS DE LIBERACIÓN DE PREDIOS

Título de la Investigación: Evaluación del Cumplimiento de los Plazos y Costos Proyectados de la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de Proyectos de Infraestructura Vial en Zonas Rurales de la Región Huánuco 2022

Responsable: Guadalupe Ghilda Evasisto Borja

Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag - Incacocha"

Región / Provincia / Distrito: Huánuco / Huánuco / Churubamba

Objetivo: Contrastar datos de la liberación de predios en la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario

II. Liberación de predios

2.1. POR TERRENO

TRAMOS	SUB TRAMOS	PROYECTADO				EJECUTADO			
		Cantidad de Predios a liberar	Plazo (d.c.)		Costo(S/.)	Cantidad de Predios a liberar	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	32	300	S/	26,672.09	48	358	S/	34,532.57
	I.2	9	300	S/	6,844.19	15	358	S/	9,044.35
TRAMO II	II.1	21	300	S/	18,112.64	21	358	S/	18,112.64
	II.2	10	300	S/	9,130.97	10	358	S/	9,130.97
TRAMO III	III.1	2	300	S/	2,607.16	11	358	S/	7,138.87
	III.2	6	300	S/	6,335.84	12	358	S/	8,984.27
TOTAL		**80**	**300**	**S/**	**69,702.89**	**117**	**358**	**S/**	**86,943.67**

2.2. POR CULTIVOS

TRAMOS	SUB TRAMOS	PROYECTADO				EJECUTADO			
		Predios	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)	Predios	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	30	300	S/	9,281.04	29	358	S/	10,137.44
	I.2	9	300	S/	4,036.86	9	358	S/	4,036.86
TRAMO II	II.1	19	300	S/	10,837.62	19	358	S/	11,053.22
	II.2	10	300	S/	5,713.93	10	358	S/	5,713.93
TRAMO III	III.1	2	300	S/	2,200.56	2	358	S/	2,200.56
	III.2	6	300	S/	3,127.10	6	358	S/	3,127.10
TOTAL		**76**	**300**	**S/**	**35,197.11**	**75**	**358**	**S/**	**36,269.11**

2.3. POR EDIFICACIÓN

TRAMOS	SUB TRAMOS	PROYECTADO				EJECUTADO			
		Predios	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)	Predios	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)
TRAMO I	**I.1**	0	0	S/	-	17	358	S/	24,289.33
	I.2	0	0	S/	-	6	358	S/	10,975.02
TRAMO II	**II.1**	3	300	S/	30,100.00	1	358	S/	30,100.00
	II.2	0	0	S/	-	0	358	S/	-
TRAMO III	**III.1**	0	0	S/	-	9	358	S/	17,473.26
	III.2	0	0	S/	-	6	358	S/	9,206.26
TOTAL		**3**	**300**	**S/**	**30,100.00**	**39**	**358**	**S/**	**92,043.87**

TRAMO I: Vinchos - Cochabamba - Shihualli - Unchog

SUB TRAMO 1 Vinchos -Cochabamba - Shihualli

SUB TRAMO 2 Unchog-Cochabamba

TRAMO II: Quechualoma-Vilcabamba - Antijirca - Guellgash - Layapata

SUB TRAMO 1 Quechualoma - Vilcabamba -Cochamarca-Cruce Huarapa

SUB TRAMO 2 Huarapa-Antijirca-Guelgash-Riscupa-Huaricancha-Marcapuyan-Layapata

TRAMO III: Tambogan - Utao - Huallmish- Huallanca - Pagshag-Incacocha

SUB TRAMO 1 Cruce Tambogan - Utao - Ruruhuan - Cruce Hualmish

SUB TRAMO 2 Huallmish- Huallanca - Pagshag - Huayllacan - Pecer - Incacocha

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y COSTOS DE LA LIBERACIÓN DE PREDIOS

Título de la Investigación: Evaluación del cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del plan de compensación y reasentamiento involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba 2022.

Responsable: Guadalupe Ghilda Evasisto Borja

Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag - Incacocha"

Región / Provincia / Distrito:

Objetivo: Medir el porcentaje de cumplimiento de los plazos y costos de la liberación de predios en la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario

II. Liberación de predios

2.1. POR TERRENO

TRAMOS	SUB TRAMOS	Cantidad de Predios a liberar	Cumplimiento de cronograma	Cumplimiento de presusupuesto
TRAMO I	**I.1**	150%	119%	129%
	I.2	167%	119%	132%
TRAMO II	**II.1**	100%	119%	100%
	II.2	100%	119%	100%
TRAMO III	**III.1**	550%	119%	274%
	III.2	200%	119%	142%
TOTAL		**146%**	**119%**	**125%**

2.2. POR CULTIVOS

TRAMOS	SUB TRAMOS	Cantidad de Predios a liberar	Cumplimiento de cronograma	Cumplimiento de presusupuesto
TRAMO I	**I.1**	97%	119%	109%
	I.2	100%	119%	100%
TRAMO II	**II.1**	100%	119%	102%
	II.2	100%	119%	100%
TRAMO III	**III.1**	100%	119%	100%
	III.2	100%	119%	100%
TOTAL		**99%**	**119%**	**103%**

2.3. POR EDIFICACIÓN

TRAMOS	SUB TRAMOS	Cantidad de Predios a liberar	Cumplimiento de cronograma	Cumplimiento de presusupuesto
TRAMO I	**I.1**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
	I.2	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TRAMO II	**II.1**	33%	119%	100%
	II.2	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TRAMO III	**III.1**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
	III.2	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TOTAL		**1300%**	**119%**	**306%**

TRAMO I: Vinchos - Cochabamba - Shihualli - Unchog

SUB TRAMO 1 Vinchos -Cochabamba - Shihualli

SUB TRAMO 2 Unchog-Cochabamba

TRAMO II: Quechualoma-Vilcabamba - Antijirca - Guellgash - Layapata

SUB TRAMO 1 Quechualoma - Vilcabamba -Cochamarca-Cruce Huarapa

SUB TRAMO 2 Huarapa-Antijirca-Guelgash-Riscupa-Huaricancha-Marcapuyan-Layapata

TRAMO III: Tambogan - Utao - Huallmish- Huallanca - Pagshag-Incacocha

SUB TRAMO 1 Cruce Tambogan - Utao - Ruruhuan - Cruce Hualmish

SUB TRAMO 2 Huallmish- Huallanca - Pagshag - Huayllacan - Pecer - Incacocha

PROCESAMIENTO DE DATOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Título de la Investigación: Evaluación del cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del plan de compensación y reasentamiento involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba 2022.

Responsable: Guadalupe Ghilda Evasisto Borja

Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag - Incacocha"

Región / Provincia / Distrito: Huánuco / Huánuco / Churubamba

Objetivo: Contrastar datos del saneamiento físico-legal en la Implementación del Plan de Compensaci

Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario

III. Saneamiento Físico-Legal

3.1. INMATRICULACIÓN

TRAMOS	SUB TRAMOS	PROYECTADO				EJECUTADO			
		Predios a Inmatricular	Tiempo (d.c.)		Costo (S/.)	Predios	Tiempo (d.c.)		Costo (S/.)
TRAMO I	I.1	32	300	S/	41,980.00	0	0	S/	-
	I.2	9	300	S/	11,806.88	0	0	S/	-
TRAMO II	II.1	21	300	S/	27,549.38	0	0	S/	-
	II.2	10	300	S/	13,118.75	0	0	S/	-
TRAMO III	III.1	2	300	S/	2,623.75	0	0	S/	-
	III.2	6	300	S/	7,871.25	0	0	S/	-
TOTAL		80	1800	S/	104,950.01	0	0	S/	-

3.2. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

TRAMOS	SUB TRAMOS	PROYECTADO				EJECUTADO			
		Predios para prescripción	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)	Predios	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)
TRAMO I	I.1	32	300	S/	25,040.00	0	0	S/	-
	I.2	9	300	S/	7,042.50	0	0	S/	-
TRAMO II	II.1	21	300	S/	16,432.50	0	0	S/	-
	II.2	10	300	S/	7,825.00	0	0	S/	-
TRAMO III	III.1	2	300	S/	1,565.00	0	0	S/	-
	III.2	6	300	S/	4,695.00	0	0	S/	-
TOTAL		80	1800	S/	62,600.00	0	0	S/	-

3.3. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

TRAMOS	SUB TRAMOS	PROYECTADO				EJECUTADO			
		Predios a inscribir	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)	Predios	Tiempo (d.c.)		Costo(S/.)
TRAMO I	1	32	300	S/	18,780.00	48	358	S/	28,170.00
	2	9	300	S/	5,281.88	15	358	S/	8,803.13
TRAMO II	1	21	300	S/	12,324.38	21	358	S/	12,324.38
	2	10	300	S/	5,868.75	10	358	S/	5,868.75
TRAMO III	1	2	300	S/	1,173.75	11	358	S/	6,455.63
	2	6	300	S/	3,521.25	12	358	S/	7,042.50
TOTAL		80	300	S/	46,950.01	117	358	S/	68,664.39

TRAMO I: Vinchos - Cochabamba - Shihualli - Unchog

SUB TRAMO 1 Vinchos -Cochabamba - Shihualli

SUB TRAMO 2 Unchog-Cochabamba

TRAMO II: Quechualoma-Vilcabamba - Antijirca - Guellgash - Layapata

SUB TRAMO 1 Quechualoma - Vilcabamba -Cochamarca-Cruce Huarapa

SUB TRAMO 2 Huarapa-Antijirca-Guelgash-Riscupa-Huaricancha-Marcapuyan-Layapata

TRAMO III: Tambogan - Utao - Huallmish- Huallanca - Pagshag-Incacocha

SUB TRAMO 1 Cruce Tambogan - Utao - Ruruhuan - Cruce Hualmish

SUB TRAMO 2 Huallmish- Huallanca - Pagshag - Huayllacan - Pecer - Incacocha

PROCESAMIENTO DE DATOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Título de la Investigación: Evaluación del cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la implementación del plan de compensación y reasentamiento involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba 2022.

Responsable: Guadalupe Ghilda Evasisto Borja

Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de las vías vecinales tramos: Shihualli – Cochabamba - Unchog - Vinchos; Quechualoma – Vilcabamba – Antijirca – Guelgash - Layapata; Tambogan – Utao – Huallmish – Huallanca – Pagshag - Incacocha"

Región / Provincia / Distrito: Huánuco / Huánuco / Churubamba

Objetivo: Medir el porcentaje dec umplimiento de los plazos y costos del saneamiento físico-legal en

Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario

III. Saneamiento Físico-Legal

3.1. INMATRICULACIÓN

TRAMOS	SUB TRAMOS	Predios	Tiempo (d.c.)	Costo (S/.)
TRAMO I	**I.1**	100%	100%	100%
	I.2	100%	100%	100%
TRAMO II	**II.1**	100%	100%	100%
	II.2	100%	100%	100%
TRAMO III	**III.1**	100%	100%	100%
	III.2	100%	100%	100%
TOTAL		100%	100%	100%

3.2. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

TRAMOS	SUB TRAMOS	Predios	Tiempo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	**I.1**	100%	100%	100%
	I.2	100%	100%	100%
TRAMO II	**II.1**	100%	100%	100%
	II.2	100%	100%	100%
TRAMO III	**III.1**	100%	100%	100%
	III.2	100%	100%	100%
TOTAL		100%	100%	100%

3.3. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

TRAMOS	SUB TRAMOS	Predios	Tiempo (d.c.)	Costo(S/.)
TRAMO I	**I.1**	100%	100%	100%
	I.2	100%	100%	100%
TRAMO II	**II.1**	100%	100%	100%
	II.2	100%	100%	100%
TRAMO III	**III.1**	100%	100%	100%
	III.2	100%	100%	100%
TOTAL		100%	100%	100%

TRAMO I: Vinchos - Cochabamba - Shihualli - Unchog

SUB TRAMO 1 Vinchos -Cochabamba - Shihualli

SUB TRAMO 2 Unchog-Cochabamba

TRAMO II: Quechualoma-Vilcabamba - Antijirca - Guellgash - Layapata

SUB TRAMO 1 Quechualoma - Vilcabamba -Cochamarca-Cruce Huarapa

SUB TRAMO 2 Huarapa-Antijirca-Guelgash-Riscupa-Huaricancha-Marcapuyan-Layapata

TRAMO III: Tambogan - Utao - Huallmish- Huallanca - Pagshag-Incacocha

SUB TRAMO 1 Cruce Tambogan - Utao - Ruruhuan - Cruce Hualmish

SUB TRAMO 2 Huallmish- Huallanca - Pagshag - Huayllacan - Pecer - Incacocha

Anexo 13. Guía para la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) en zonas rurales

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) EN ZONAS RURALES

HUÁNUCO, PERÚ
2022

CONTENIDO

I. ALCANCE 2

II. METODOLOGÍA 2

III. FASES 2

IV. EQUIPO TÉCNICO 4

V. INVOLUCRADOS 5

VI. ACCIONES A IMPULSAR 6

VII. GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACRI 7

7.1. Durante toda la implementación del PACRI 7

7.1.1. Programas 7

7.2. Fase de Identificación de Afectados 13

7.2.1. Programas 13

7.3. Fase de Liberación de predios 15

7.3.1. Programas 15

7.4. Fase de Saneamiento Físico Legal 28

7.4.1. Programas 28

ANEXOS 30

Anexo N° 1. Formato del acta de reunión–asamblea 30

Anexo N° 2. Formato de padrón de asistencia 30

Anexo N° 3. Formato de quejas, consultas y sugerencias 31

Anexo N° 4. Formato de registro de incidentes 32

Anexo N° 5. Formato de listado de objetos y/o pertenencias perdidos o dañados 33

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) EN ZONAS RURALES

I. ALCANCE

El presente documento se describe el diagnóstico, las acciones y los resultados esperados en torno a los problemas y propuestas que contribuyan con el avance de la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) en zonas rurales para proyectos de infraestructura vial a ser ejecutados bajo cualquier modalidad, con la finalidad de que esta implementación no constituya una traba en el desarrollo de este tipo proyectos.

La Guía se estructura en función a las fases contempladas en el artículo 4 del TUO del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (formulación, evaluación y ejecución del ciclo de inversiones).

II. METODOLOGÍA

Este documento sintetiza aplicación de buenas prácticas y deficiencias halladas en torno a esta materia, por lo que, para su elaboración se tomó como base las conclusiones y recomendaciones de la Tesis denominada “Evaluación del cumplimiento del cronograma y el presupuesto de la Implementación del Plan de Compensación Y Reasentamiento Involuntario (PACRI) de proyectos de infraestructura vial en el Tramo Vinchos -Cochabamba - Shihualli del Distrito de Churubamba 2022”.

III. FASES

La implementación del PACRI, consiste en la aplicación de una serie de programas que permitan cumplir con los principios para la compensación y reasentamiento, estos programas deben ser implementados según su naturaleza. Para garantizar su correcta implementación, se desarrollará en 3 fases continuas, lo que significa serán dependientes una de otra, tal como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1. Fases del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

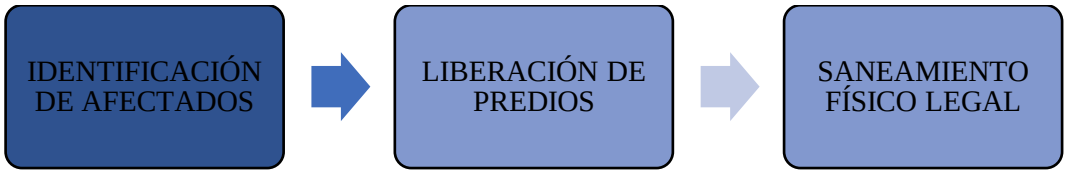

La primera fase comprende la identificación y gestión de los interesados, organización del equipo técnico, participación ciudadana, estrategia de comunicación, identificación y evaluación de riesgos, censo socioeconómico y cultural; y planes de acción plasmado en programas.

En la segunda fase, se empezará la con la gestión predial, liberando predios, lo que iniciará con la regularización de la tenencia legal del predio, conjuntamente, se iniciará la negociación lo que permitirá definir el programa a implementar según sea el caso de cada afectado. A su vez, efectuarán programas que garanticen el correcto restablecimiento del nivel socioeconómico de la población afectada.

Por último, en la tercera etapa, se realizará el saneamiento físico legal de los predios liberados, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la vez que se implementarán

lo programas de reasentamiento físico para los pobladores afectados, todo ello mientras se realiza la evaluación y control de las buenas prácticas.

Independientemente a la delimitación de estas fases, existirán programas que se desarrollarán a lo largo de todo el proyecto, como el acompañamiento social, donde se realizarán actas de reuniones y actualización continua de la información, obteniendo documentos de salidas en cada programa. A su vez, se iniciará el seguimiento y control, en el cual se realizará el monitoreo de las actividades del plan por parte del ejecutor y/o responsable de cada programa.

A continuación, para un mejor entendimiento para la elaboración de la propuesta de guía, la figura 2 presenta una línea de tiempo en relación a las fases del PACRI y fases técnicas del proyecto de transporte según el MTC, la cual indicará el momento exacto en el cual se deberá desarrollar cada fase del plan.

Figura 2. Línea de tiempo del PACRI con respecto a las fases técnicas del proyecto vial

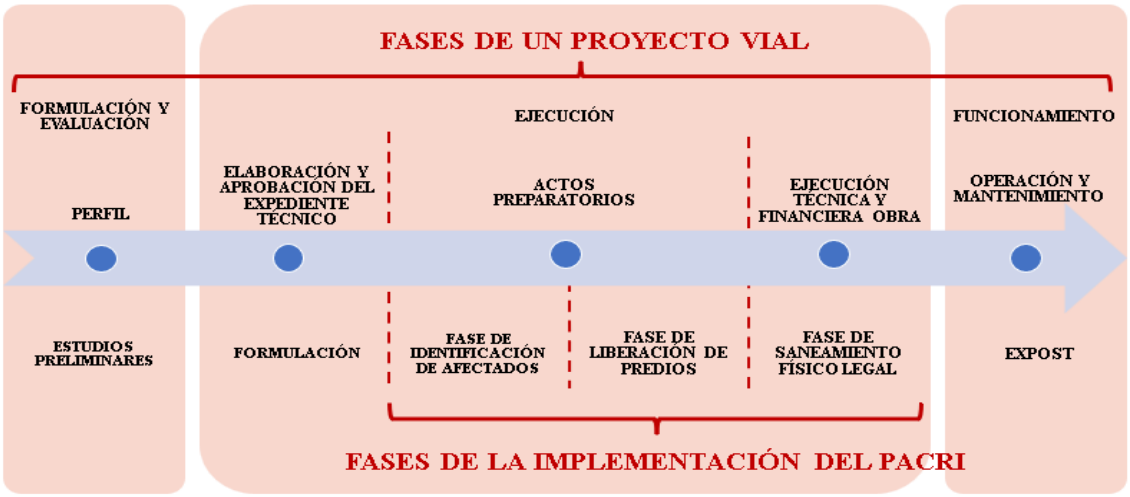

Este documento plantea una estructura referencial como la que se plasma en la siguiente figura

Figura 3. Estructura referencial de la implementación del PACRI

IV. EQUIPO TÉCNICO

Se conformará un equipo técnico que será técnico, el cual estará constituido por profesionales de diferentes áreas, que aportarán y serán capacitados constantemente con la finalidad de ejecutar, de manera responsable, las labores correspondientes al plan, estos profesionales deberán poseer una experiencia mínima de 5 años en las actividades que requiere un plan de reasentamiento involuntario y contar con conocimiento y/o cursos en gestión de proyectos y habilidades interpersonales.

La organización del equipo técnico se plasma en organigrama de la figura 3, mismo que será referencial por lo que se deberá omitir o agregar a los profesionales necesarios para la implementación del plan, según la particularidad de cada proyecto.

Figura 4. Organigrama del Equipo técnico para la implementación del PACRI

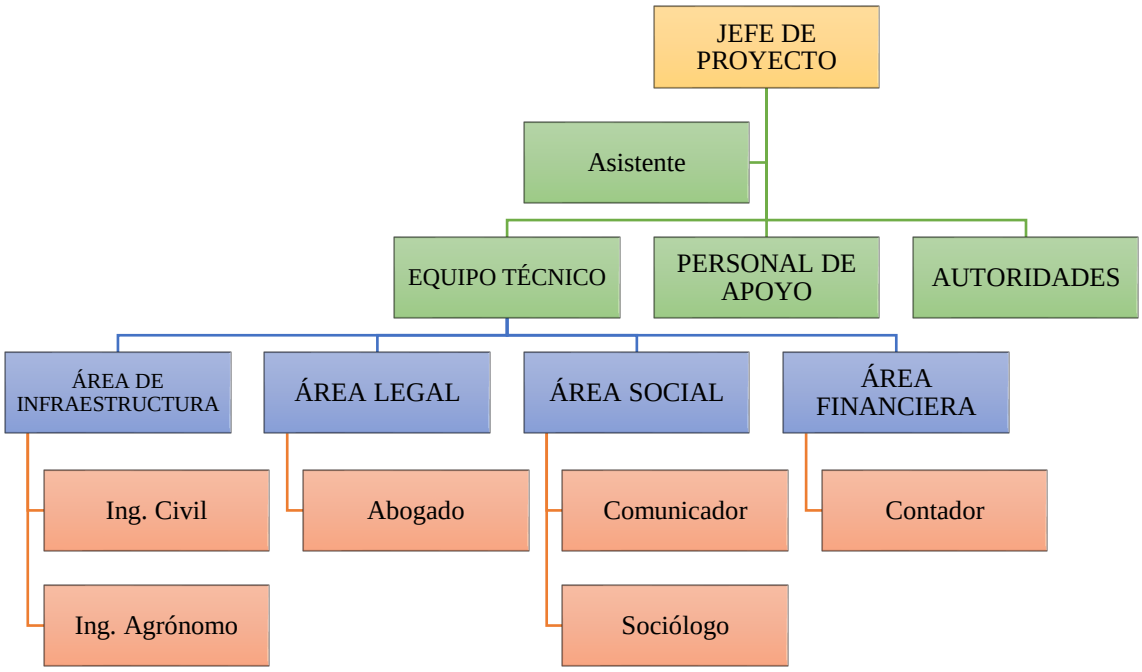

Para garantizar el cumplimiento de sus funciones, cada uno de los involucrados tendrán claro sus roles y responsabilidades asignadas, desde el primer contacto con la población afectada, evitando así los conflictos. Para lo cual se hará uso de la matriz de asignación de responsabilidades, que se muestra a continuación:

Tabla 1. Funciones de los integrantes del equipo

Actividades	Ing. Civil	Ing. Agrónomo	Abogado	Comunicador	Sociólogo	Contador
Identificación de afectados	R/A	R	C	R	R	I
Liberación de Predios	R	R	R/A	C	R	R
Saneamiento físico Legal	R	C	R	I	I	R/A

Nota. responsable (R), aprobador (A), consultado (C) y informado (I) de cada actividad de la fase de formulación.

También, se considerará la integración de profesionales extranjeros de países con mayor experiencia en reasentamiento, especialmente especialistas en relaciones comunitarias e ingenieros civiles, para obtener un juicio de experto más amplio y enriquecedor para la formulación e implementación del plan.

V. INVOLUCRADOS

Consiste en la identificación de todas las personas u organizaciones que se estarán involucradas e impactadas directamente e indirectamente por el proyecto; por ende, es fundamental para el éxito del mismo. Para ello, se basará en diferentes fuentes de información como del propio juicio y experiencia del equipo técnico o de los antecedentes de proyectos similares.

Tabla 2. Lista referencial de Involucrados

N°	Involucrados
1	Población afectada
2	Población beneficiaria del proyecto
3	Autoridades de la zona
4	Medios de comunicación
5	Entidad ejecutora
6	Empresa ejecutora

A partir de ello, se realizará el mapeo de los involucrados con la matriz poder/interés con la finalidad de determinar la prioridad de acción para cada uno de ellos. Para tal fin, el equipo técnico deberá reunirse con el propósito de analizar los roles, intereses, actitudes, expectativas e incluso la preocupación de estos involucrados.

Tabla 3. Matriz Poder-Interés de los involucrados

		Interés en el proyecto	
		Bajo	**Alto**
Poder sobre el proyecto	**Bajo**	Medios de comunicación	Población afectada Población beneficiaria del proyecto
	Alto	Autoridades de la zona	Entidad ejecutora Empresa ejecutora

Este registro puede ir cambiando a lo largo del proyecto, por lo cual es importante su constante actualización.

VI. ACCIONES A IMPULSAR

Tabla 4. Acciones a impulsar

DIAGNÓSTICO	ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS
• Terrenos del Estado invadidos. No existe una política de defensa de los derechos de vía y lo más grave es que la mayoría de los derechos de vía no están inscritos. • Terrenos del Estado sin saneamiento físico legal. • Propiedad imperfecta (compra ventas no inscritas en SUNARP). • Base Gráfica Registral de SUNARP desplazada (carece de puntos de control georreferenciados), situación que se extiende a COFOPRI y SBN. • Normas dispersas y aisladas entre ellas. Las normas de inversión pública (Invierte) e inversión privada (APP), no concuerdan con las normas sobre expropiaciones y normas ambientales. • El cambio de autoridades, aplicado a gobierno locales, implica incluso no acatar acuerdos, lo que genera retrasos en las gestiones de la entidad titular del proyecto.	• Impulsar medidas que permitan al Estado tomar la posesión de los terrenos que están siendo invadidos sin inconveniente alguno y de forma inmediata. • Realizar el saneamiento físico legal de las vías existentes en los tres niveles de Gobierno • Modificar el Código Civil haciendo obligatoria la inscripción registral de las transferencias de propiedad. • Promover la actualización de los registros de propiedad con información georreferenciada. • Ordenamiento de la regulación concordando las normas de APP e Invierte, con las de expropiaciones y normas ambientales. • Hacer obligatorio en cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura y Competitividad (PNIC) y estandarizar procesos internos, que contemplen la coordinación entre el área técnica que evalúa los expedientes técnicos definitivos con el órgano predial y ambiental que conduce el proceso de liberación predial (adquisiciones, expropiaciones y PACRIs).	• Permite dimensionar los plazos y costos relacionados con los predios necesarios para cada opción de proyecto en la fase de perfil. • Facilitará la ejecución de las siguientes fases del proyecto, mejorando los plazos de evaluación y el perfil de riesgo del proyecto. • Permite una evaluación del proyecto con enfoque integral y optimiza los plazos de evaluación al interior de la entidad.

VII.GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACRI

7.1. Durante toda la implementación del PACRI

Se establecerá las interacciones entre las distintas entidades o autoridades que estarán involucrados en la implementación del PACRI, para lo cual es necesario un nivel de coordinación con el equipo técnico y contar con la participación activa de los afectados.

Es necesario mencionar que, para asegurar el involucramiento de los afectados en los programas, se deberá organizar actividades que permitan proyectar una imagen positiva del equipo del PACRI como campañas de salud gratuitas, creación de una biblioteca dentro del lugar de acogida, proporcionar víveres, actividades recreacionales diferentes a las de los programas, etc. De esta manera, se podrá ganar la confianza y la voluntad de estos interesados por participar en los programas en pro de su bienestar.

7.1.1. Programas

Programa Participación Ciudadana

El programa de participación ciudadana, representa el primer contacto con los involucrados y forma parte del compromiso de estos con el proyecto; será de vital importancia para darles alcance del proyecto, así como conocer sus expectativas e incertidumbres acerca del su futura compensación y reubicación.

El equipo técnico se encargará del desarrollo de este programa, sin embargo, su éxito radica en el uso de sus habilidades interpersonales y de comunicación. Por ello se enfocará en 3 grupos, tal cual se muestra en la figura 4, además es importante que el o los responsables en los tres grupos de esta actividad posean estas competencias y se encuentren capacitados antes de cada contacto con los afectados, a fin de garantizar la distribución y monitoreo de la información y el manejo de la población receptora y afectada y de las autoridades.

Figura 5. Grupos para la participación ciudadana

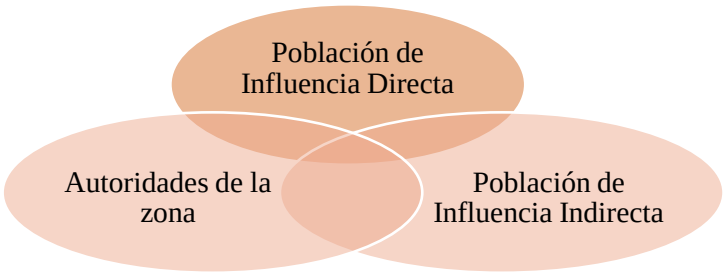

Al término de cada reunión y/o asamblea, se deberá hacer uso del acta de reunión que registrará los temas expuestos, los acuerdos y los sucesos el fin de certificar el acontecimiento y dar validez a lo acordado.

Participación Ciudadana de la Población de Influencia Directa

El objetivo será de informar sobre el futuro proyecto y PACRI; así como de sus alcances y necesidades para llevarlo a cabo. Esta información deberá ser transmitida mediante una asamblea organizada dentro del área de influencia y llevada a cabo por un(a) comunicador(a) social, a fin de emitir eficientemente la información y hacer que este primer contacto que sea conveniente para todos. Cada asamblea deberá ejecutarse con un acta de reunión y formato de asistencia, tal cual se muestra en el Anexo N°1 y N°2, respectivamente.

Asimismo, en dicha asamblea, se les entregará un folleto con toda la información divulgada y necesaria para la correcta ejecución del plan. Este folleto deberá contener los siguientes puntos de la figura 5. Por otra parte, en las asambleas, es importante que se indague los medios de comunicación con que cuenta la población afectada para que sea notificada del desarrollo de la identificación unos días antes para asegurar su participación.

Figura 6. Estructura del folleto informativo

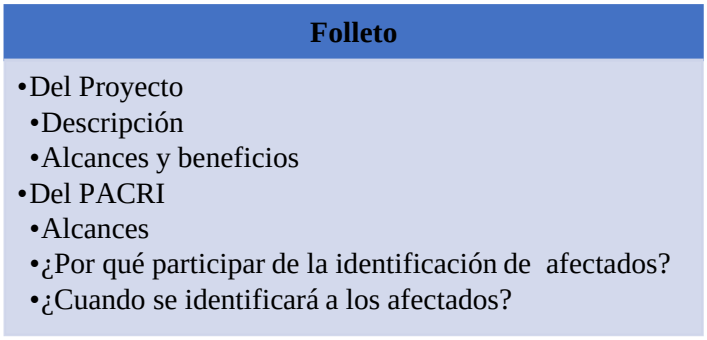

Por otro lado, se deberá instalar una o varias oficinas, según la necesidad de cada proyecto, en el área de influencia directa, la cual tendrá la función de atender las consultas, dudas y sugerencias de los afectados en cuanto a los futuros procedimientos del plan y/o proyecto. Por consiguiente, los afectados podrán ser atendidos y asesorados en todo momento por los profesionales a cargo de esta actividad. En la siguiente tabla, se muestra los profesionales quienes atenderán la población según el cargo y/o profesión.

Tabla 5. Profesionales que participarán en la atención a la población

Profesional	Función
Comunicador Social	Proporcionar información real y oportuna sobre el PACRI y proyecto.
Abogado	Orientar a la población afectada sobre su situación legal en relación con su predio.
Sociólogo	Atender casos que requieran un bordaje psicosocial en el comportamiento de la población afectada.
Ingeniero Civil	Proporcionar información precisa, real y oportuna acerca del estado del PACRI y proyecto.

Es necesario aclarar que el comunicador social y psicólogo tendrán una función permanente en la atención de oficinas; mientas que, el abogado e ingeniero civil se integrarán a la atención de estas oficinas en horarios establecidos dos veces por semana. Asimismo, el registro de consultas, dudas y sugerencias será responsabilidad de los cuatro, para lo cual se deberá usar un formato adjuntado en el Anexo N°3.

De ser necesario, según el grado e importancia de las consultas, se realizará reuniones con el equipo técnico del PACRI y proyecto a fin de satisfacer las necesidades y absolver dudas e interrogantes de estos involucrados

Participación Ciudadana de la Población de Influencia Indirecta

Para esta participación ciudadana, se deberá contar con 1lugar de acogida o los que sean necesarios para el reasentamiento de la población afectada. A partir de ello, se realizará asambleas con la población del área de influencia indirecta en esos lugares, a fin de informales acerca de la futura reubicación de la población afectada por la ejecución del proyecto y del alcance PACRI,

asegurándoles que serán considerados parte del estudio, con el fin de buscar la armonía en la convivencia; de esta manera, evitar los posibles conflictos sociales. Dichas asambleas se llevarán a cabo con la presencia del comunicador social, sociólogo e ingeniero civil.

Al término de cada asamblea, será necesario que esta población se lleve consigo toda la información expuesta; por ello, se deberá otorgar el mismo folleto que la población afectada.

Cabe mencionar que, en ambas asambleas tanto para la población afectada y receptora, solo será necesario la presencia del jefe de cada unidad social o algún representante de la misma: además, se deberá contar con un registro de incidentes por un sociólogo y relacionista comunitario para identificar los posibles riesgos. Dicho registro se encuentra en el Anexo N°4 y su uso deberá extenderse en cada asamblea.

Participación Ciudadana de las Autoridades de la zona

En este ámbito, se tiene que concientizar y sensibilizar a las autoridades de la zona a través de capacitaciones. En este sentido, se busca una oportunidad de desarrollo para que los afectados se vean respaldados por sus autoridades y sientan su apoyo en lugar del abandono. Para ello, llegado el momento del traslado, es importante contar con la presencia de estas autoridades en el lugar de acogida con el fin de darles la bienvenida.

Cabe mencionar que, en un reasentamiento, la iniciativa y detalles marcan la diferencia que conllevan a la cooperación y adaptabilidad de la población afectada y receptora en el nuevo entorno.

Programa de Información y comunicación

Objetivo: Proporcionar información transparente, oportuna y permanente durante la implementación del PACRI a todos los interesados.

Población Objetivo: Población afectada y receptora

Equipo de Trabajo:

- Comunicador(es) Social(es)
- Ingeniero(s) Civil(es)
- Sociólogo(s)
- Abogado(s)

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Comunicador	Ing. Civil	Sociólogo	Abogado
Atención de oficina	R/A	R/I	R/I	R/I
Realización de asambleas	R/A	I	I	I
Visita in situ	R/A	I	I	I
Publicación de avances	R/A	C/I	I	C/I
Promoción	R/A	C/I	C/I	C/I

Procedimiento y Puntos de Control

Para lograr el objetivo de este programa, se presenta cuatro actividades:

- **Instalación de oficinas de consultas, quejas y sugerencias**

Se procederá a la instalación de oficinas dentro del trazo del proyecto o en los tramos del mismo, según la ejecución del proyecto; asimismo, se deberán instalar las mismas oficinas en el lugar de acogida con el fin de esclarecer cualquier duda, interrogante o incertidumbre o recepcionar alguna sugerencia que puedan tener los afectados frente al reasentamiento y compensación. Cabe resaltar que, la atención de estas oficinas seguirá el mismo lineamiento mencionado en la participación ciudadana en la fase formulación con respecto a las funciones de los profesionales a cargo. Asimismo, es importante precisar que, cuando la población afectada comience a ser reasentada, el relacionista comunitario deberá integrarse a la atención de estas oficinas para un mejor abordaje comunitario.

En estas oficinas, cada reclamo, consulta o sugerencia que sea llegada a los profesionales a cargo, se registrará en un formato (Ver Anexo N°4) a fin de tener un registro de ello; y de esta manera, poner en acción las medidas correspondientes. A partir de ello, surge un punto de control:

¿Es necesario realizar una reunión con el equipo técnico para otorgar una respuesta ante lo solicitado?

En caso se tenga una respuesta inmediata, se emitirá la información correspondiente; caso contrario, realizar una reunión con el equipo de trabajo.

¿Lo solicitado es frecuente en todos los afectados?

En caso sea un reclamo y/o consulta en conjunto, se usará la actividad de reuniones y/o asambleas para emitir la información respectiva; caso contrario, se realiza una visita in situ al ciudadano afectado en su predio para brindarle solución a lo solicitado.

Es importante que todas las quejas, sugerencias y/o reclamos sean registradas en el formato mencionado, pues, en caso la obra sea ejecutada por tramos, esto será de gran ventaja al momento de trasladar las oficinas a distintas progresivas, ya que se contará con lecciones aprendidas al momento de atender similares quejas y/o consultas.

- **Reuniones y Asambleas**

Esta actividad será ejecutada en la zona del área de influencia directa e indirecta por sectores o tramos, según sea el caso. Esto servirá de ayuda para dar información acerca del avance del PACRI y absolver cualquier duda o interrogante que tengan previo a la aplicación de cualquier programa. Además, es importante asegurar la participación de todos los afectados; por ello, en el sector o tramo a ejecutar dicha actividad, se procederá a llevar un control de asistencia con el fin de asegurar que toda la información sea proporcionada a todos.

¿Asistieron todos los afectados identificados en la zona?

En caso no hubiera ausentes en las asambleas, se procederá a la entrega de folletos con la información brindada en dicha actividad. Caso contrario, se procede a realizar una visita in situ a fin de indagar las razones de la ausencia; asimismo, entregar un folleto con la información emitida.

De esto modo, se podrá identificar los casos no participativos y tener un plan de contingencia, pues son estos los casos que interrumpen la implementación del PACRI.

Cabe recalcar que dicha reunión deberá ser ejecutada en un intervalo de 15 días hasta el término de la implementación o cuando sea necesario con el fin de mantener la participación tanto del equipo técnico como de toda la población afectada y receptora.

- **Publicación de Avances**

Se tiene que tener en cuenta que, al ser proyectos de interés nacional, la implementación del PACRI será de interés de todos los interesados y que cualquier información brindada al país puede impactar positiva o negativamente a la implementación del plan. Para ello, los avances del PACRI; así como los avances del proyecto, deberán ser comunicados por medios locales como la radio y televisión, medios de comunicación escrita, redes sociales o a través de la página web del propio proyecto, según la realidad de cada proyecto a los interesados. El fin de esta actividad será demostrar la transparencia de los avances e información del PACRI y mantener informados en todo momento a los interesados.

- **Promoción del PACRI**

Esta actividad deberá ser implementada a lo largo de la segunda fase del PACRI con la finalidad de promocionar una buena imagen del PACRI a través de su desempeño e instaurarla en la mente de los afectados. Dicha actividad se basará en materiales de promoción como propagandas en TV/radio local, pancartas y/o banners en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto, folletos, videos, etc. con la finalidad de transmitir y/o hacer visible el alcance del PACRI a los afectados. Una estrategia clave para el uso de los materiales de promoción del PACRI es la inclusión del equipo del PACRI, proyecto y autoridades del lugar de acogida en ellos con el fin de que los afectados puedan conocerlos y rompan el miedo a lo desconocido.

Asimismo, es importante que cada logro y/o avance del plan también sea notificado en dichos materiales y cada vez se incluya a los afectados dentro de los materiales de promoción para que sean percibidos por los demás haciendo relevancia del apoyo constante del PACRI para con ellos y de la mejora de su calidad de vida.

Indicadores de Logro

- Número de asistentes en las asambleas / Número de afectados identificadas
- Número de quejas y/o consultas absueltas / Número total quejas y/o consultas

Programa de Acompañamiento Social

Objetivo: Brindar asesoría y acompañamiento oportuno a la población afectada para facilitar su traslado al lugar de acogida.

Población Objetivo: Población afectada

Equipo de Trabajo:

- Sociólogos
- Personal de Mudanza

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Sociólogo	Personal de mundanza
Agrupación de la población	r/a	I
Realización de una asamblea	I	-
Capacitación del equipo	R/A	-
Traslado al lugar de acogida	I	R
Identificación de incidentes	R/A	-
Registro de daños y o pérdidas	I	I
Bienvenida a los afectados	I	-

Procedimiento y Puntos de Control:

- Una vez definido el lugar de acogida, terminada la ejecución de las nuevas viviendas y habiendo generado los cupos escolares y de salud y a partir de la información del censo, se agrupará los predios priorizando los lazos de parentesco seguido de los vínculos sociales según el área destinada para el o los lugares de acogida.
- Programación de una asamblea para informar a la población afectada la fecha y medio del traslado. Esta actividad se realizará mediante las asambleas del programa de comunicación y participación ciudadana para lo cual se contará con material pedagógico, a fin de que los afectados tengan a disposición toda la información necesaria hasta la fecha de salida para el lugar de acogida.
- Previo al día del traslado, todas las personas involucradas en estaprograma, deberán recibir una capacitación a fin de concientizar y sensibilizar sobre la labor que van a ejercer. Lo imprescindible es transmitir que el traslado al lugar de acogida no puede ser considerado como una "mudanza común y corriente", pues al margen de las pertenencias, se van a trasladar seres humanos, quienes han sufrido un rompimiento involuntario de un lazo construido por años.
    - ¿Todo el equipo, incluyendo el personal de mudanza, recibieron la capacitación? En caso se haya emitido la información a todos, se procede con el traslado; caso contrario, dicho personal no interviene hasta recibir la capacitación. Cabe mencionar que dicha capacitación deberá ser ejecutada antes de cada jornada a lo largo del programa bajo un formato de asistencia.
- Es importante precisar que el acompañamiento no abarca solo el traslado; sino también el reconocimiento de sus nuevos hogares, la reposición de sus bienes dentro sus viviendas, y la presentación y relación con su nuevo entorno. En ese sentido la labor del psicólogo es importante, pues tendrán que identificar y registrar los incidentes y/o casos vulnerables que puedan requerir asistencia evidenciada por la resistencia o reacciones colectivas como la depresión, angustia o ansiedad, psicosis, miedo, etc.
- Conjuntamente, los trabajadores sociales estarán a cargo de inspeccionar y registrar las cosas u objetos que requieran reposición tras algún daño o pérdida durante el traslado126.
- Una vez que la población este correctamente reasentada, se procederá la estrategia de bienvenida por parte de las autoridades del lugar de acogida planificada en la participación ciudadana en la fase formulación.
- Es importante precisar que al término de cada jornada, el equipo de trabajo se deberá reunir para evaluar los resultados del programa, fortalecer las estrategias o cambiar el plan de acción, según sea el caso. Así como también dar una retroalimentación del

desempeño de cada integrante del equipo, potenciar el manejo de relaciones interpersonales y el espíritu de equipo a fin de asegurar calidad del programa.

- Una vez que la población afecta se encuentre reasentada en el lugar de acogida, los siguientes programas entrarán en ejecución simultáneamente.

7.2. Fase de Identificación de Afectados

La identificación y verificación de afectados, es uno de los pasos más importantes, ya que, aquí se definirá la eficiencia y productividad del plan. De este modo, se asegurará que las actividades del PACRI se lleven a cabo sin ninguna interrupción evitando el retraso o demora de la liberación de predios que generalmente sucede tras la adición de nuevos beneficiarios al PACRI.

A continuación, se describe la problemática que dificulta la implementación de esta fase:

Tabla 6. Problemática de la Fase de Identificación de Afectados

DIAGNÓSTICO	ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS
• La Base Gráfica Registral de SUNARP desplazada (carece de puntos de control georreferenciado), situación que se extiende a COFOPRI y SBN.	• Elaborar el primer trazo del proyecto identificando aquel que genere menores afectaciones prediales e impactos sociales, de ser posible, siempre con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población. • Aprobar el derecho de vía una vez declarada la viabilidad del proyecto. • Realizar un diagnóstico preliminar de predios e interferencias que requieren ser liberadas para la ejecución del proyecto. • Realizar la georreferenciación del proyecto con coordenadas UTM. • Iniciar el proceso de anotación preventiva	• La identificación de las afectaciones prediales influirá en la rentabilidad social del proyecto y por lo tanto en su viabilidad en el marco del Invierte. • Se formaliza el trazo del proyecto. • Permite conocer la ubicación real del proyecto y de las afectaciones prediales. • Permite limitar modificaciones a los predios y a sus usos por un plazo de 5 años y da predictibilidad a los evaluadores respecto a los costos que debe asumir el Estado

7.2.1. Programas

Programa Identificación y Verificación de afectados

Objetivo: Compatibilizar el número de predios de los estudios preliminares, evidenciando cualquier incompatibilidad con respecto a la cantidad de predios identificados inicialmente.

Población Objetivo: Población afectada y receptora

Equipo de Trabajo:

- Comunicador(es) Social(es)
- Sociólogo
- Ingeniero(s) Civil(es)
- Ingeniero Agrónomo

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Comunicador	Sociólogo	Ing. Civil	Ing. Agrónomo
Atención de oficina	R/A	R	R	R
Realización de asambleas	R/A	R	C	C
Visita in situ	R/A	R	R	R
Publicación de avances	R/A	R	-	-
Promoción	R/A	R	-	-

Procedimiento y Puntos de Control

- Previamente, se realizará capacitaciones periódicas con el fin de concientizar y sensibilizar a todo el equipo técnico a cerca de la importante labor que van a realizar. Lo más relevante de esta capacitación es informar que el alcance de la identificación de afectados debe ser limitado; es decir, debe abarcar desde el jefe de la unidad social hasta los menores de edad. Asimismo, se deberá potenciar las competencias sociales y proporcionar las herramientas necesarias para impulsar el espíritu de equipo. Estas capacitaciones se realizarán a lo largo de la duración de la identificación; sin embargo, previo a cada jornada de trabajo, se deberá dedicar unos 10-15 minutos al desarrollo de una charla; de este modo, se fomentará el compromiso del equipo con la población a reubicar.
- Durante esta etapa, se deberá hacer uso de tecnología como laptops, no solo para sistematizar la información. Para ello, se contará con una serie de formatos divididos en aspectos: ubicación e identificación del predio, infraestructura, caracterización de la afectación rural, educación, salud, legal, medios de comunicación laboral-económico, entorno, expectativas, los cuales no solo estarán enfocados al jefe de unidad social sino a todos los integrantes de ella.
- El fin de conocer la situación actual y real de los afectados, así como su vulnerabilidad frente a la reubicación. Es necesario recalcar que la diferencia de este censo con el actual radica en la participación de los jefes de cada unidad social en toma de decisiones con el equipo técnico, pues habrá preguntas que permitirá conocer aún más sus mayores necesidades, miedos, preocupaciones, interrogantes y sugerencias para el plan.
- Para la identificación se hará uso de un registro de incidentes (Ver Anexo N°4) que permitirá un mejor levantamiento de información en relación al comportamiento poblacional de los afectados a partir de los sucesos que se podrían presentar durante la aplicación del censo en cada predio.
- Se establecerá la fecha de corte que finalizará con esta fase; es decir, no se aceptará ningún beneficiario más al PACRI. De esta forma, se asegurará que la implementación no se vea perjudicada por la integración de nuevos beneficiarios, dicha fecha debe ser anunciada en el diario El Peruano y en la página web del proyecto.

Indicador de Logro

- Número de casos de afectación según su tipo

7.3. Fase de Liberación de predios

A continuación, se describe la problemática que dificulta la implementación de esta fase:

Tabla 7. Problemática de la Fase de Liberación de predios

DIAGNÓSTICO	ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS
• Falta de capacidad presupuestal y recursos humanos en las entidades del Estado para afrontar las liberaciones en proyectos grandes. • Plazos contractuales de liberación predial optimistas pero insuficientes para la gestión estatal. • Demoras en los procesos de pagos de las tasaciones e indemnizaciones.	• Profundización del diagnóstico de liberación de predios. • Contar con gerentes públicos que administren las concesiones y unifiquen la toma de decisiones. • Testear la ingeniería de detalle antes de su aprobación con el área de liberación predial y de reasentamientos de la entidad pública (concedente) para saber si el trazo propuesto facilita la liberación predial. • Iniciar los primeros 30 días con un plan de adquisición predial. • Determinar los predios que serán materia de adquisición, reasentamiento y reubicación. • Iniciar las etapas previstas en el DL 1192 (norma de adquisiciones y expropiaciones). • Retomar los procesos de reasentamiento	• Tasaciones que sinceran el valor de la propiedad y satisfacen las expectativas del poblador. • Permitirá liberar el área de la concesión en los plazos contractuales.

Para dar comienzo a la implementación, se debe realizar el registro de la aceptación y rechazo de la oferta por los predios, ya sea por compensación o reasentamiento. A partir de ello, se procede a la implementación de dos programas en paralelo: Programa de regularización de tenencia Legal; y Habilitación del terreno y construcción de módulo; así como también se implementarán programas que garanticen la continuidad del nivel socio económico del afectados.

7.3.1. Programas

Programa de Regulación de tenencia legal

Objetivo: Reducir los procesos arbitraje por parte de los afectados a fin de no prolongar la adquisición de predios.

Población Objetivo: Población afectada

Equipo de Trabajo:

- Comunicador(es) Social(es)
- Abogado(s)
- Ing. Civil
- Ing. Agrónomo

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Comunicador	Abogado	Ing. Civil	Ing. Agrónomo
Elaboración de los Expedientes Técnico Legal	I	I	R/A	R
Registro de titularidad	I	R/A	II	I
Efectuar los trámites legales	I	R/A	-	-
Diálogo con los afectados	R/A	I	-	-

Procedimiento y Puntos de Control

- A partir de la aceptación de la compensación económica, se realizará un registro de la titularidad de los predios a adquirir en conjunto con la SUNARP, para cuantificar la cantidad de predios que poseen títulos de propiedad o no.
- Se elaborarán los Expedientes Técnico Legal, que consiste en una memoria descriptiva de cada predio, en el cual se detallará todos los aspectos importantes de los mismos que conlleven a una descripción real de las unidades sociales antes de la liberación de predios, para una correcta tasación.
- Efectuar los trámites pertinentes para la obtención de títulos de propiedad y/o solucionar los problemas legales de los predios. Es importante transmitir a los afectados que todos los gastos inherentes a los trámites serán asumidos por la entidad pública, dicha labor será ejercida por el área jurídica de la estructura organizacional del PACRI.
- En caso de no contar con la titularidad del predio, se iniciará el procedimiento para la regularización de la tenencia legal del predio, para lo cual se clasificarán a los beneficiarios según el procedimiento de adquisición que requiera
    - Prescripción Adquisitiva de dominio, que constituye un mecanismo legal que permite al poseedor de un bien adquirir la propiedad de este, siempre y cuando haya cumplido con desarrollar una conducta establecida por ley y en un período determinado
    - Sucesión Intestada. es una clase de sucesión hereditaria que tiene lugar cuando el causante carece de testamento o este es declarado nulo o caduco
- Luego se procederá con la inmatriculación del predio que es el acto registral que permite la incorporación, por primera vez, de un predio al Registro de Propiedad Inmueble, el cual supone la apertura de una partida registral.

Indicador de Logro:

- Número de inmatriculación de predios

Programa de Adquisición por trato directo

Objetivo: Liberar predios, otorgando un justiprecio por el predio afectado a cada unidad social mediante un asesoramiento para su uso responsable.

Población Objetivo: Población afectada

Equipo de Trabajo:

- Comunicador(es) Social(es)
- Abogado(s)

- Sociólogo
- Contador

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Comunicador Social	Abogado	Sociólogo	Contador
Negociación	I	R/A	R	I
Compensación	I	R/A	-	R/A
Diálogo con los afectados	R/A	-	R	-

Procedimiento y Puntos de Control

- A partir del registro de la titularidad, se procederá:

Negociación

- Se debe trasmitir a los propietarios la obtención del 10% del monto ofrecido, siempre y cuando accedan por trato directo, según el Decreto Legislativo 1192. Asimismo, se deberá brindar el alcance del PACRI y todos los beneficios que contarán la población afectada para mejorar su calidad de vida actual para conseguir su colaboración.
- De ser necesario, se podrá mostrar evidencia de arbitraje de proyectos anteriores, en los cuales salieron a favor del Estado cuando el motivo fue respetar el derecho a la propiedad; y es importante que dicha información sea transmitida eficientemente, pues muchos de los afectados, al margen del justiprecio, no acceden al trato directo por el hecho de no querer dejar sus hogares en donde han vivido por años o décadas, según la realidad percibida en los proyectos de estudio.

  ¿Aún existe rechazo de la oferta por trato directo?

  - De ser necesario, acudir por vial legal frente a un tribunal con el único fin de revisar la tasación ejecutada para cada predio en cuestión; y posteriormente, efectuar los trámites de titularidad a favor del Estado o entidad pública.
- De no existir rechazo de la oferta económica, se elaborará una lista de beneficiarios que accederán a este programa.

Compensación

- Se efectuará a partir del registro de beneficiarios del anterior programa, se dispondrá de una asistencia dirigida a ellos con el fin de brindar asesoramiento sobre el manejo responsable de la indemnización y sobre todo como podría afectarles en caso recurran a un uso indebido de la misma. Para garantizar el entendimiento de dicha información, se procederá a la implementación de un taller en el área afectada por el proyecto. Este taller deberá tocar estos puntos a fin de hacer entender y sensibilizar acerca del correcto manejo de la indemnización.
  - ¿Qué comprende el monto de la indemnización?
  - ¿Qué pasa si se hace un mal uso de la indemnización?
  - Mostrar casos reales del interior o exterior del país acerca del empobrecimiento de la unidad social como consecuencia del mal uso de la indemnización.

- ¿Qué importancia tiene el desarrollo sostenible y humano para el progreso y sustentabilidad económica y social de una familia, en un proceso de reasentamiento?
- ¿Cómo hacer un buen manejo de la indemnización?
- Difusión del apoyo que podrá estar al alcance de los beneficiarios de este programa gratuitamente a fin de realizar un acompañamiento desde la compra de su nuevo bien hasta el traslado.

- Una vez realizado el pago de la compensación y la compra-venta del nuevo inmueble de los afectados, se procederá al traslado de las unidades sociales mediante un transporte adecuado. Para ello, el equipo de esta actividad recibirá una capacitación de concientización y sensibilización para un mejor entendimiento y manejo del reaccionar de los afectados, los cuales experimentarán un sentimiento de pérdida al momento de abandonar sus hogares, donde construyeron una vida por años.

Indicador de Logro

- Número de casos que cedieron por trato directo
- Número total de casos de rechazo

Programa de Adquisición por expropiación

Objetivo: Liberar predios, por medio de un proceso legal otorgando un justiprecio por el predio afectado.

Población Objetivo: Población afectada

Equipo de Trabajo:

- Comunicador(es) Social(es)
- Abogado(s)

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Comunicador Social	Abogado	Contador
Efectuar trámites	I	R/A	R
Compensación	I	R/A	R/A
Diálogo con los afectados	R/A	-	-

Procedimiento y Puntos de Control

- A partir del registro de la titularidad, se elaborará una lista de beneficiarios de este programa y se procederá:

Trámites

- Se instalará una oficina para establecer procedimientos de arbitraje independientes en la zona del área afectada con el fin de hacer entender a los afectados que la única razón discutible de ejercer un proceso arbitral será la revisión de la tasación, pues se trata de un proyecto de interés nacional por ley.

Compensación

- Se efectuará a partir del registro de beneficiarios del anterior programa, se dispondrá de una asistencia dirigida a ellos con el fin de brindar asesoramiento sobre el manejo responsable de la indemnización y sobre todo como podría afectarles en caso recurran a un uso indebido de la misma. Para garantizar el entendimiento de dicha información, se procederá a la implementación de un taller en el área afectada por el proyecto. Este taller deberá tocar estos puntos a fin de hacer entender y sensibilizar acerca del correcto manejo de la indemnización.
    - ¿Qué comprende el monto de la indemnización?
    - ¿Qué pasa si se hace un mal uso de la indemnización?
    - Mostrar casos reales del interior o exterior del país acerca del empobrecimiento de la unidad social como consecuencia del mal uso de la indemnización.
    - ¿Qué importancia tiene el desarrollo sostenible y humano para el progreso y sustentabilidad económica y social de una familia, en un proceso de reasentamiento?
    - ¿Cómo hacer un buen manejo de la indemnización?
    - Difusión del apoyo que podrá estar al alcance de los beneficiarios de este programa gratuitamente a fin de realizar un acompañamiento desde la compra de su nuevo bien hasta el traslado.
- Una vez realizado el pago de la compensación y la compra-venta del nuevo inmueble de los afectados, se procederá al traslado de las unidades sociales mediante un transporte adecuado. Para ello, el equipo de esta actividad recibirá una capacitación de concientización y sensibilización para un mejor entendimiento y manejo del reaccionar de los afectados, los cuales experimentarán un sentimiento de pérdida al momento de abandonar sus hogares, donde construyeron una vida por años.

Programa de Reasentamiento

Objetivo: Elegir oportunamente la nueva ubicación permanente de la población afectada para asegurar su calidad de vida previo al reasentamiento

Población Objetivo: Población afectada

Equipo de Trabajo

- Ingeniero(s) Civil(es)
- Sociólogo(s)
- Comunicador(es)
- Ingeniero (s) Agrónomo(s)
- Personal de Mudanza

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Ing. Civil	Sociólogo	Comunicador Social	Ing. Agrónomo	Personal de mudanza
Preselección de lugares de acogida	R/A	-	I	C/I	-
Visita in situ a las alternativas	R/A	-	I	C/I	-
Habilitación del terreno y	R/A	-	I	C/I	-

Procedimiento y Puntos de Control:

- Previamente, el equipo de esta actividad recibirá una capacitación de concientización y sensibilización para un mejor entendimiento y manejo del reaccionar de los afectados, los cuales experimentarán un sentimiento de pérdida al momento de abandonar sus hogares, donde construyeron una vida por años.
- Para la pre-selección del lugar de acogida se tiene que tener en cuenta toda la información recolectada en la identificación de afectada y las características de los lugares de acogida bajo los siguientes criterios de elegibilidad:
    - Posibilidad de ejercer el mayor número de actividades productivas de la población afectada priorizando la actividad agrícola.
    - Espacios y/o áreas de mayor extensión para el desarrollo de los programas luego del reasentamiento.
    - Los centros educativos y centros de salud más cercanos al lugar de acogida
    - La menor distancia del centro laboral de los integrantes de la unidad social
    - La menor brecha sociocultural entre la población receptora y afectada.
    - Agrupamiento de la población afectada según los lazos de parentesco y vínculos sociales en el área dentro del lugar de acogida.
- A partir de ello, como un punto de control, se deberá seleccionar dos alternativas que cumplan con dichos criterios para ser expuestas a la población afectada.
- Para involucrar a la población de acogida, se realizará una visita in situ a las alternativas pre seleccionadas con la finalidad de transmitir la posibilidad del reasentamiento en sus zonas; de esta manera, se podrá descubrir su sentir con respecto a la posible llegada de la población afectada. Es importante transmitir que la población receptora también obtendrá beneficios y podrán mejorar su calidad de vida tras la implementación de programas, de esta manera, se podrá lograr su interés y participación en este proceso.
- Realización de una asamblea con la población afectada a fin de exponer, mediante presentaciones didácticas, las alternativas que facilitan un reasentamiento positivo. En conjunto, con representantes o dirigentes, se escogerá la mejor alternativa para ellos. A partir de ello, se elaborará un acta de reunión con su conformidad.
- Habiendo elegido el lugar de acogida, se procederá al alquiler de vivienda temporal previo al reasentamiento. En este programa, se tiene que tener en cuenta las condiciones básicas de una vivienda para no perder el enfoque de una igual y/o mejor calidad de vida en todo momento, convirtiéndolo en un punto de control. Asimismo, es importante priorizar que la población afectada sea alojada por grandes grupos de acuerdo a sus lazos de parentesco y/o vínculos sociales en espacios que permitan del desarrollo de actividades y/o talleres; de este modo, se minimizará costos por traslado y se podrá contar con la participación de todos. Se tiene que tener en cuenta a los menores de edad, ya que no pueden interrumpir su educación; por ello, se recomienda que las viviendas temporales sean cerca del área de influencia directa para mantener su acceso a la educación. Caso contrario, se les proporcionará una pensión subsidiaria por concepto de traslado. Asimismo, aquellos quienes se les dificulta ir a su centro laboral debido a la distancia, también se les otorgará una pensión.

- Por otro lado, aquellos que posean alguna actividad productiva que resulte complicado ejercerla en las viviendas temporales, se les otorgarán un subsidio a fin no de frustrar sus fuentes de ingresos. Así como también, se les proporcionará asesorías o herramientas gratuitas para evitar el sentimiento de pérdida. A modo de ejemplo, quien haya tenido una sastrería, podrá asistir a talleres y/o clases que le permita potenciar su trabajo a corto y largo plazo. Para el desarrollo de estas asesorías en este programa, es importante que se lleven in situ dentro o aledaños a la zona donde estarán ubicadas las viviendas temporales. De no ser posible, se deberá proporcionar una movilidad o subsidio por concepto de traslado para su asistencia.
- Para el traslado de la población afecta hacia sus viviendas permanentes, se deberá registrar mediante un formato, ubicado en el Anexo N°5, los objetos y/o pertenencias dañadas o perdidas por el traslado, el cual deberá estar firmado por el responsable del traslado y el propietario del predio a fin de garantizar la veracidad de dicho registro. Una vez instalados, se realizará un monitoreo de la calidad de vida cada 15 días hasta el término del programa.

Indicador de Logro

- Número de casos exitosos
- Número total de beneficiarios al programa

Programa de Generación de Cupos Escolares

Objetivo: Garantizar el acceso a la educación a la población en edad escolar en centros educativos cercanos al lugar de acogida.

Población Objetivo: Población afectada y receptora

Equipo de Trabajo:

- Sociólogo
- Comunicador(es) Social(es)

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Sociólogo	Comunicador Social
Identificación y caracterización	R/A	I
Agrupación de población objetivo	I	I
Listado y caracterización C.E.	R/A	I
Cálculo del subsidio	R/A	I
Realización de asamblea	A	I
Gestión de vacantes	R/A	I

Procedimiento

- Identificación de la población en edad escolar tras el censo, ya sea que estén estudiando o no a la actualidad. De este modo se promoverá la educación primaria y secundaria a esta parte de la población afectada.

- Caracterización de la población en centros educativos particulares y/o estatales, según sea el caso para cuantificar la cantidad destinada a cada uno de los centros.
- Agrupación de la población de acuerdo al lazo de parentesco y/o vínculo social. Al ser parte de una población vulnerable, se debe procurar que no presenten un sentimiento de abandono en un nuevo entorno en todo momento; por ello, es importante que se encuentren acompañados por alguien de sus redes sociales, ya sea un primo(a), hermano(a) y/o amigo(a).
- Listado del número de centros educativos cercanos a sus nuevos hogares para la selección de estos. Asimismo, elaborar una lista de características de los centros educativos preseleccionados a fin de poder crear una presentación que deberá ser expuesta a los padres de familia para que se encuentren involucrados en la decisión.
- Realización de una asamblea que incluya recursos gráficos para la selección de los centros educativos en conjunto con los padres de familia. Esta se realizará con ayuda del programa de comunicaciones y participación ciudadana con el fin de elegir las instituciones educativas para la continuación o inicio de los estudios, según sea el caso.
- Simultáneamente, en este programa, también se identificará aquellos de la población receptora no estén estudiando a fin de promover la educación. Para ello, se realizará una asamblea con los padres de familia con el objetivo de concientizarles la importancia de la educación en sus hijos.
- En ambas asambleas, es importante transmitir que todos los gastos en relación a trámites y matrículas serán pagados por el Estado o entidad pública del proyecto. Asimismo, se les facilitará útiles escolares y/o instrumento y/o utensilios necesarios para su desarrollo educativo acompañado de un subsidio por concepto de traslado en caso se necesite un medio de transporte para asistir al centro educativo.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación la obtención de vacantes escolares en las instituciones educativas cercanas a los lugares de residencia de las familias reasentadas.

Puntos de Control:

- Verificar si la distancia del lugar de acogida hacia los centros educativos es razonable y seguro para el traslado a pie. De ser necesario, se otorgará pensión subsidiaria por concepto de traslado hasta que la unidad social tenga solvencia económica tras el programa de generación de ingresos.
- Verificar que la cantidad de vacantes necesarias sea precisa e igual a la cantidad de escolares identificados. Caso contrario, no se puede dar finalizado el programa.

Indicador de Logro:

- Número de alumnos asistentes
- Número de vacantes generadas.

Programa de Vivienda Para Todos

Objetivo: Equiparar las condiciones de vida entre la población afectada y receptora en relación a la infraestructura de las viviendas.

Población Objetivo: Población afectada y receptora

Equipo de Trabajo

- Ingeniero(s) Civil(es)
- Comunicador(es) Social(es)
- Pobladores (mano de obra local)

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Ing. Civil	Comunicador Social	Sociólogo	Personal de obra
Identificar y caracterizar las unidades sociales	R/A	-	-	-
Elaboración del alcance de trabajo	R/A	-	-	-
Realización de una asamblea	A	R	C	-
Identificar a los voluntarios para el trabajo inclusivo	R/A	-	-	I
Capacitación a los voluntarios	R/A	C	C/I	I
Capacitación al equipo (Staff) de obra	I	C	R/A	-
Construcción del entorno	A	-	-	R
Supervisión del alcance de los trabajos	R/A	-	-	-

Procedimiento y Puntos de Control:

- Con la información recolectada del censo aplicado a la población receptora, se identificará y caracterizará cada unidad social según las necesidades reales evidenciadas en cuanto a su infraestructura. Por ejemplo, la colocación de calaminas en el techo, la construcción de un muro, la instalación de una puerta o baño, el mejoramiento o reparación de la propia infraestructura, etc.
- Tras la identificación de las necesidades primordiales, se elaborará un documento a cada unidad social, el cual deberá contener lo siguiente:
    - Área a construir o mejorar
    - Tipo de trabajo a ejecutar
    - El tiempo de construcción, reparación y/o mejoramiento.

  El documento deberá estar firmado por el área técnica del PACRI y el jefe de la unidad social con la finalidad de certificar su aprobación.
- Realización de una asamblea in situ para informar el alcance del programa de cada unidad social y obtener su conformidad con los trabajos a ejecutar. Se deberá identificar los casos de objeción con el alcance propuesto, ya sea por exigir un mayor alcance o desear lo que otra unida social necesita, para realizar una reunión con el equipo de trabajo para valorar la petición. De ser necesario, se comunicará que solo se ejecutará trabajos necesarios para su vivienda a favor de la mejoría de su calidad de vida más no el cambio de la misma; por ejemplo, la construcción innecesaria de un segundo y/o tercer piso.
- Simultáneamente, se identificará a los individuos que tengan conocimiento y/o experiencia en el sector construcción o estén dispuestos y/o interesados en ser partícipes del desarrollo de su nuevo entorno. Posteriormente, el equipo de trabajo deberá discutir y seleccionar los trabajos para los cuales estarán involucrados los afectados.
- De la misma manera, se realizará capacitaciones de los trabajos planificados para los involucrados (mano de obra local). Cabe mencionar que estas capacitaciones tienen que tener un registro de asistencia y bajo ninguna circunstancia se deberá permitir la ejecución de los trabajos sin previa capacitación.

- Antes de empezar la ejecución de los trabajos en el lugar de acogida, también se deberá capacitar al equipo de obra (contratista) con el fin de sensibilizar y concientizar del proceso que está atravesando los afectados y de su incertidumbre acerca de los resultados de los trabajos. Es importante precisar que este equipo deberá estar dispuesto a ayudar y/o guiar a los involucrados ante cualquier consulta y/o duda en relación a los trabajos.
- Simultáneamente con la construcción de las viviendas de reasentamiento, se realizará los trabajos para la población receptora bajo la supervisión permanente de un ingeniero civil y/o arquitecto con la finalidad de que los trabajos se ejecuten conforme al alcance planificado. Asimismo, se deberá identificar aquellos que posean buen desempeño y quieran seguir dedicándose a este rubro para potenciarlo bajo el programa de generación de ingresos.
- Una vez terminadas las obras, se realizará una inspección in situ para verificar y cotejar el cumplimiento del alcance y obtener el acta de conformidad; caso contrario, en especial en los acabados, se procederá a subsanar las no conformidades simulando un servicio postventa.

Indicador de Logro:

- Número de conformidades / Número total de trabajos ejecutados

Programa de Generación de Ingresos

Objetivo: Establecer el reconocimiento y recuperación de las actividades económicas, con la finalidad de lograr la estabilización de las condiciones económicas de los afectados.

Población Objetivo: Población afectada y receptora

Equipo de Trabajo:

- Comunicador(es) Social(es)
- Contador
- Sociólogo
- Ingeniero(s) Civil(es)
- Otros (dependiendo de la actividad, Ej.: Ing. Textil, Carpintería, etc.)

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Comunicador social	Contador	Sociólogo	Ing. civil
Mapeo de las actividades económicas	-	-	-	R/A
Reunión e integración del equipo	-	-	-	R/A
Realización de asamblea	R	-	I	A
Capacitación al equipo de trabajo	C/I	-	R/A	I
Talleres	I	I	I	I
Inspección de los talleres	I	-	R/A	I
Visita in situ	-	-	-	-
Plan de negocio-bolsa de trabajo	-	C/I	-	I
Asesoría del manejo de los ingresos	-	R/A	-	I

Procedimiento

- A partir de la información obtenida en el censo y del programa de "Vivienda para Todos", se realizará el mapeo de las actividades económicas y/o productivas de los afectados previo al reasentamiento. Es importante hacer una caracterización de ellas, ya que, según la realidad percibida en los proyectos de estudio, hay tres grupos identificados: uno dedicado a la actividad agrícola dentro de sus predios, otro poseedor de algún oficio y/o trabajo antes del reasentamiento; y por último, un grupo de afectados que no poseen ningún oficio y/o trabajo. De esta manera, se asegurará el involucramiento de todos en pro de la mejora de su calidad de vida.
- Mediante una reunión con el equipo de trabajo, se decidirá las actividades económicas y/o productivas que estarán al alcance de los afectados; así como la integración de nuevos miembros al equipo, según las actividades planificadas.
- Realización de una asamblea con los afectados con el fin de informar el alcance del programa, así como también, la lista de actividades elegidas para el tercer grupo y poder conocer sus intereses, dudas y sugerencias con respecto a ellas. Además, se deberá hacer énfasis al apoyo económico por concepto de traslado a sus centros laborales a quienes hayan tenido un oficio y/o trabajo fijo previo al reasentamiento.
- Antes de realizar cualquier actividad que involucre el contacto con los afectados, se efectuará una capacitación a todo el equipo de trabajo para sensibilizar y proporcionar técnicas que les permitan transmitir confianza, animar, apoyar cada paso de crecimiento y propiciar un ambiente positivo y de espíritu de equipo durante el programa.
- Para el primer grupo, la actividad será llevada a cabo por un agrónomo, quien les deberá brindar el conocimiento y las herramientas necesarias para potenciar la actividad agrícola a través de talleres. Es importante que la labor de este profesional esté presente desde la recepción de tierras destinada a la agricultura hasta el restablecimiento económico para ser partícipe del todo el progreso. Asimismo, con la información obtenida en el censo, el agrónomo podrá informarse acerca de los tipos de cultivos que poseían antes del reasentamiento. En base a ello, este profesional deberá impulsar esta actividad enseñándoles nuevos cultivos y nuevas técnicas que puedan realizar en el lugar de acogida con la finalidad de elevar su oferta de cultivo a largo plazo; asimismo, deberá evaluar el desempeño de los involucrados en ese programa.
- Para el segundo y tercer grupo, de igual modo, se enfocará en talleres a fin de potenciar su desempeño en cada oficio. En dichos talleres, según sea el oficio, el profesional a cargo deberá evaluar el desempeño de los asistentes y proporcionar todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el correcto desenvolvimiento de los participantes. Es necesario precisar que la ejecución de los talleres para los tres grupos, se deberá priorizar su desarrollo dentro del lugar de acogida; caso contrario, proporcionar un subsidio por concepto de traslado y/o una movilidad para que sean trasladados en grupos. Asimismo, en coordinación con el equipo del programa de asistencia femenina, se deberá integrar a la población femenina a los talleres en caso hayan elegido algún oficio igual al de este programa. De no ser así, se agregará los talleres pertinentes para el desarrollo de la población femenina bajo el mismo lineamiento de este programa.
- Simultáneamente, en los talleres, se integrarán psicólogos para observar el comportamiento de los afectados a lo largo del programa, a fin de identificar e intervenir oportunamente aquellos casos que requieran atención, especialmente del grupo 3.

- Se programará reuniones con el equipo de trabajo para la toma decisiones con respecto al desempeño de los afectados y del propio programa con el fin de encontrar oportunidades de mejora o cambiar de estrategia, según sea el caso.
- De acuerdo a los resultados del programa, se elaborará un plan de negocio acompañado de una asesoría, a fin de otorgar pautas para la formalización del negocio acompañado con la entrega de un capital inicial. Además, un taller dirigido al manejo responsable de los ingresos, siguiendo los lineamientos del programa de indemnización asistida. Conjuntamente a lo anterior, se les deberá brindar un taller de negociación que les permita desarrollar estrategias para construir acuerdos de ganancia mutua, así como propiciar y mantener relaciones efectivas con sus contrapartes.
- Paralelamente a los planes de negocio, también se deberá ofrecer la búsqueda laboral a través de las bolsas de trabajos que cuenten la entidad pública para poder insertar a los interesados por esta elección al campo laboral.
- Por último, el plan de negocio y el desempeño mediante la bolsa de trabajo deberán tener un seguimiento periódico hasta el logro de la estabilidad económica, dando por finalizado la medida subsidiaria otorgada para su solvencia desde el inicio del reasentamiento.

Puntos de Control

- Todo el equipo de trabajo, incluyendo los profesionales externos e instituciones a cargo de los talleres para las diferentes actividades, deberán ser capacitados; caso contrario, no podrán ser partícipes de los talleres.
- Se deberá verificar la asistencia de todos los afectados a los talleres. De ser necesario, se realizará una visita in situ para conocer los motivos de la ausencia mediante una reunión e intervenir oportunamente para su incorporación a los talleres.
- Se deberá identificar aquellos casos que estén disconformes con el oficio elegido del grupo 3 por medio de una reunión para brindar la oportunidad de un cambio y encuentren su verdadero potencial.
- Se deberá verificar el cumplimiento del objetivo del programa para dar inicio al plan de negocio o bolsa de trabajo de cada afectado; caso contrario, se realizará una reunión con el equipo de trabajo para potenciar o cambiar el plan de acción.

Indicadores de Logro

- Tiempo en lograr el restablecimiento económico y tasa de empleo

Programa de Asistencia a la Población Femenina

Objetivo: Propiciar la participación activa de la población femenina en contribución a su desarrollo personal dentro del nuevo entorno.

Población Objetivo: Población afectada y receptora

Equipo de Trabajo

- Psicólogo(s)
- Comunicador(es) Social(es)
- Mujeres de la población receptora (Personal de apoyo)

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Psicólogo	Comunicador social
Identificación de las mujeres	A	I
Inclusión de mujeres receptoras	R/A	I
Agrupación de las mujeres	R/A	I
Realización de una asamblea	A	R
Capacitación del equipo	R/A	-
Realización de talleres	R/A	C
Actividades recreacionales	A	C
Visita in situ	A	C
Reunión con el equipo	R/A	-

Procedimiento

- Identificación de las mujeres que cumplan el rol de jefe del hogar y las que sean mayores de 16 años. Esta información será obtenida tras el censo en la fase formulación.
- Identificación e inclusión de mujeres de la población receptora como parte del equipo de trabajo para facilitar y fomentar la integración pacífica.
- Agrupamiento de la población femenina en grupos de 20-25 personas según los lazos de parentescos y/o vínculos sociales en espacios cerrados y amplios para que deambulen, con asientos en forma circular y con todos los materiales necesarios para el desarrollo de talleres.
- Programación de una asamblea con la población afectada y receptora para divulgar el alcance del programa y las actividades a realizar.
- Capacitación al equipo de trabajo involucrado en este programa incluyendo el personal de apoyo para concientizar, sensibilizar y elevar su nivel de conocimiento acerca del empoderamiento de la mujer y de los talleres en los cuales participarán.
- Estos talleres deberán estar divididos en tres partes:
    - Presentación: constituye el primer contacto entre las mujeres, el cual creará un ambiente positivo, derribará barreras sociales, alentará a las participantes a pensar por su cuenta y les permitirá que se conozcan entre ellas.
    - Liderazgo: esta segunda parte busca concientizar a las mujeres que pueden ser agentes de cambio y que su liderazgo aportará creatividad, vitalidad y coraje frente al cambio sociocultural.
    - Gobernar nuestro mundo: tiene como finalidad dar énfasis al potencial que pueden explotar; así como sus resultados en contribución a su propia satisfacción y desarrollo personal.
- Es importante que en cada una de esas actividades exista un registro previo de capacitación de las colaboradoras y una asistencia de cada una de las participantes.
- Si bien es cierto que la planificación de este taller se basó el lineamiento de la guía del empoderamiento de la mujer creada por el PNUD. Es necesario que eventualmente se cuente con la participación de ONG's como la ONG CESAL en dichos talleres para que se integre nuevas prácticas y/o metodologías que ayuden a alcanzar el objetivo del programa.

  Asimismo, es importante que, a la culminación de cada taller, se les deberá dejar alguna tarea y/o trabajo individual o grupal de reforzamiento relacionado con el tema tratado para que sea presentado en los próximos talleres; de este modo, no solo garantizará el

objetivo del programa, sino también que se formará lazos fuertes entre ellas tras su interacción.

- Durante el desarrollo del programa, el equipo de trabajo se deberá reunir para coordinar estrategias y discutir sobre los resultados percibidos y el desempeño del equipo para lograr una mejora continua.
- De forma simultánea, se fomentará aún más la integración entre ellas con la realización de actividades de proyección comunitarias y eventos sociales como una tarde deportiva o incluso una reunión entre todas, simulando las actividades del programa de asistencia psicosocial.
- Uso de registro en cada una de las actividades propuestas a fin de registrar el progreso individual y grupal durante los talleres y actividades; así como también casos críticos que dificulten el desarrollo correcto del programa.
- Puntos de Control
- En cada taller y/o actividad se deberá tomar la asistencia de la población elegida para cada dinámica. En caso haya ausentes, se procederá a una visita in situ a fin de conocer y discutir los motivos de la ausencia por medio de una reunión para plantear nuevas medidas para fomentar su participación a un nuevo taller en otra fecha próxima.
- Identificar aquellos casos que reflejen el éxito del programa para poder dar por finalizado su asistencia. De ser necesario, se realizará una reunión con el equipo de trabajo para potenciar o cambiar la línea de acción en pro del bienestar de la población femenina.
- Todos los profesionales y personal de apoyo deberán recibir capacitación previa al comienzo de los talleres. Caso contrario, no podrán integrarse al equipo hasta recibir la capacitación correspondiente.

Indicador de Logro:

- Número de mujeres con metas cumplidas / Número total de mujeres

7.4. Fase de Saneamiento Físico Legal

Tabla 8. Problemática de la Fase de Físico Legal

DIAGNÓSTICO	ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS
• Nuevas invasiones en zonas no consolidadas.	• Implementar soluciones específicas para la ocupación informal que no puede ser calificada como sujetos pasivos de la expropiación.	• Permitirá liberar el área de la concesión en los plazos contractuales.

7.4.1. Programas

Programa de Inscripción y registro

Objetivo: Sanear los predios a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Población Objetivo: Población afectada

Equipo de Trabajo:

- Abogado(s)
- Ing. Civil

Matriz de Asignación de Responsabilidades:

Actividades	Abogado	Ing. Civil
Elaboración de los Expedientes Técnico Legal	I	R/A
Registro de titularidad	R/A	II
Efectuar los trámites legales	R/A	-

Procedimiento y Puntos de Control

- A partir de la aceptación de realizada la compensación económica o reasentamiento, se realizará un registro de la titularidad de los predios a adquirir en conjunto con la SUNARP, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Se elaborarán los Expedientes Técnico Legal, que consiste en una memoria descriptiva de cada predio, en el cual se detallará todos los aspectos importantes de los mismos que conlleven a una descripción real de las unidades sociales antes de la liberación de predios, para una correcta tasación.

Indicador de Logro:

- Número de inmatriculación de predios registrados

ACTA DE SUSTENTACION VIRTUAL DE TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL

En la ciudad universitaria de Cayhuayna, a los 19 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 12:00 am, se dará cumplimiento a la Resolución Virtual N°1251-2022-UNHEVAL-FICA-D (Designando a la Comisión de Revisión y sustentación de tesis) y la Resolución Virtual N°1306-2022-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 16.DIC.2022 (Fijando fecha y hora de sustentación virtual de tesis), de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, en virtud de la Resolución Consejo Universitario N°3412-2022-UNHEVAL (Titulo III - Aprobación del Trabajos de Investigación, Tesis, Tesis Proyectual…, en Acto Público Presencial o Virtual art. 77) y Resolución Consejo Universitario Nº 2939-2022-UNHEVAL (se programe la sustentación de tesis de Pregrado de Manera Presencial), los Miembros del Jurado van a proceder a la evaluación de la sustentación de la Tesis Titulada**: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y EL PRESUPUESTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO VINCHOS - COCHABAMBA - SHIHUALLI DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA 2022,** para optar el Título de Ingeniero Civil el Bachiller **GUADALUPE GHILDA EVARISTO BORJA** de la carrera profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

Finalizado el acto de sustentación virtual de tesis, se procedió a deliberar la calificación, obteniendo luego el resultado siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DICTAMEN	NOTA	CALIFICATIVO
EVARISTO BORJA GUADALUPE GHILDA	Aprobado	15	Bueno

Dándose por finalizado dicho acto a las: 13.20 horas, del mismo día 19/12/2022 con lo que se dio por concluido, y en fe de lo cual firmamos.

OBSERVACIONES: ……

……

JORGE ZEVALLOS HUARANGA
PRESIDENTE

CARLOS ANTONIO TORRES PONCE
SECRETARIO

Mg. Ing. Elisa Raquel Quintanilla Herrera
INGENIERO CIVIL
REG. CIP: 93637

ELISA RAQUEL QUINTANILLA HERRERA
VOCAL

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
DIRECCION DE INVESTIGACION

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Nº110-2022- DI/FICA

La directora de investigación de la Facultad de ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

HACE CONSTAR que:

La Tesis titulada **"EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y EL PRESUPUESTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO VINCHOS - COCHABAMBA - SHIHUALLI DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA 2022", del** (os) Bachiller (s) en Ingenieria Civil **GUADALUPE GHILDA EVARISTO BORJA**, Cuenta con un índice de similitud del 24 % verificable en el Reporte de Originalidad del software antiplagio Turnitin. Luego del análisis se concluye que, cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio, por lo expuesto la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias, además de presentar un índice de similitud menor al 30% establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Huánuco, 28 de diciembre del 2022

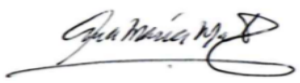

……..
Dra. Ana María Matos Ramírez
Directora de Investigación FICA

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS. GUADALUPE GHILDA EVARISTO BORJA.pdf

RECUENTO DE PALABRAS

26288 Words

RECUENTO DE CARACTERES

143172 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

112 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.4MB

FECHA DE ENTREGA

Dec 20, 2022 12:18 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Dec 20, 2022 12:20 PM GMT-5

24% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base d

- 20% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossr
- 10% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

24% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 20% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	core.ac.uk Internet	4%
2	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2021-11-12 Submitted works	4%
3	portal.mtc.gob.pe Internet	4%
4	documents1.worldbank.org Internet	1%
5	repository.unad.edu.co Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Internet	1%
7	es.scribd.com Internet	<1%
8	www-wds.worldbank.org Internet	<1%

9	repositorio.unfv.edu.pe Internet	<1%
10	senace.blob.core.windows.net Internet	<1%
11	repositorio.udea.edu.co Internet	<1%
12	scribd.com Internet	<1%
13	bdigital.unal.edu.co Internet	<1%
14	upc.aws.openrepository.com Internet	<1%
15	repositorio.unheval.edu.pe Internet	<1%
16	Universidad Tecnológica Indoamerica on 2021-12-14 Submitted works	<1%
17	Universidad Nacional Hermilio Valdizan on 2021-12-10 Submitted works	<1%
18	hdl.handle.net Internet	<1%
19	Escuela Superior Politécnica del Litoral on 2022-09-24 Submitted works	<1%
20	mtc.gob.pe Internet	<1%

21	busquedas.elperuano.pe Internet	<1%
22	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2020-10-16 Submitted works	<1%
23	vsip.info Internet	<1%
24	perulicitaciones.com Internet	<1%
25	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2022-03-26 Submitted works	<1%
26	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2022-03-26 Submitted works	<1%
27	Universidad de Lima on 2019-06-10 Submitted works	<1%
28	Universidad de Huanuco on 2022-10-21 Submitted works	<1%
29	repositorioacademico.upc.edu.pe Internet	<1%
30	Revilla Vergara, Ana Teresa. "Acciones para impulsar las compras publ... Publication	<1%
31	Universidad Alas Peruanas on 2020-12-10 Submitted works	<1%
32	Universidad Cesar Vallejo on 2016-07-18 Submitted works	<1%

33	repositorio.urp.edu.pe Internet	<1%
34	rubio.pe Internet	<1%

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
DECANATO

RESOLUCIÓN VIRTUAL N°1306-2022-UNHEVAL-FICA-D

Cayhuayna, 16 diciembre 2022

VISTO: La solicitud virtual enviada por correo, de fecha 15.DIC.2022, de la Bachiller de Ingeniería Civil **GUADALUPE GHILDA EVARISTO BORJA,** pidiendo fecha y hora para sustentación de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud virtual enviada por correo, de fecha 15.DIC.2022, de la Bachiller de Ingeniería Civil **GUADALUPE GHILDA EVARISTO BORJA**, pidiendo fecha y hora para sustentación de Tesis titulada EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y EL PRESUPUESTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO VINCHOS - COCHABAMBA - SHIHUALLI DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA 2022;

Que, con Resolución Virtual N°1251-2022-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 05.DIC.2022, se designo a la comisión de Revisar y Evaluar el Proyecto de Tesis a los docentes: Presidente: Mg. Ing. Jorge Zevallos Huaranga, Secretario: Mg. Ing. Carlos Antonio Torres Ponce, Vocal: Mg. Ing. Elisa Raquel Quintanilla Herrera, Accesitario: Mg. Ing. Medardo Vargas García como jurados revisores de Tesis de la Bachiller en Ingeniería Civil **GUADALUPE GHILDA EVARISTO BORJA**;

Que, con OFICIO N° 82–2022 revisión TESIS-EVARISTOBORJAGUADALUPE-Jzh del Mg. Ing. Jorge Zevallos Huaranga, Informe N° 008-2022/CTP del Carlos Antonio Torres Ponce, Carta N° 53-2022-JD-ERQH del Mg. Ing. Elisa Raquel Quintanilla Herrera, dan la conformidad a la tesis de la Bachiller de Ingeniería Civil **GUADALUPE GHILDA EVARISTO BORJA**;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412 – 2022 – UNHEVAL, de fecha 24 de octubre del 2022 en el Capitulo IV – Titulo III – Tesis – Art. 44° Una vez que los miembros de Jurado de Tesis informen al Decano acerca de la suficiencia del trabajo de tesis para su sustentación, el interesado presentará una solicitud dirigida al Decano pidiendo se fije lugar, fecha y hora para el acto de sustentación...;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano por Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **SEÑALAR** Fecha y hora para la sustentación Virtual de la tesis titulada: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y EL PRESUPUESTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO VINCHOS -COCHABAMBA - SHIHUALLI DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA 2022 de la Bachiller de Ingeniería Civil **GUADALUPE GHILDA EVARISTO BORJA,** para el **lunes 19 diciembre 2022 a horas 12.00 am**, en la plataforma virtual, por los considerandos anotados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" – HUÁNUCO – Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura – DECANO

Dr. Victor Manuel Goicochea Vargas
DECANO

c.c.
Jurados, Interesado, Archivo
VGV/Sec.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: *(Marque con una "X")*

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado	

Pregrado (*tal y como está registrado en **SUNEDU***)

Facultad	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
Escuela Profesional	INGENIERIA CIVIL
Carrera Profesional	INGENIERIA CIVIL
Grado que otorga	-
Título que otorga	INGENIERO CIVIL

Segunda especialidad (*tal y como está registrado en **SUNEDU***)

Facultad	-
Nombre del programa	-
Título que Otorga	-

Posgrado (*tal y como está registrado en **SUNEDU***)

Nombre del Programa de estudio	-
Grado que otorga	-

2. Datos del Autor(es): *(Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)*

Apellidos y Nombres:	EVARISTO BORJA, GUADALUPE GHILDA						
Tipo de Documento:	**DNI**	X	**Pasaporte**		**C.E.**		**Nro. de Celular:**	982934957
Nro. de Documento:	72120436						**Correo Electrónico:**	lupeevaristo94@gmail.com

Apellidos y Nombres:	-						
Tipo de Documento:	**DNI**		**Pasaporte**		**C.E.**		**Nro. de Celular:**	-
Nro. de Documento:	-						**Correo Electrónico:**	-

Apellidos y Nombres:	-						
Tipo de Documento:	**DNI**		**Pasaporte**		**C.E.**		**Nro. de Celular:**	-
Nro. de Documento:	-						**Correo Electrónico:**	-

3. Datos del Asesor: *(Ingrese todos los **datos** requeridos **completos según DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)*

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: *(marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)*							**SI**	X	**NO**
Apellidos y Nombres:	CÓRDOVA FACUNDO, CARLOS ENRIQUE					**ORCID ID:**	https://orcid.org/0000-0003-2980-5876		
Tipo de Documento:	**DNI**	X	**Pasaporte**		**C.E.**		**Nro. de documento:**	22521641	

4. Datos del Jurado calificador: *(Ingrese solamente los **Apellidos y Nombres completos según DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)*

Presidente:	ZEVALLOS HUARANGA, JORGE
Secretario:	TORRES PONCE, CARLOS ANTONIO
Vocal:	QUINTANILLA HERRERA, ELISA RAQUEL
Vocal:	-
Vocal:	-
Accesitario	VARGAS GARCÍA, MEDARDO

5. Declaración Jurada: *(Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)*

a) **Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado:** *(Ingrese el título tal y como está registrado en el **Acta de Sustentación**)*

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y EL PRESUPUESTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y ASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) DE PROYECTO DEINFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO VINCHOS-COCHABAMBA-SHIHUALLI DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA 2022

b) **El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de:** *(tal y como está registrado en **SUNEDU**)*

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.

d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.

e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.

f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.

g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.

h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: *(Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)*

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: *(Verifique la Información en el **Acta de Sustentación**)*					2022		
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: *(Marque con **X** según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)*	**Tesis**	X	**Tesis Formato Artículo**		**Tesis Formato Patente de Invención**		
	Trabajo de Investigación		**Trabajo de Suficiencia Profesional**		**Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos**		
	Trabajo Académico		**Otros** *(especifique modalidad)*				

Palabras Clave: *(solo se requieren 3 palabras)*	COMPENSACIÓN	REASENTAMIENTO	INVOLUNTARIO

Tipo de Acceso: *(Marque con **X** según corresponda)*	**Acceso Abierto**	X	**Condición Cerrada (*)**		
	Con Periodo de Embargo (*)		**Fecha de Fin de Embargo:**		

¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? *(ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "**X**" en el recuadro del costado según corresponda):*	**SI**		**NO**	X
Información de la Agencia Patrocinadora:				

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Titulo completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.

7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:		
Apellidos y Nombres:	EVARISTO BORJA, GUADALUPE GHILDA	**Huella Digital**
DNI:	72120436	
Firma:		
Apellidos y Nombres:	-	**Huella Digital**
DNI:	-	
Firma:		
Apellidos y Nombres:	-	**Huella Digital**
DNI:	-	
Fecha: 03 DE ENERO DEL 2023		